



Instituto Mora

Proyecto: Evaluación Piloto en Veracruz del Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33.

Producto 3

Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Hallazgos finales

17 de Octubre de 2014

Proyecto: Evaluación Piloto en Veracruz del Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33.

Contenido

I.	Características generales del Fondo	2
II.	Valoración nominal del Fondo	10
III.	Valoración ordinal del Fondo	14
IV.	Conclusiones y Recomendaciones	138
V.	Anexos	154
VI.	Abreviaturas	

I. Características generales del Fondo

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) aporta recursos destinados a resolver a *grosso modo* dos temas relacionados directamente con el desarrollo social: la asistencia social y la educación en todos sus niveles.

Se identifican dos problemas que se atienden con estos recursos, el primero de ellos se relaciona con la población en desventaja que presenta vulnerabilidad alimentaria, y el segundo, con el rezago de la infraestructura educativa o en condiciones inadecuadas para otorgar los servicios educativos de acuerdo al nivel que corresponda.

De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, “el Fondo de Aportaciones Múltiples se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación (...). Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán exclusivamente al otorgamiento de los desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyo a la población en desamparo, así como la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel”. Esta doble orientación de los fondos del FAM será tratada en este documento de manera diferenciada: Asistencia Social (FAM-AS) e Infraestructura Educativa (FAM-IE).

El objetivo del FAM-AS se vincula, para el caso de asistencia social, con el Plan Nacional de Desarrollo en el Objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y la Estrategia 2.1.1 Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos

en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa; con el Programa Nacional de Asistencia Social en su Objetivo 2. Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y coordinar acciones que contribuyan al respeto, protección, atención y ejercicio efectivo de los mismos y con la Estrategia 2.6 Contribuir a las acciones interinstitucionales en materia alimentaria para prevenir y corregir problemas nutricionales. Para el Plan Estatal de Desarrollo (Plan Veracruzano de Desarrollo) los objetivos vinculados con el FAM se presentan en el Capítulo III denominado “Construir el presente: un mejor futuro para todos” cuyo propósito es “disminuir los rezagos y la marginación que vulneran aún a muchas familias veracruzanas... se desea construir, con plena participación ciudadana, estrategias que mejoren la educación, la salud, la alimentación y la vivienda...”. Así mismo sobre el tema alimentario, se hace referencia en el PED en un texto introductorio, que “se requiere atender la agenda social que deriva de la Declaración del Milenio, cuya primera meta establece como objetivo la erradicación de la pobreza extrema y el hambre”.

Para el FAM-IE el PND expresa el objetivo a nivel estratégico: 3.1.2 Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos, y se vincula al Plan Estatal de Desarrollo en el Capítulo III.4 Denominado “Educación de calidad: clave de la prosperidad” en el que se establece el marco de actuación para la administración pública estatal (APE) entre sus propósitos está “impulsar la modernización de los centros educativos”

Los bienes y servicios que se entregan a la población en desventaja que presenta vulnerabilidad alimentaria con los recursos del FAM-AS consiste en desayunos escolares fríos y calientes, despensas y apoyos de asistencia social. Para el FAM-IE los bienes y servicios entregados están relacionados con la construcción, el equipamiento y la rehabilitación de la infraestructura educativa.

El FAM-AS identifica varios grupos de población objetivo de acuerdo a los programas que financia y aplica los criterios de focalización que a continuación se enuncian: preescolares y escolares menores de 12 años de edad, individuos y familias de escasos recursos socioeconómicos que habiten en localidades rurales con altos índices de marginación; Población infantil que asista a planteles públicos de zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas preferentemente en los siguientes niveles: educación inicial (1-4 años) y/o guarderías, educación preescolar (4-6 años), educación primaria y educación especial; Población infantil mayor de 1 año y menor de 5 años que no asiste a la escuela, valorada a través del Sector Salud (IMSS y Servicios de Salud de Veracruz); Escolares con algún grado de desnutrición o en riesgo, que asistan a planteles públicos de educación primaria de 1º a 6º grado de zonas indígenas, rurales y marginadas preferentemente; Adultos mayores que se encuentran en lista de espera del programa Pensión Alimenticia para Adultos Mayores de 70 años; Niños y niñas preescolares y escolares que asistan a planteles educativos donde se cuente con cocina instalada dentro o fuera del plantel; Población afectada por situación de emergencia; Según criterios de nivel de pobreza y vulnerabilidad familiar se atenderán preferentemente con el porcentaje aproximado de la siguiente manera: adultos mayores de escasos recursos económicos (15%), discapacitados (30%), madres solteras desempleadas de escasos recursos económicos (30%), mujeres embarazadas y/o familias de migrantes en forma temporal (10%), mujeres en periodo de lactancia (15%) y familias que se encuentran en desamparo debido a un desastre natural, o en situación de emergencia; damnificados a causa de algún accidente masivo, así como aquellas familias en situaciones de marginación o pobreza extrema.

Para estimar la población objetivo el FAM-IE se identifica la necesidad de infraestructura educativa a partir de los criterios de: Planteles que ponen en riesgo a usuarios por daños en estructura, la carencia de espacios y los niveles de marginación en el rubro de infraestructura.

Asimismo, dentro del Programa Veracruzano de Educación se establecen objetivos, estrategias y un plan de acción que se desprenden del PED como sigue: Objetivo 8. Mejorar la infraestructura física y el equipamiento de los espacios educativos para garantizar la optimización de sus servicios. Estrategia 8.1 Adecuar la infraestructura y el equipamiento de centros de trabajo y las unidades para la administración de los servicios educativos para generar procesos administrativos eficientes y de calidad.

Para el FAM-AS 2013 se destinó un total de \$653,360,056.00, el cual fue ejercido en su totalidad de acuerdo a la información contenida en Registro Analítico de Avances Físicos y Financieros del cuarto trimestre del 2013. No se pudo conocer con certeza lo referente a otras fuentes de financiamiento relacionadas con el objetivo del Fondo, ni se tuvo acceso a información de los 3 años anteriores.

En tanto para el FAM-IE 2013 se destinó un total de \$1,014,550,800.00, el cual fue ejercido solo en 25.7% de acuerdo a la información contenida en la Evaluación Programático – Presupuestal 2013. Fue posible identificar que los recursos del FAM-IE está vinculados a 28 fondos para el financiamiento de infraestructura educativa, y en particular aquellos que coinciden con los objetivos del FAM para la construcción de obras nuevas, estos son: FISE, FONREGION, 2% a la Nómina, FONDEN y Convenio Instituto Tecnológico de Tantoyuca. Sin embargo no se contó con información de los 3 años anteriores.

Respecto a la Universidad Veracruzana se destinó un total \$54,482,590.00 no obstante solo se ejercieron \$2,361,255.00 que representa el 4.5% del presupuesto del FAM asignado. El Proyecto de Mantenimiento, Rehabilitación, Construcción y Adecuación de Espacios Físicos además fue complementado con la cantidad de \$1,500.000.00 por fondos propios (Fondo 112).

De los indicadores establecidos por la Dependencia Coordinadora de los Fondos a nivel federal para el FAM-AS, solo dos son de responsabilidad estatal. Considerados obligatorios en esta evaluación, dichos indicadores alcanzaron resultados adecuados: el que corresponde a Porcentaje de recursos del R33 destinados a otorgar apoyos alimentarios se estimó una meta de 91.66% y ésta se cumplió de acuerdo a lo programado y sobre el indicador de Mejoramiento de la asistencia social alimentaria, el cumplimiento programado fue de 0.58 alcanzándose, con el avance al cuarto trimestre del 2013, de 0.57, por lo que ambos resultados se consideran adecuados en una primera lectura. Para los indicadores considerados adicionales en esta evaluación no fue posible identificar con certeza los que se vinculan con el FAM-AS, por lo que no se presentan resultados en ese sentido.

Los indicadores estratégicos y de gestión obligatorios del fondo en el rubro de infraestructura educativa se agrupan de la siguiente forma: 7 de carácter estratégico referidos a la absorción y cobertura de educación básica, media superior y superior, la población beneficiada con construcción, equipamiento y/o remodelación de espacios educativos y el porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación básica, media superior y superior. Por otra parte se agrupan 3 de gestión, referidos al porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura de educación básica, media superior y superior. De todos ellos solo 7 están referidos a la construcción, equipamiento y rehabilitación de espacios educativos; se considera que apuntan al cumplimiento del logro de los objetivos previstos para el Fondo.

Se identificaron procesos claros para la asignación de recursos del FAM-AS que establece el Gobierno de Veracruz en los Lineamientos para Gestión Financiera de Inversión Pública, emitidos por la Secretaría de Finanzas y

Planeación, así como la Ley de Adquisiciones. Se cuenta también con Reglas de Operación para los Programas Alimentarios que describen puntualmente, desde lo programático, las actividades que deben realizarse. Para el FAM-AS el Gobierno de Veracruz cumple con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación del Ramo General 33. Los logros obtenidos y metas para el FAM-AS no pudieron identificarse con indicadores adicionales a los obligatorios, ya que la información a la que se tuvo acceso se presenta en valores absolutos, con varias unidades de medidas y con cuantificación de beneficiarios presentada en el Programa de Obras y Acciones 2013 de acuerdo a los Lineamientos señalados.

Se identificaron procesos claros para la asignación de recursos del FAM-IE que establece el Gobierno de Veracruz en los Lineamientos para Gestión Financiera de Inversión Pública, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas estableciendo así reglas claras para la realización de proyectos de infraestructura: sean construcción, ampliación o modificación de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios educativos. Para el FAM-IE los logros en el aprovechamiento de los fondos en ambas instituciones operadoras de los mismos, el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV) y la Universidad Veracruzana (UV), difícilmente pueden verse de forma consolidada, primero por su cualidad de organismo descentralizado y autónomo respectivamente, y por la metodología que han empleado para operar los fondos, lo que impacta también en la forma para informar sobre los recursos federales transferidos al Estado de Veracruz.

II. Valoración nominal del Fondo.

El acercamiento a las dependencias receptoras del FAM en el Estado de Veracruz: Sistema Estatal DIF (SEDIF), la UV y el IEEV realizado en sus instalaciones el 6 de agosto de 2014, se llevó a efecto de acuerdo al protocolo establecido con la finalidad de conocer aquellos aspectos relevantes que pueden impactar el proceso de gestión del fondo y que no están plasmados en evidencias documentales, indagando sobre sus conocimientos y experiencias al respecto. Los servidores públicos relacionados con la operación que participaron como líderes en el ejercicio fueron el Subdirector de Asistencia Alimentaria del SEDIF, el Director General de Recursos Financieros de la UV, el Jefe del Departamento de Infraestructura Física del IEEV y con la participación de la Subdirectora de Integración y Análisis de Información de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Todos ellos involucrados (directa o indirectamente) en los procesos de aprobación, asignación, ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas que se llevan o deben de llevar a cabo para la aplicación de las aportaciones federales.

Esta valoración cualitativa se estableció como un diálogo donde los servidores públicos se pudieran manifestar en un ambiente de libertad, sobre el conocimiento operativo de la funcionalidad del Fondo, los instrumentos y mecanismos que cada dependencia ha desarrollado de planeación, ejecución y seguimiento de las acciones emprendidas referidas a la utilización del mismo, y de igual forma para verificar la información generada y entregada como evidencias.

Las entrevistas a profundidad se llevaron a cabo tomando como guía las mismas las preguntas y se han organizado en tres grandes bloques:

1. Destino de los recursos y su vinculación con los resultados.
2. Conocimiento en la aplicación del Fondo.
3. Utilidad de la evaluación y ámbito de aplicación.

Respecto al destino principal de las aportaciones del FAM en Veracruz, todas las dependencias tienen claro el objetivo al que deben destinarse, y para dos de ellas SEDIF e IEEV este objetivo está asociado a su acción principal, luego entonces constituye el medio para financiar la parte más importante de su operación, destinada a la asistencia social como a infraestructura educativa respectivamente. Para la UV la recepción de estos fondos posibilita la ampliación de su infraestructura en construcción, remodelación y adecuación de espacios educativos como complemento de otros recursos permitiéndoles ampliar su capacidad instalada para el logro de su Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI).

Una vez identificado el destino del Fondo en cada dependencia, se abren tres criterios diferentes en el manejo de los recursos por la naturaleza misma de las instituciones. Aun cuando en el IEEV y la UV el destino de los fondos se traduce en espacios educativos, sean construcciones, remodelaciones y adecuaciones estas instituciones presentan condiciones estructurales que nos son comparables.

Para el SEDIF la finalidad del FAM posibilita abatir el rezago social en sectores y regiones del Estado de Veracruz donde es ineludible, “atender el interés superior de los niños, el empoderamiento de la mujer y el apoyo al adulto mayor”. Según los funcionarios entrevistados, el testimonio de los beneficiarios de los programas de la Subdirección de Asistencia Alimentaria del SEDIF el otorgamiento de alimentos a la población con mayor marginación tienen la posibilidad de cubrir la necesidad básica y además tener una perspectiva de logro educacional, productivo o de salud dependiendo del beneficiario que se atiende con dichos programas. En términos de estructura financiera el FAM contribuye a mantener el esfuerzo y dinamismo del programa más importante del SEDIF. La continuidad de los programas alimentarios se han convertido en la expectativa de

asistencia social que mayor demanda tiene la población del Estado de Veracruz a lo largo de los 212 municipios, sin embargo declaran que por la complejidad de Veracruz no existe un diagnóstico y seguimiento preciso sobre el perfil del destinatario de los programas alimentarios.

Respecto al proceso completo relacionado a la aplicación de los recursos del FAM, así como de los servidores públicos responsables de cada una de las etapas en la administración del FAM, a través de la entrevista se identificó que el SEDIF ha venido trabajando en la presente administración para lograr mayor eficiencia y eficacia en los procedimientos de la recepción y aplicación de los fondos. Buena parte de la logística para hacer llegar los alimentos a sus destinos en términos de la oportunidad, frecuentemente tiene fallas en la coordinación entre dependencias estatales y municipales, por ello se experimenta un freno importante para que el recurso financiero y los contratos con los proveedores se vean reflejados en los resultados de forma expedita. Por otra parte la falta de coordinación entre dependencias ha conducido muchas veces a la duplicidad de esfuerzos con los enlaces de SEDESOL, Protección Civil entre otras, además de que existen rezagos presupuestarios que impiden el flujo de los fondos hasta los meses de febrero o marzo de cada año para poderse ejercer. Esto último es señalado por los funcionarios del SEDIF como uno de los obstáculos más claros que debieran corregirse para seguir atendiendo las expectativas de la población.

En cuanto a la información para la toma de decisiones que permitan mejorar la eficacia y/o eficiencia en la aplicación de los recursos del Fondo, se encuentran limitados por falta de diagnósticos confiables, la evaluación de los programas está basado en las entregas de los alimentos y el seguimiento a los indicadores es aún considerado por ellos como un trabajo pendiente.

En lo que respecta al IEEV, la finalidad del FAM posibilita responder a las necesidades más urgentes de escuelas nuevas, ampliaciones, rehabilitaciones,

equipamiento y mantenimiento de las existentes, a fin contar con las condiciones de espacios educativos adecuados que respondan a la demanda y la recuperación de espacios deteriorados o con afectaciones, por efecto del tiempo o condiciones climatológicas. La complejidad y tamaño de las necesidades impide atender al 100% de las comunidades y directores de escuelas de educación básica; es por ello que según el servidor público entrevistado, los programas de obra difícilmente cubren la necesidad básica, además que muchas veces no se puede hacer un diagnóstico real de la necesidad por las eventualidades que se convierten en urgencias, conduciendo al incumplimiento del plan anual. En términos de estructura financiera el FAM contribuye con 400 millones de pesos para educación básica, 34.2 millones a educación media y 16.5 millones para educación superior (etiquetado). La continuidad de los programas de infraestructura educativa que demanda la población del Estado de Veracruz, depende de un proceso en el que pasan hasta seis meses para la llegada de los fondos, y aun cuando los estudios de factibilidad, proyecto técnico y contratación se puedan avanzar, existen factores adicionales (prioridades de acuerdo a promesas del Ejecutivo del Estado, presiones de organizaciones sociales, etc.) que modifican de forma importante la ejecución de las obras. El proceso presupuestal y la aplicación de los recursos en síntesis, presenta desviaciones ya que la priorización que se hace de la obra queda demasiado abierta para que la dependencia pueda operar con base a los planes y programas.

Respecto al proceso completo relacionado a la aplicación de los recursos del FAM, así como de los servidores públicos responsables de cada una de las etapas en la administración del FAM, a través de la entrevista se identificó que el IEEV cuenta con una larga experiencia en el manejo de los fondos, sin embargo la gestión financiera ante la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) no se logra en los tiempos y forma como lo requieren las urgencias del sector educativo. La etapa de aprobación se realiza con oportunidad pero la asignación de los fondos se ha convertido en el cuello de botella que impacta en la ejecución,

seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del Fondo, sin que haya claridad la identificación de los responsables de dicho retraso.

Por su parte la entrevista a los servidores públicos de la UV, mostró con claridad la coincidencia con los objetivos del FAM y lo que posibilita en términos de los fines a los que se alinea la inversión en espacios educativos. Para responder a las metas de ampliación y calidad del servicio educativo, contenidas en el PIFI anualmente, la institución identifica al FAM como la principal fuente de recursos en el financiamiento de nuevas instalaciones, remodelación, adecuación y equipamiento de las ya existentes. Para el logro de una mayor funcionalidad y capacidad instalada que responda a las recomendaciones de Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), la UV ha venido ajustando su modelo educativo construyendo una imagen y filosofía de sustentabilidad que impacte en la eficiencia y la eficacia de la enseñanza, y que se concreta para el rubro de construcciones en el PIFI, como eje rector de las inversiones en infraestructura.

Para la gestión de los recursos del FAM se presenta anualmente la justificación de las inversiones a la SEFIPLAN con los objetivos específicos, así como la planeación de las obras a realizar avalado por un diagnóstico preciso de la necesidad, no obstante identifican se han enfrentado a la incertidumbre financiera que detiene el flujo y el cumplimiento de las obras programadas. Esta incertidumbre se traduce en un conflicto que califican de insuficiencia, inseguridad e impuntualidad en el flujo de los fondos que le impiden a la institución hacer frente al plan anual. Ello también ha contribuido a que algunos proveedores se les pare la obra o más aún ya no quieran tomar el riesgo de concursar en obras de infraestructura cuando su financiamiento proviene del FAM.

Al respecto del proceso relacionado a la aplicación de los recursos del FAM, así como de los servidores públicos responsables de cada una de las etapas en la administración del FAM, la UV través de la entrevista expresa que se encuentra frecuentemente atada de manos, aun cuando en función de lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental debieran ser tratados como entidad autónoma, sin tener que atravesar por el filtro de la SEFIPLAN. Se puede salvar la etapa de aprobación ya que se realiza con oportunidad y con una planeación pero la asignación de los fondos se ha convertido también para la UV en el cuello de botella que impacta en la ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del Fondo, por lo que aluden a su autonomía basada en una estructura e historia que garantizan la ejecución y una metodología con indicadores de impacto.

Con respecto a la utilidad de la evaluación los servidores públicos entrevistados manifestaron su beneplácito y consideraron la realización del ejercicio como una oportunidad de expresar sus inquietudes respecto a las áreas que deben atenderse para mejorar la aplicación de los recursos del FAM.

III. Valoración ordinal del Fondo.

Sección 1. Alineación estratégica y programática

1. ¿Está definido de forma explícita el objetivo del Fondo?

Respuesta Positiva, nivel 2.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) es el ordenamiento general que define el objetivo del Fondo, en éste se plasma que los recursos del FAM, en el componente Asistencia Social (FAM-AS) "...se destinarán exclusivamente al otorgamiento de los desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo...". En congruencia con la Metodología de Marco Lógico (MML) el objetivo establecido a este nivel corresponde al de componente, describe de manera inequívoca que los recursos federales de este Fondo se destinen a la entrega de servicios de alimentación denominados "desayunos escolares" y "apoyos alimentarios y de asistencia social". Las evidencias documentales revisadas no permiten valorar para el FAM-AS en Veracruz una definición explícita de objetivos de resultados (ni a nivel fin, ni a nivel propósito), es decir, que refieran al cambio de condición o situación efectiva en la población que recibe los servicios.

Sobre la población se especifica que será "la población en condiciones de pobreza extrema... en desamparo...", pero no fue posible identificar la descripción clara de las consecuencias que se espera tendrá la población al recibir los servicios de alimentación entregados. Los responsables del manejo del FAM-AS conocen el destino legal que debe cumplirse con estos recursos pero, durante la entrevista inicial, existió dificultad para expresar claramente lo que se espera lograr a nivel de la problemática social, es decir a nivel de fin y propósito, que se atiende con estos recursos. No existe un procedimiento de

revisión y actualización periódica del objetivo ya que, como se describió, éste no existe.

Respecto al FAM, en su componente Infraestructura Educativa (FAM-IE), de igual forma la LCF es el ordenamiento general que define el objetivo del Fondo, en éste se plasma que los recursos "...se destinarán exclusivamente (...) a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel." De acuerdo a la MML el objetivo establecido corresponde al nivel de componente, y describe de manera consistente en los documentos presentados que los recursos federales de este Fondo se destinen a: "Modernizar y ampliar el equipamiento de los planteles escolares en todos los niveles, servicios y modalidades del Sistema Educativo Veracruzano"¹. Las evidencias documentales revisadas no permiten identificar para todo el sector el FAM-IE en Veracruz, una definición explícita de objetivos de resultados (ni a nivel fin, ni a nivel propósito), es decir, que refieran el cambio de condición o situación efectiva en los espacios educativos que han de considerarse para cubrir la demanda de infraestructura.

De acuerdo con las evidencias presentadas para los niveles básico y medio superior de la educación, la población (número espacios educativos) a los cuales se dirigen los fondos, solo se aborda en términos de las construcciones, rehabilitaciones y mantenimientos en general que han de realizarse de acuerdo a las condiciones de necesidad de cobertura y de calidad en el servicio de la oferta del Sistema Educativo Veracruzano.

Los responsables del manejo del FAM-IE, servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos de Veracruz (IEEV), conocen el destino legal que

¹Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, 2011, III.4

debe cumplirse con estos recursos pero, durante la entrevista inicial, existió dificultad para expresar claramente lo que se espera lograr a nivel de la demanda de infraestructura real que se requiere anualmente en el Estado y con ello estar en posibilidad de estimar el monto de los fondos para alcanzar su fin y propósito. No existe para la educación básica y media superior un procedimiento de revisión y actualización periódica del objetivo.

En el nivel profesional representado por la UV, existe un análisis sistemático de la demanda o población destino, al igual que las consecuencias que se espera tendrán los inmuebles construidos, rehabilitados o en mantenimiento. En virtud de la insuficiencia de recursos financieros la UV ha venido solicitando los recursos federales a través del FAM cuyo destino queda debidamente acotado en términos de espacio y tiempo. El espacio está definido por el conjunto de necesidades de rehabilitación, remodelación y adecuación de espacios educativos en primera instancia y a continuación por acciones de mantenimiento, las cuales quedan expresadas anualmente en el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI)², y que coadyuva a “promover y contribuir a la mejora y al aseguramiento de una educación superior de calidad que forme técnicos superiores y profesionistas, especialistas y profesores-investigadores...”³ todo lo cual fue confirmado en entrevista con servidores públicos de la UV.

2. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo o con algún programa sectorial o especial a nivel federal?

Respuesta abierta, no procede valoración ordinal

El FAM-AS es coordinado a nivel federal por la Secretaría de Salud y se establece como objetivo, en la Ley de Coordinación Fiscal, que las

²Proyecto Mantenimiento, Rehabilitación, Construcción y Adecuación de Espacios Físicos, 1/May/13 a 31/Dic/14, pag.1

³Guía para actualizar el Programa Integral para el Fortalecimiento Institucional, PIFI 2014-2015, febrero 2014.

aportaciones de éste “...se destinarán exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyo a la población en desamparo...”.

Es posible considerar que la vinculación del FAM-AS con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 está contemplada desde el Diagnóstico en donde se concluye que “persisten altos niveles de exclusión, privación de derechos sociales y desigualdad entre personas y regiones de nuestro país”, en el texto se describe que “Un derecho fundamental, establecido en el Artículo Cuarto de la Constitución...es el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad”...”Cuando afecta a los niños pequeños genera daños físicos e intelectuales irreversibles que los condenan a repetir el mismo ciclo de pobreza que sufrieron sus padres. De acuerdo a con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), en 2012, 2.8% de los menores de cinco años presentan bajo peso, 13.6% muestran baja talla, 1.6% desnutrición aguda (emaciación) y 23.3% anemia”.

Asimismo, dentro del Plan de Acción descrito en el propio PND⁴, al respecto del tema alimentario, se establece lo siguiente “... se busca garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Esto implica asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los individuos en condición de extrema pobreza o con carencia alimentaria severa. Es decir, un México sin hambre...”.

Por otra parte en el Eje denominado “México Incluyente” del propio PND es posible identificar los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción relacionados con el tema alimentario:

Objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.

⁴Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Diario Oficial de la Federación, 20 de mayo de 2013.

Estrategia 2.1.1 Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.

Líneas de Acción: (relacionada)

Combatir la carencia alimentaria de la población a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema pobreza.

Estrategia 2.1.2 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.

Líneas de Acción: (relacionada)

Brindar capacitación a la población para fomentar el autocuidado de la salud, priorizando la educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades.

Estrategia 2.2.2 Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.

Líneas de Acción: (relacionada)

Promover el desarrollo integral de los niños y las niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.

Relacionado con el Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018 (PONAS)⁵ de observancia general para la Secretaría de Salud y las entidades paraestatales coordinadas por la misma, el tema alimentario también es considerado desde su diagnóstico en donde establece “Teniendo como instrumento el desarrollo comunitario, con la participación de las familias y organizaciones se ha contribuido en las acciones que establece el Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre –SIN HAMBRE-, en el que se consideran acciones transversales concretas y coordinadas para incidir

⁵Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018, Diario Oficial de la Federación, 30 de abril de 2014.

en el problema de carencia alimentaria, el Sistema Nacional DIF, conjuntará esfuerzos con los Sistemas Estatales DIF y DIF-DF, para el otorgamiento de apoyos alimentarios, a través del desarrollo de infraestructura y equipamiento de establecimientos de asistencia social como desayunadores, comedores y cocinas comunitarias, para la entrega y preparación de alimentos de calidad, a las personas que se encuentran en situación de pobreza extrema y presentan carencias de acceso a la alimentación”⁶.

En el PONAS se establece la siguiente vinculación con el objetivo mandado para el FAM-AS:

Objetivo 2. Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y coordinar acciones que contribuyan al respeto, protección, atención y ejercicio efectivo de los mismos.

Estrategia 2.6 Contribuir a las acciones interinstitucionales en materia alimentaria para prevenir y corregir problemas nutricionales.

Líneas de acción:

- 1.6.1 Fortalecer la implementación de criterios de calidad nutricia en la conformación de menús y dotaciones en los desayunos escolares.
- 1.6.2 Promover una alimentación correcta a partir de la conformación de apoyos alimentarios que otorgan los DIF Estatales.
- 1.6.3 Impulsar el concurso de acciones de los diferentes órdenes de gobierno, sectores privado y social para brindar servicios en comedores que atienden a población infantil.
- 1.6.4 Conjuguar esfuerzos para que las familias con menores de 6 años habitantes de localidades de alta y muy alta marginación reciban alimentos.

Entre las evidencias entregadas por el Gobierno de Veracruz para valorar esta respuesta se incluyeron documentos relacionados con la Cruzada

⁶Diario Oficial de la Federación, 30-Abril-2014.

Nacional Contra el Hambre (CNCH), al respecto se observa que en el Decreto del Sistema Nacional de la Cruzada⁷ en el anexo B, que describe los Ramos y Programas que se integran a ésta no se contempla el Ramo 33, lo cual no significa que los objetivos del Sistema de la CNCH no estén vinculados a los del FAM-AS, y por lo tanto su consideración para avanzar los objetivos del propio fondo.

El FAM-IE es coordinado por la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, y tiene el objetivo definido en la LCF que dichos recursos “...se destinarán exclusivamente (...) a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel”, y se sujeta a los ordenamientos de las leyes federal de educación, así como las leyes para la coordinación de la educación superior y de los acuerdos nacionales vigentes todos ellos, en el marco general del Plan Nacional de Desarrollo⁸. El PND expresa a nivel estratégico:

Estrategia 3.1.2 Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.

Líneas de acción:

- Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos rezagados.
- Asegurar que los planteles educativos dispongan de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias adecuadas.
- Modernizar el equipamiento de talleres, laboratorios e instalaciones para realizar actividades físicas que permitan cumplir adecuadamente con los planes y programas de estudio.

⁷Diario Oficial de la Federación, 22-Enero-2013.

⁸ Plan Nacional de Desarrollo, 2013-2018.

- Incentivar la planeación de las adecuaciones a la infraestructura educativa, considerando las implicaciones de las tendencias democráticas.

3.- ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con objetivos del PED?

Respuesta abierta. No procede valoración ordinal.

El objetivo del FAM-AS definido en la LCF aclara que sus recursos "...se destinarán exclusivamente al otorgamiento de los desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo..." está vinculado con el PVD⁹ en el Capítulo III. Denominado "Construir el presente: un mejor futuro para todos" en el que se establece el marco de actuación para la administración pública estatal (APE) cuyo propósito es "disminuir los rezagos y la marginación que vulneran aún a muchas familias veracruzanas... se desea construir, con plena participación ciudadana, estrategias que mejoren la educación, la salud, la alimentación y la vivienda...". Así mismo sobre el tema alimentario, se hace referencia en el PED en un texto introductorio, que "se requiere atender la agenda social que deriva de la Declaración del Milenio, cuya primera meta establece como objetivo la erradicación de la pobreza extrema y el hambre". El PVD se desarrolla bajo una estructura que detalla seis puntos: capítulo, tema, situación, objetivos, estrategias y acciones. En el Capítulo correspondiente al desarrollo social, el cual se considera vinculante con el objetivo definido para el FAM-AS de la LCF, se establecen declaraciones que si bien no especifican el tema alimentario, se hace referencia a "programas sociales que en conjunto aumenten los niveles de bienestar de quienes habitan en poblaciones con alto rezago social".

⁹Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, Gobierno del Estado de Veracruz, pag.43.

De la valoración que se hace, se observa que la redacción de cada uno de los seis puntos se orientan a la gestión de la APE, es decir, a la tarea gubernamental. El tema alimentario para la población vulnerable puede quedar incluido en la categoría utilizada de “programa social”.

El objetivo del FAM-IE definido en la LCF aclara que sus recursos “.....se destinarán exclusivamente (...) a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.” Está vinculado con el PVD, en el Capítulo III.4 Denominado “Educación de calidad: clave de la prosperidad” en el que se establece el marco de actuación para la administración pública estatal (APE) entre sus propósitos está “impulsar la modernización de los centros educativos”

Relacionado con el PVD señala las siguientes estrategias para modernizar y ampliar el equipamiento de planteles escolares que apuntan hacia los objetivos del FAM-IE: (Relacionados)

- Impulsar la construcción, remodelación y equipamiento, de espacios educativos dignos, que reúnan las condiciones necesarias para ofrecer educación de calidad, para atender las necesidades y preservar la salud de los educandos, a través de esquemas de participación social y con la colaboración de los tres órdenes de Gobierno.
- Adecuar la infraestructura, equipamiento y acceso a servicios de la escuela a las necesidades de los alumnos.

En concordancia con los documentos presentados por el IEEV el PVD está alineado con los objetivos del fondo, a través del Programa Veracruzano de Educación 2011-2016 (PVE) donde se establece como uno de los retos en el sector: “Mejorar la infraestructura física y de equipamiento de los espacios educativos que garanticen la optimización en la prestación del servicio. En

2010, la educación básica aún presenta rezagos en infraestructura con necesidad de construcción de aulas, laboratorios, talleres, anexos y requerimientos de rehabilitación”¹⁰. Es posible considerar que la vinculación del FAM-IE con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 está contemplada desde el Programa Veracruzano de Educación 2011-2016 en donde se expresa que “Veracruz ocupa el 1^{er}. lugar nacional en número de escuelas y el 3° en matrícula. La necesidad de construcción y mantenimiento de la infraestructura educativa está dada por la demanda del servicio. Desde los ciclos escolares 2005-2006 hasta 2009-2010 la matrícula creció en 44,162 alumnos, atendidos con la creación de 928 escuelas, esto representó una considerable inversión para cubrir la demanda educativa.”¹¹ Para estimar esta necesidad se toman en cuenta los siguientes factores (criterios):

- Planteles que ponen en riesgo a usuarios por daños en estructura.
- Carencia de espacios.
- Niveles de marginación en el rubro de infraestructura.

Asimismo, dentro del Programa Veracruzano de Educación (PVE) se establecen objetivos, estrategias y un plan de acción que se desprenden del PVD como sigue:

Objetivo 8. Mejorar la infraestructura física y el equipamiento de los espacios educativos para garantizar la optimización de sus servicios.

Estrategia 8.1 Adecuar la infraestructura y el equipamiento de centros de trabajo y las unidades para la administración de los servicios educativos para generar procesos administrativos eficientes y de calidad.

Líneas de Acción: (relacionada) 8.1.2 Adecuar la infraestructura de las áreas administrativas de acuerdo con las necesidades del servicio.

¹⁰ Programa Veracruzano de Educación, A, 2011-2016: p.18.

¹¹ Plan Veracruzano de Desarrollo, B.7, 2011-2016: p.39.

Estrategia 8.3 Impulsar la conservación y el mantenimiento de los espacios educativos con la concurrencia de todos los niveles de gobierno y la participación de la comunidad.

Líneas de Acción: (relacionada) 8.3.1 Simplificar los procesos para la autorización de la aplicación de recursos en función de la conservación y el mantenimiento de los espacios educativos.

En concordancia con el PVD y el PVE la UV a través de su proyecto: Mantenimiento, Rehabilitación, Construcción y Adecuación de Espacios Físicos establece “como objetivo primordial el dotar a la comunidad universitaria de los espacios físicos necesarios para realizar sus funciones académicas, de investigación y administrativas así como mantener y rehabilitar aquellos que lo requieran para garantizar óptimas condiciones de operatividad y apoyar a la calidad de los servicios educativos que ofrece la institución en las cinco regiones que la conforman”¹². La documentación presentada respalda este alineamiento y además se soporta en un análisis y selección de necesidades de las Dependencias de Educación Superior (DES) mediante la elaboración de un Plan Maestro de Mantenimiento y Construcciones que permite identificar las prioridades anuales, en el rubro de los fines que marca el FAM.

4. ¿Existe vinculación entre los objetivos del Programa Estatal relacionado con el Fondo, con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo?

Respuesta abierta, no procede valoración ordinal.

El objetivo del FAM-AS definido en la LCF mandata que sus recursos “...se destinarán exclusivamente al otorgamiento de los desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de

¹² Proyecto Mantenimiento, Rehabilitación, Construcción y Adecuación de Espacios Físicos, 1/May/13 a 31/Dic/14, pag.1

pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo...”, y está vinculado con el PVD, en el Capítulo III. Denominado “Construir el presente: un mejor futuro para todos” en el que se establece el marco de actuación para la administración pública estatal (APE) cuyo propósito es “disminuir los rezagos y la marginación que vulneran aún a muchas familias veracruzanas... se desea construir, con plena participación ciudadana, estrategias que mejoren la educación, la salud, la alimentación y la vivienda...”, dicho objetivo se vincula con el Programa Veracruzano de Asistencia Social 2011-2016 (PVAS)¹³ (considerado Programa Estatal para los TDR) que establece en su sección C. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, el objetivo definido como sigue: “1. Incrementar el número de apoyos a las familias veracruzanas beneficiadas, reconociendo en éstas la base esencial del tejido social” . En particular sobre el tema alimentario, objetivo del FAM-AS, se declara como estrategia el punto “1.2 Contribuir al arraigo de prácticas de vida sana y cultura de la alimentación saludable” y como línea de acción el “1.2.1 Actualizar el Programa Alimentario del DIF, fortaleciendo los programas ya existentes y creando nuevos que beneficien a los sectores más desprotegidos”. También es posible considerar vinculación a la estrategia “1.6 Otorgar a los adultos mayores atención médica y alimenticia, además de capacitación para el trabajo y diversas formas de rehabilitación”.

En este programa sectorial se declara que “El propósito del DIF es coadyuvar a través de sus programas y en coordinación con los objetivos del Programa Adelante, reducir al 50% la pobreza, haciendo especial hincapié en los 23 municipios más vulnerables de la entidad”. En el mismo documento, en la sección correspondiente a Alimentación, Desnutrición y Obesidad se declara el compromiso de “El DIF Estatal, a través de su sistema alimentario, pretende disminuir las cifras de personas en carencia alimentaria, logrando con esto, salir de los primeros 9 lugares nacionales que padecen este

¹³Programa Veracruzano de Asistencia Social 2011-2016, Gobierno del Estado de Veracruz.

problema. Asimismo se tiene contemplado sacar a Veracruz del primer lugar en obesidad infantil y evitar casos de desnutrición”.

Asimismo, también se valora que existe vinculación con el objetivo “5. Aumentar los apoyos a la infancia, como una prioridad en el proceso de transformación social, a partir de la evolución de los individuos que conformarán la sociedad del futuro”; estrategia 5.1 “Eleva los índices de nutrición y educación de niños marginados” y las líneas de acción “5.1.1 Implementar el Programa de Espacios de Nutrición, Educación y Salud en zonas rurales; 5.1.2 Fortalecer el Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables; 5.1.3 Aumentar las zonas de cobertura del Programa Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, se proporcionan desayunos calientes a los grupos más desprotegidos; 5.1.4 Aumentar el número de niños beneficiarios del Programa Desayunos Escolares Fríos y Atención a Menores de 5 años en riesgo y, 5.1.5 Aumentar el número de niños beneficiarios del Programa Leche para la Primaria”. También es posible vincular la estrategia “5.5 Lograr que Veracruz se aleje de los primeros lugares de obesidad infantil” a través de la línea de acción “5.5.1 Implementar el Programa de Apoyo en la lucha contra la obesidad infantil promoviendo buenos hábitos alimenticios”.

Es relevante mencionar que el PVAS incluye una cédula de “Alineación” con el Plan Veracruzano de Desarrollo, estableciendo con claridad que su vinculación está en el capítulo “III.1.3 La familia veracruzana” en el objetivo ii. que dice “Profundizar y ampliar la cobertura de las acciones de protección e inclusión para los sectores vulnerables de la población de Veracruz”.

Por otro lado, se valoró la evidencia documental denominada “Plan de Desarrollo de la Subdirección de Asistencia Alimentaria”¹⁴ en el cual se describe como “EJE RECTOR” la “Disminución de las necesidades

¹⁴Disponible en: http://www.difver.gob.mx/transparencia/documentos/fracc.VII7-PDAA_02.pdf

alimentarias de la población, mediante el otorgamiento de alimentos saludables, acompañados de orientación alimentaria a los beneficiarios”.

Las acciones clave establecidas en dicho Plan contemplan:

- Otorgar alimentos que contribuyan a cubrir necesidades nutricias de la población que se atiende, siendo principalmente alimentos de alto valor biológico que contribuyan a la mejora del estado nutricional de las personas desnutridas pero que a la vez no contribuyan al aumento de sobrepeso, obesidad y diabetes mellitus tipo II, sino que al contrario ayuden a disminuir incidencias, como por ejemplo: leche semidescremada, cereales integrales, leguminosas, alimentos de origen animal de muy bajo y aporte de grasa, así como inculcar el consumo de verduras y frutas.
- Impartir orientación alimentaria, con la cual se busca hacer conciencia y modificar hábitos alimentarios para la mejora de la población atendida de los programas SEDIF y secundariamente a toda la población veracruzana; abarcando temas como: Manejo higiénico de alimentos, alimentación correcta, alimentación en el ciclo de vida y talleres de preparación de platillos saludables a base de productos regionales y alimentos otorgados en las despensas, incluir alimentos económicos como la soya.
- Contar con un documento base para la planeación estratégica que permita aplicar, dar seguimiento y evaluar los programas alimentarios a través de distintos procesos de acuerdo a los lineamientos vigentes de cada programa.

El objetivo del FAM-IE definido en la LCF mandata por su parte que sus recursos “.....se destinarán exclusivamente (...) a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel,” está vinculado con el Plan Veracruzano de Desarrollo, en el Capítulo III.4. Denominado “Educación de calidad: clave

de la prosperidad”, en el que se establece el marco de actuación del sistema educativo estatal se propone “impulsar las propuestas de educación básica plasmadas en la Alianza por la Calidad para mejorar del servicios educativos y ofrecer una educación de calidad”¹⁵, en el particular modernizando los centros escolares. En la sección III.4.3 Estrategias para modernizar y ampliar el equipamiento de los planteles escolares, la acción se expresa como sigue: “Impulsar la construcción, remodelación y equipamiento, de espacios educativos dignos que reúnan las condiciones necesarias para ofrecer educación de calidad, para atender las necesidades y preservar la salud de los estudiantes...”.

Consistentemente como se menciona en el punto 3 el PVE se declara que la consolidación del Sistema Educativo en el Estado de Veracruz demanda: “Mejorar la infraestructura y el equipamiento de los espacios educativos que garanticen la optimización en la prestación del servicio...”¹⁶. En el mismo documento, en la sección B.7 Infraestructura física, tecnológica y equipamiento, apunta: “La construcción, el equipamiento, el mantenimiento, la rehabilitación, el reforzamiento, la reconstrucción o la rehabilitación de espacios educativos constituyen uno de los ejes centrales de la política educativa para mejorar la calidad, equidad y gestión educativas”¹⁷. Asimismo se expresa que es necesario fortalecer las estrategias para afrontar el rezago de espacios educativos que permitan oportunidades de acceso a la educación en localidades y áreas rurales de Veracruz, tal como se menciona en el alineamiento al objetivo del Fondo con objetivos del PVD.

Por otro lado, se valoró la evidencia documental denominada “Programa Sectorial de Educación 2013-2018” (PSE) en el capítulo III. Alineación a las Metas Nacionales, específicamente en los objetivos 1 y 2 sobre la calidad de

¹⁵ PVD, 2011-2016, III.4

¹⁶ PVE, 2011-2016, p.18

¹⁷ PVE, 2011-2016, p.40

la educación, y la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo, respectivamente¹⁸, las líneas de acción clave que pudieran alinearse a los objetivos del FAM, establecidas en dicho Programa contemplan:

- “1.5.1 Elaborar y mantener actualizado, conjuntamente con los estados, un inventario de la infraestructura y del equipamiento de cada escuela”¹⁹
- “2.5.1 Promover la diversidad de la oferta educativa la diversidad de la oferta educativa (capacitación para el trabajo, le educación media superior y la educación superior) para que ésta sea pertinente a los distintos requerimientos sociales , ambientales y productivos”²⁰

La evidencia que presenta el IEEV no muestra cómo pudieran tomarse en cuenta estas líneas de acción que se declaran en el ámbito federal.

En la UV el Programa de Trabajo Estratégico 2013-2017 (PTE) muestra un ejercicio de alineamiento entre las estrategias y programas nacionales, estatales e institucionales, que parte del aseguramiento de la cobertura educativa a nivel sectorial y la mejora de la infraestructura a nivel estatal. De esta forma se desprende y queda establecido en la UV, su eje estratégico III. Gobierno y gestión responsable y con transparencia, cuya definición incluye la capacidad para atender las demandas de la comunidad universitaria, un comportamiento organizacional basado en prácticas éticas, eficientes, participativas y ambientalmente sustentables, y el sometimiento al escrutinio público las actividades institucionales y la generación de información adecuada y oportuna²¹. En esta estrategia se incluye el programa estratégico 11. “Optimización de la infraestructura física y equipamiento con eficiencia y eficacia”²² en el cual se atiende la necesidad de construir, ampliar, mantener y modernizar la infraestructura física mediante las líneas de acción que

¹⁸ PSE, 2013-2018, p. 37

¹⁹ PSE, 2013-2018, p. 46

²⁰ PSE, 2013-2018, p. 51

²¹ Programa de Trabajo Estratégico, 2013-2017, p. 74

²² Programa de Trabajo Estratégico, 2013-2017, p. 79

específicamente apuntan en la misma dirección del objetivo del FAM descritas como sigue:

- “Elaborar y mantener actualizado un censo de la infraestructura y el equipo patrimonial de la Universidad, como diagnóstico para que el Plan Maestro de Planta Física y Mantenimiento resulte eficiente.
- Construir centros compartidos de infraestructura y soporte académico, como laboratorios, talleres y equipo de cómputo, y vincularlos con los programas y las dependencias para facilitar la colaboración transdisciplinaria en todos los campus universitarios.
- Mejorar los espacios destinados a actividades artísticas, culturales y deportivas.
- Construir y adecuar la infraestructura universitaria que atienda los requerimientos de las personas con discapacidad.
- Atender de manera prioritaria los espacios físicos que presenten riesgos en materia de protección civil”²³.

5. ¿Se cuenta con un diagnóstico a nivel estatal o municipal en el que se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo?

Respuesta Positiva, nivel 2

Los recursos del FAM-AS están orientados, de acuerdo a la LCF, de la siguiente forma “...se destinarán exclusivamente al otorgamiento de los desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo...”.

En el Plan Veracruzano de Desarrollo, Programa Adelante, el Programa Sectorial de Asistencia Social, el Plan Estatal de la Subdirección de Asistencia Alimentaria y en las Reglas de Operación de la misma, existe un diagnóstico

²³ Programa de Trabajo Estratégico 2013-2017, p. 80

de la problemática asociada a la situación alimentaria de la población veracruzana.

La estructura en que se desarrollan los diagnósticos de las diferentes evidencias documentales no permiten distinguir con claridad un ejercicio específico en donde se hayan identificado las causas y efectos del problema alimentario en la población vulnerable y por ende, no existe un árbol de problemas como se recomienda en la MML.

En las descripciones realizadas se muestra alguna información referente a la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema, sin que sea posible identificar una alineación clara entre los 5 documentos valorados.

Destacan los siguientes temas en los diagnósticos realizados:

- Plan Veracruzano de Desarrollo: más de la mitad de la población veracruzana estaba en condición de pobreza multidimensional en 2010; ocupa el lugar 31 de menor esperanza de vida en el país; un índice de analfabetismo del 11.4% de la población; 12.4% de sus viviendas tienen piso de tierra y 16.2% carecen de drenaje o saneamiento; casi el 40% de la población habita en zonas rurales; emigración; octava entidad en recepción de remesas; población urbana en condición de pobreza; calidad y cobertura de los servicios públicos básicos, como infraestructura, educación y salud.
- Programa Veracruzano de Asistencia Social: refiere la pobreza y marginación de la población veracruzana; insuficiencias presupuestales y limitaciones de los programas; se desglosa un análisis FODA que corresponde al SEDIF, sin abordar específicamente el tema de asistencia social como problema social; sobre el tema de alimentación, desnutrición y obesidad se destaca la carencia alimentaria de 1.84 millones de

veracruzanos, 25% de la población que no tiene acceso a una alimentación completa; lugar 9 a nivel nacional con población con esta carencia.

- Plan de Desarrollo de la Subdirección de Asistencia Alimentaria y Reglas de Operación de la Subdirección de Asistencia Alimentaria: la población veracruzana padece grandes problemas de salud pública como son desnutrición, sobrepeso, obesidad, diabetes mellitus; dichos problemas se presentan en diferentes regiones y en diferentes grupos de edad; mayor prevalencia de talla baja, bajo peso y emanciación en las localidades rurales; desnutrición leve más frecuente en población menor de 5 años.

De la revisión de lo expresado en los diagnósticos sobre el tema alimentario se concluye que éstos se orientan a detallar los efectos adversos en la población veracruzana tales como: alto porcentaje de población en situación de carencia alimentaria, desnutrición, baja talla, bajo peso, prevalencia de enfermedades crónico degenerativas, se diferencian los ámbitos rurales y urbanos, entre las más importantes. Como causasse identifican la pobreza, en todos los casos, así como las insuficiencias presupuestarias y el diseño de los programas.

Sobre el proceso de elaboración participativo del diagnóstico, en las evidencias revisadas no se hace referencia al respecto.

Acerca de la vigencia de los diagnósticos se identifica lo siguiente:

Evidencia documental	Fechas de referencia
Plan Veracruzano de Desarrollo	Pobreza (CONEVAL), 2008 Indicadores de rezago social (CONEVAL), 2005 Migración Censo de Población y Vivienda, (INEGI) 2010
Programa Adelante	
Programa Veracruzano de Asistencia Social	Demografía (INEGI), 2010 Pobreza (CONEVAL), 2008

	Indicadores de salud (Servicios de Salud de Veracruz) 2008, 2010
Plan de Desarrollo de la Subdirección de Asistencia Alimentaria	Indicadores de nutrición (ENSANUT) 2006
Reglas de Operación de la Subdirección de Asistencia Alimentaria	ROP aplicación para el año 2011 Indicadores de nutrición (ENSANUT) 2006

Los recursos del FAM-IE están orientados, de acuerdo a la LCF, de la siguiente forma “.....se destinarán exclusivamente (...) a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.”

En el Plan Veracruzano de Desarrollo, el Programa Sectorial de Educación, el Programa Veracruzano de Educación y la Evaluación Programática Presupuestal 2013, existe un diagnóstico de la problemática asociada a la situación de espacios educativos en el estado de Veracruz.

La estructura en que se desarrollan los diagnósticos de las diferentes evidencias documentales no permiten distinguir con claridad un ejercicio específico en donde se hayan identificado las causas y efectos del problema de la infraestructura educativa y por ende, no existe un árbol de problemas como se recomienda en la MML.

En las descripciones realizadas se muestra un análisis de la cobertura de la educación básica e indirectamente de la cuantificación de la demanda de espacios educativos y del equipamiento de los mismos, sin embargo no existe una caracterización y ubicación territorial de las condiciones que guarda la infraestructura educativa por ende no es posible identificar una alineación clara entre los 4 documentos valorados.

Destacan los siguientes temas en los diagnósticos realizados:

- Plan Veracruzano de Desarrollo: “la escolaridad promedio nacional es de 8.6 años, mientras que en el Estado de Veracruz es de 7.7 años. Estas cifras ubican a la entidad en el lugar 28 a nivel nacional. En el nivel preescolar asisten seis de cada diez niños de 3 a 5 años de edad, lo que posibilita su primera educación y su posterior inserción en el sistema educativo. Para igualar la cobertura educativa secundaria al promedio del País es necesario otorgar el servicio educativo adicional a 10 mil alumnos aproximadamente, lo que implica un gran esfuerzo por elevar el alcance del sistema educativo del Estado”.²⁴
- Programa Sectorial de Educación: “Una debilidad del sistema educativo que reiteradamente se ha señalado y documentado es el estado que guarda la infraestructura física educativa. A las carencias tradicionales se suma la falta de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación. Un problema especialmente serio es la falta de luz, agua potable y de instalaciones hidrosanitarias funcionales para mujeres y hombres. Estas carencias crean condiciones poco favorables para el aprendizaje de alumnos y el trabajo de los maestros”.²⁵
- Programa Veracruzano de Educación: “En los 212 municipios de Veracruz hay escuelas para atender a todos los estudiantes; sin embargo, hay desequilibrio en su distribución, pues existen zonas donde no hay planteles o son insuficientes para atender a la población escolar de la región. Este desequilibrio de la oferta educativa se debe, en gran medida, a los movimientos migratorios de la población hacia las ciudades, lo que ha generado la subutilización de los espacios educativos, así como una insuficiente infraestructura en las áreas donde ahora se concentra la población infantil y juvenil”.²⁶ Durante el ciclo escolar 2009-2010 se construyeron y rehabilitaron un total de 4364 espacios educativos. Sin

²⁴ PVD 2011-2016, III.4

²⁵ PSE, 2013-2018, p.26

²⁶ PVE, 2011-2016, p.39

embargo, la educación básica presenta un rezago de infraestructura de 11410 planteles educativos, de los cuales 7468 presentan necesidad de construcción de aulas, laboratorios, talleres, anexos y 3942 planteles requieren rehabilitación. La educación media superior y superior tiene un rezago en construcción de 407 espacios educativos y 128 con necesidades de rehabilitación”.²⁷

- Evaluación Programática Presupuestal 2013: “El Programa Operativo Anual de Gasto de Inversión, se integró por 4106 registros, 3710 obras y 396 acciones (incluidas 27 disponibilidades presupuestales). Al cierre del ejercicio, se observó en el avance físico de las obras y acciones, que 2355 registros se concluyeron, lo que representa el 57%, mientras que 1221 que equivalen al 29.7% se encuentran en proceso 503 registros no se iniciaron, los cuales representan el 12.2%. (...) La estructura del programa de inversión, muestra que de las 4079 obras y acciones programadas al mes de diciembre de 2013, en cuatro fondos se concentra el mayor Registros siendo además del FAM, el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), Programa “Peso a Peso: Escuelas Dignas” y Programa Médico Estudiantil (PROMES).²⁸

De la revisión de lo expresado en los diagnósticos sobre el tema espacios educativos se concluye que de éstos los dos primeros se limitan a presentar una descripción general de la problemática y cuando más refieren al efecto de la carencia de espacios educativos sobre la cobertura y calidad del servicio educativo. Por su parte los dos documentos siguientes presentan la cuantificación de las carencias de espacios, sin embargo no existe un tratamiento específico sobre las causas del estado que guarda la infraestructura y, los fenómenos de subutilización e insuficiencia de espacios no se precisa en la documentación presentada.

²⁷ PVE, 2011-2016, p.40

²⁸ Evaluación Programática . Presupuestal, 2013, p.13

espacios para la investigación, 6% de edificios administrativos y 4% de áreas deportivas. Por otra parte, cabe mencionar que en el PTE 2013-2017 sin incluir un diagnóstico puntual de la infraestructura como lo hace el PIFI si señala específicamente en el ámbito financiero que “los recursos federal y estatal representan el 97.6% del presupuesto total, y los ingresos propios, el 3%. Los egresos se destinan fundamentalmente a cubrir salarios y prestaciones, y menos del 5% a infraestructura, equipamiento y proyectos estratégicos. (...) Las instalaciones físicas muestran deterioro ante la falta de un programa de mantenimiento y de disponibilidad financiera para tal rubro. La infraestructura para las funciones académicas muestra insuficiencias y deficiencias en aulas, laboratorios, talleres, bibliotecas y centros de cómputo y de idiomas”.²⁹

²⁹PTE, 2013-2017, p. 33.

Sección 2. Normatividad

6. ¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del Fondo?

Respuesta Positiva, Nivel 3

En el estado de Veracruz si se cuenta con la documentación de la normatividad federal, estatal y/o municipal aplicable para el destino de los recursos del FAM-AS, es decir, para los programas alimentarios y ésta se encuentra en la evidencia documental denominada Acuerdo por el que se aprueba por unanimidad las Reglas de Operación de Programa Alimentarios 2013³⁰ (ROP-PA).

Se considera que la normatividad que regula la operación del Fondo si es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con él para asegurar la adecuada aplicación de los recursos debido a que las ROP-PA se publicaron el día 19 de septiembre del 2013 en Xalapa-Enríquez, Veracruz en el Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, denominado Gaceta Oficial y dentro del texto de las mismas, se incluye una cláusula en donde se obliga al SEDIF a elaborarlas, y que éstas "...deben enviarse al SNDIF para su conocimiento, y a los SMDIF para su observancia y apego, así como difundirse entre los beneficiarios de los programas"³¹.

También se identificaron los Lineamientos de la Gestión Financiera para la Inversión Pública que indican las responsabilidades tanto para SEFIPLAN como para las unidades presupuestales respecto a los recursos federales transferidos

³⁰ Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, 19 de septiembre del 2012, Tomo CLXXXVIII, Núm. Ext. 368.

³¹³¹ Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, 19 de septiembre del 2012, Tomo CLXXXVIII, Núm. Ext. 368, p.14.

sin especificar para el FAM-AS, y para efectos de su planeación, programación y presupuestación anual deberán “en congruencia con lo dispuesto en la legislación vigente y en particular en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”³² deben ser considerados.

El evaluador tuvo acceso a evidencia documental de dos mecanismos que permiten evaluar el cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la operación del fondo, uno generado por el Órgano de Fiscalización del Estado de Veracruz (ORFIS) y otro aplicado por el Órgano Interno de Control (OIC). El primero se refiere a la Auditoría financiera con enfoque de desempeño 12-A-30000-14-0563 realizada por el ORFIS³³ en donde hace referencia a diversas debilidades en los procesos de gestión del FAM-AS. Éstas pueden resumirse en carencia de registros contables y financieros, ausencia o mejora de mecanismos de control para diversas actividades, criterios aplicados incorrectos, entre otros. El segundo mecanismo es la Evaluación Programática Presupuestal (varios meses) realizada por el OIC, en la que se hacen constantes referencias a aspectos relacionados con el incumplimiento de indicadores, reiteradas solicitudes para adecuar los procesos de planeación y estimación de metas, subejercicio de los recursos, o bien, falta de oportunidad de los recursos para dar continuidad a los programas del SEDIF. Es importante aclarar que mientras el ORFIS realiza el análisis sobre el FAM en sus dos componentes (FAM-AS y FAM-IE), el OIC realiza su evaluación sobre el SEDIF.

Se tuvo acceso a un ejemplo de constancia emitida por ORFIS para servidores públicos de la APE que participaron en el curso “Operación de Recursos Federales en apego a sus reglas”. Asimismo se valoraron evidencias

³²Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública del Estado de Veracruz, 2011, Artículo 7, 2011, p.3

³³El informe de auditoría corresponde al año 2012, según información recibida por los servidores públicos evaluados la del 2013 está en proceso.

de que servidores públicos de Veracruz tomaron el curso de PbR, impartido por la UNAM y SHCP cuyo primer módulo corresponde a los temas normativos. No es posible valorar si dicha constancia forma parte de un proceso planeado para cubrir las necesidades de capacitación de los servidores públicos que participan en la aplicación del Fondo ya que no se contó con el programa completo, el perfil de los participantes, los objetivos que se persiguen con la actividad de capacitación y los resultados de la misma.

Existe referencia a la normatividad federal, estatal y/o municipal vinculada y aplicable para el destino de los recursos del FAM-IE en la evidencia documental denominada Manual de Procedimientos del Comité de Construcción de Espacios Educativos (MPCCEE) cuya elaboración corresponde al año 2003, y fueron emitidos por el mismo Comité como resultado del trabajo conjunto de la Subdirección Administrativa, de las diferentes Áreas que integran al Comité, y la Dirección General.

La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz emite el Manual de Procedimientos y establece como su cuarto eje del Plan Veracruzano de Desarrollo 1999-2004³⁴, “dotar a la entidad con una Administración Pública moderna que ofrezca mejores servicios. Para lograr los niveles de productividad, eficiencia, eficacia, transparencia y calidad que la sociedad veracruzana espera, es necesario que las dependencias y en entidades cuenten con un marco administrativo que detalle las actividades que de manera sistemática realizan las áreas que las integran”³⁵.

Las Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas establece en el artículo 2. VIII que son “Obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura: las obras que tienen por objeto la construcción, ampliación o

³⁴El Manual de Procedimientos citado es el documento vigente realizado en 2004, por ello el texto cita el Plan de Desarrollo del Estado de Veracruz para el sexenio 1999-2004.

³⁵ Manual de Procedimientos del Comité de Construcción de Espacios Educativos, MPCCEE, 2003, p. 1.

modificación de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de comunicaciones, transportes, hidráulico, medio ambiente, turístico, educación, salud y energético”³⁶ y se complementa con el Artículo 3, que “Para los efectos de esta Ley, se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles”³⁷ y en el artículo 25 señala las atribuciones que “Los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades, atendiendo a la cantidad de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realicen, deberán establecer comités de obras públicas para los casos que establece esta Ley”³⁸.

Sin embargo no se hace explícitamente referencia a la procedencia, ni reglamentación específica a las que las obras financiadas a través del FAM-IE debieran adecuarse, lo cual el evaluador confirma al considerar la evidencia del Diagnóstico sobre la Opacidad del Gasto Federalizado (2013) en el cual se hace la referencia a la responsabilidades de los institutos de infraestructura estatales como los operadores de los recursos del FAM no obstante, con “la asignación de los recursos del FAM-IE no se publican la metodología o los criterios de distribución de los recursos que asigna la SEP federal a las entidades federativas. En el PEF únicamente se publica de manera agregada el monto total destinado a las entidades federativas, y con un desfase de aproximadamente tres meses” (...) y continúa la observación: “En el ámbito estatal, tampoco se publica la metodología o los criterios de distribución de estos recursos”³⁹. Lo que sí es visible en los procedimientos estatales para la construcción de espacios educativos son las condiciones para la contratación de obras de construcción, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de dichos espacios educativos. Al respecto la referida ley se sujeta para la asignación de fondos federales lo dispuesto en el Artículo 24. “La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las

³⁶Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, 2000, p.3

³⁷Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, 2000, p.4

³⁸Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, 2000, p.11.

³⁹ Diagnóstico sobre la Opacidad del Gasto Federalizado, 2013, p. 134.

obras y servicios relacionados con las mismas, se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados”⁴⁰.

En los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública del Estado de Veracruz se apunta que la inversión pública, “considera los recursos necesarios para construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar, demoler y equipar bienes inmuebles”⁴¹, que para efectos de su planeación, programación y presupuestación anual deberán “en congruencia con lo dispuesto en la legislación vigente y en particular en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”⁴², elaborar “su Programa Operativo Anual de Obras y Acciones, utilizando el formato denominado POA “Programa Operativo Anual de Obras y Acciones”⁴³, considerándose “las fuentes de financiamiento propuestas y el cumplimiento a su normatividad, así como los requisitos a cubrir oportunamente de los fondos para cada obra o acción”⁴⁴. A continuación se cita íntegro el Artículo 23 de los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública del Estado de Veracruz.

Artículo 23. Las Unidades Presupuestales podrán iniciar los procesos de licitación o adjudicación de obras o acciones por contrato y la ejecución de obras o acciones por administración directa incluidas en su Programa Operativo Anual de Obras y Acciones Ajustado, en los siguientes casos:

⁴⁰Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, 2000, p.11.

⁴¹Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública del Estado de Veracruz, 2011, p.2

⁴²Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública del Estado de Veracruz, 2011, Artículo 7, 2011, p.3

⁴³Artículo 8, 2011, p. 3

⁴⁴Artículo 11.II, 2011, p. 3

a) A partir del momento que cuenten con su asignación presupuestal autorizada, notificada por la Secretaría de Finanzas y Planeación, de aquellos fondos que no requieran de estudios específicos para autorización y radicación de recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

b) Cuenten con su asignación presupuestal autorizada y hayan presentado ante la Secretaría de Finanzas y Planeación, los estudios específicos solicitados por la normatividad del fondo federal asignado, para gestionar la autorización ante la SHCP, y esa Dependencia Federal haya radicado al Estado los recursos correspondientes.

Para el ejercicio de los recursos, en ambos casos las Unidades Presupuestales serán responsables de que las obras y acciones financiadas con los fondos asignados, cumplan con la normatividad de cada uno de ellos, además deberán contar con el proyecto ejecutivo completo, los estudios de impacto ambiental según aplique, los permisos necesarios y las liberaciones de derechos de vía y afectaciones correspondientes, así como la anuencia de la Contraloría General en los casos que corresponda.

Con el instrumento legal citado que norma la orientación de los fondos federales, es posible identificar que para efecto de los procedimientos a los que se alinean tanto el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, como la Universidad Veracruzana las evidencias valoradas permiten inferir que ambos organismos han quedado supeditados a las políticas de asignación presupuestal establecidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz. .

El evaluador tuvo acceso a evidencias específicas y se corroboraron en entrevista con los funcionarios públicos de los organismos, lo estipulado en la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública del Estado de Veracruz confirmando que se conocen y se cumplen para la realización de las obras de construcción, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de dichos espacios educativos. Las evidencias documentales recibidas son suficientes para verificar el cumplimiento de la normatividad federal y/o estatal, lo cual se incluye en el marco normativo enlistado en: el Manual de Procedimientos del Comité de Construcción de Espacios Educativos (2003) con el que opera la planeación, presupuestación y ejecución de las obras de construcción, rehabilitación,

equipamiento y mantenimiento de dichos espacios educativos ejecutados por el Instituto de espacios Educativos y el Manual de Organización: Id. DPCM-GE-MI-01 (2004) para la UV que para el mismo fin esta institución refiere.

Como un acercamiento al tema de cumplimiento las evidencias documentales valoradas (Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-30000-14-0563) hace referencia a diversas debilidades en los procesos de gestión descritos que pueden resumirse en carencia de registros contables y financieros, ausencia o mejora de mecanismos de control para diversas actividades, criterios aplicados incorrectos, entre otros. Asimismo, se hacen constantes referencias a aspectos relacionados con el incumplimiento de indicadores, reiteradas solicitudes para adecuar los procesos de planeación y estimación de metas, subejercicio de los recursos, o bien, falta de oportunidad de los recursos para dar continuidad a los programas de construcción, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de los espacios educativos.

7. ¿Existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos?

Respuesta Positiva: Nivel 3

Los procesos de gestión referentes a la planeación, programación y presupuestación para la asignación de los recursos provenientes del FAM-AS a través de los programas que se financian están descritos en las siguientes evidencias documentales: las ROP-AS, los Lineamientos generales para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz para el proceso de presupuestación publicado en la Gaceta Oficial, Tomo CLXXXVI, Núm. Ext. 297 de fecha viernes 31 de agosto de 2012 (LGPbR/SED), Lineamientos de la

Gestión para la Inversión Pública, así como diversas comunicaciones oficiales que se establecen entre la SEFIPLAN y el SEDIF.

La planeación de los programas alimentarios se deriva de definiciones nacionales establecidas en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) y la Estrategia Nacional de Orientación Alimentaria (ENOA). La primera tiene como objetivo implementar programas alimentarios con esquemas de calidad nutricia, acciones de orientación alimentaria y de desarrollo comunitario y la segunda, brindar conocimientos teóricos-prácticos orientados a recuperar, mantener y mejorar hábitos alimenticios, así como promocionar estilos de vida saludables en los beneficiarios de los programas alimentarios.

Con respecto a los procesos de programación de 8 programas⁴⁵ que se financian con el FAM-AS, se hace una detallada descripción de éstos, por lo que son claros y establecen los criterios de selección de beneficiarios, documentación que debe generarse, calendarios de entrega y sanciones.

Las actividades que se detallan en las ROP-PA sugieren que éstos son suficientes para asegurar la adecuada ejecución del proceso de programación de acciones.

Adicionalmente, se valora el Reporte denominado “Programación Operativa Anual”, emitido por la Unidad de Planeación y Evaluación, del Sistema Estatal DIF del Estado de Veracruz. Dicho reporte precisa, por meses, la programación de entrega de bienes y servicios para los programas del SEDIF, sin embargo, los

⁴⁵Los “programas” que se describen en las ROP-PA son: I.Proyectos Productivos Alimentarios, II.Programa de desayunos escolares fríos, III.Programas de atención a menores de 5 años en riesgo, IV.Programa de leche para la primaria (se recomienda verificar la descripción del apoyo que se entrega en este programa ya que las ROP-PA lo describen como “ración de desayuno frío y fruta fresca de temporada o seca), V.Programa desayunos para adultos mayores, VI.Programas de desayunos escolares calientes y cocinas comunitarias, VII.Programa de asistencia alimentaria a sujetos vulnerables, VIII.Programa de asistencia alimentaria a familia en desamparo. En la página 30 de las ROP-PA se dice que la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria está integrada por 6 programas. En el convenio de colaboración que se firma con los municipios se citan los programas de Desayunos escolares fríos, Atención a menores de 5 años en riesgo no escolarizados, Leche para la primaria, Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables y Desayunos escolares calientes y cocinas comunitarias, estos no coinciden con los descritos en los reportes de avance físico-financiero en donde se agregan Programas de complemento de amaranto, de complemento de granola.

reportes se relacionan con “Prevención y atención a la violencia familiar” y “Ciudad Asistencial CONECALLI”, en el cual se desglosan algunas actividades relacionadas con los programas alimentarios, sin embargo no es posible establecer una vinculación entre esta evidencia documental y los programas alimentarios tal como se integran en las ROP-PA. En caso de que se cuente con este ejercicio para dichos programas el proceso de programación se puede considerar completo aunque no se contó con evidencias que permitan corroborar como se da el cumplimiento a todo lo que establecen las citadas ROP-PA.

Se identifica el mecanismo de seguimiento y evaluación del proceso de programación a través de la coordinación y supervisión que realiza la Subdirección de Asistencia Alimentaria, al cual se hace referencia en el propio documento de las ROP-PA. Para algunos casos, se cuenta con un calendario definido para el cumplimiento de algunas actividades.

Los procesos de programación de los programas financiados con el FAM-AS se describen en las ROP-PA, se presenta un resumen a continuación:

1. **Proyectos productivos** se incluye de manera general actividades de recabar documentación de los municipios y comunidades a atender, asambleas comunitarias, diagnóstico participativo, equipos de trabajo, capacitación, gestoría, instalación de los huertos, asesoría técnica y consolidación de los grupos y formulación de nuevos proyectos productivos. No se encontró un calendario de actividades relacionado con dichos proyectos productivos.
2. **Programas de desayunos escolares fríos** se incluye el proceso de selección de beneficiarios por parte del Sistema Municipal DIF (SMDIF), a partir de un diagnóstico por comunidad identificando los niños que requieran mayor atención de las diferentes escuelas, considerando los niveles de marginación, pobreza y vulnerabilidad social así como la pertenencia a otro programa. Asimismo establece que el SMDIF elaborará el padrón de beneficiarios junto con el maestro. Adicionalmente deberá entregarse el directorio escolar, la

evidencia de la conformación del Comité de Padres de Familia y el recibo mensual de entrega de raciones de desayuno frío. Se calendariza la entrega de la documentación detallada en el párrafo anterior en la primera quincena de septiembre del ciclo escolar vigente y se establece que los apoyos alimentarios “serán distribuidos con base en el calendario aprobado por SEDIF de acuerdo al ciclo escolar vigente...”⁴⁶.

3. **Programa de atención a menores de 5 años en riesgo** se incluye el proceso de selección de beneficiarios por parte del SMDIF, a partir de un diagnóstico por comunidad identificando los niños que requieran mayor atención según el diagnóstico emitido por la clínica de salud, considerando los niveles de marginación, pobreza y vulnerabilidad social así como la no pertenencia a otro programa. Asimismo establece que el SMDIF elaborará el padrón de beneficiarios con el encargado del centro de salud. Asimismo se establece que deberá entregarse el directorio de centros de atención, la evidencia de la conformación del Comité de Padres de Familia de los centros de atención y el recibo mensual de entrega de raciones de desayuno frío a cada centro de atención. Se calendariza la entrega de la documentación detallada en el párrafo anterior a más tardar la primera quincena del mes de enero de cada año y se establece que los apoyos alimentarios “será distribuido en los centros de atención con base en el calendario aprobado por SEDIF de acuerdo al ciclo escolar vigente...”⁴⁷.

4. **Programa de leche para la primaria**, este programa beneficia a niños de primero a sexto de primaria, se describe el proceso de selección de beneficiarios por parte del Sistema Municipal DIF (SMDIF), a partir de un diagnóstico por comunidad identificando los niños que requieran mayor atención de las diferentes escuelas, considerando los niveles de marginación, pobreza y vulnerabilidad social así como la pertenencia a otro programa. Asimismo establece que el SMDIF elaborará el padrón de beneficiarios junto con el maestro. Adicionalmente deberá entregarse el directorio escolar, la

⁴⁶Reglas de Operación de los Programas Alimentarios, p. 39.

⁴⁷Reglas de Operación de los Programas Alimentarios, p. 42

evidencia de la conformación del Comité de Padres de Familia y el recibo mensual de entrega de raciones de desayuno frío.

5. **Programa desayunos para adultos mayores** mandata que para los adultos mayores que estén en la lista de espera del programa Pensión Alimenticia para adultos mayores de 70 años el SMDIF deberá integrar el padrón de beneficiarios y el recibo mensual de entrega de desayuno frío que se entregará en los primeros días de cada mes.
6. **Programa de desayunos escolares calientes y cocinas comunitarias** dicta que el SMDIF deba realizar un diagnóstico por comunidad con el fin de identificar a los niños que requieran mayor atención de las diferentes escuelas considerando los niveles de pobreza, marginación y vulnerabilidad social además de la no pertenencia a otro programa de asistencia social alimentaria. Para las Cocinas comunitarias se deberá constituirse la comisión de alimentación, misma que se hará cargo de coordinar las acciones inherentes a la gestión, instalación y operación de la cocina. La programación de la operación de este programa consta de que el SMDIF elabore el padrón de beneficiarios para ambos programas (desayunos escolares y cocinas comunitarias) y se deberá entregar a la Subdirección de Asistencia Alimentaria a más tardar 15 días después del inicio del ciclo escolar vigente. Sumado a lo anterior debe elaborarse el directorio escolar, directorio de cocinas y recibos mensuales de entrega de despensas a planteles educativos y/o cocinas comunitarias así como el expediente técnico por cocina y se establecen los requisitos. En estos procedimientos se incluye el correspondiente para el otorgamiento de un equipo de cocina y a la atención de la población en condiciones de emergencia.
7. **Programa asistencia alimentaria a sujetos vulnerables** que le da prioridad de atención a los adultos mayores, mujeres embarazadas y/o lactantes y discapacitados, mediante acciones de orientación alimentaria. El SMDIF deberá realizar un diagnóstico por comunidad para la selección de población beneficiaria para identificar a los que requieran mayor atención además de la

no pertenencia a otro programa alimentario. El SMDIF elabora el padrón de beneficiarios para ambos programas (desayunos escolares y cocinas comunitarias) y se deberá entregar a la Subdirección de Asistencia Alimentaria a más tardar la primera quincena del mes de enero de cada año, dicho padrón debe actualizarse dependiendo de la población que se atienda.

8. **Programa asistencia alimentaria a familias en desamparo** éste está dirigido a municipios que resulten afectados por desastres naturales, situación de emergencia, damnificados a causa de algún accidente masivo, así como familias en situaciones de marginación o pobreza extrema. Se establece que operará a través de los SMDIF mediante recibo de despensas otorgadas, la entrega será temporal y se buscará incorporar a los beneficiarios en otros programas que incidan en el mejoramiento de su situación.

Con respecto al proceso de gestión relativo a la presupuestación se identifican los Lineamientos generales para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz (LGPbR/SED); los Lineamientos de Gestión Financiera para la Inversión Pública, diversas comunicaciones oficiales emitidas tanto por la SEFIPLAN la Dirección General del SEDIF y el cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del DF, y de operación de los recursos del Ramo General 33 publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 25 de abril del 2013 (LRFyOR33).

Los LGPbR/SED determinan que “en atención al marco normativo federal vigente, las dependencias y entidades de la APE que ejecuten programas federales aplicarán la MML⁴⁸ para la construcción de sus MIRs⁴⁹ correspondientes”, en específico sobre “la formulación de los proyectos de

⁴⁸Metodología de Marco Lógico de acuerdo a las disposiciones generales de los LGPbR/SED.

⁴⁹Matriz de Indicadores de Resultados de acuerdo a las disposiciones generales de los LGPbR/SED.

presupuesto de egresos, las dependencias y entidades deberán incluir los PPs⁵⁰ que les hayan sido validados por la Secretaría⁵¹, vinculando la asignación presupuestal de estos con sus MIRs, considerando, en su caso, la adecuación de la Ficha Técnica del Indicador necesaria para el SED”. La misma evidencia establece que “...el PbR se ajustará a lo que establezcan los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno... que emita la Secretaría”.

Los asuntos relacionados en los diversas comunicaciones oficiales entregadas como evidencias⁵² relativas al proceso de gestión de la presupuestación incluyen: por parte de la SEFIPLAN comunicar la asignación presupuestal total (incluye refrendos, fondos 2012, fam 2013 y recursos estatales); informar sobre la reducción del monto correspondiente a refrendos; dar a conocer un nuevo monto por rendimientos financieros; por parte del SEDIF la entrega del Programa Anual de Obras y Acciones 2013 (POA-Ajustado) que establece la distribución de los recursos de acuerdo a los programas alimentarios⁵³ que se financian con el FAM-AS.

Por su parte, se tuvo acceso a los 4 reportes trimestrales que se actualizan en el portal del Sistema de Formato Único (SFU) en atención a los LRFyOR33 en donde se emite información de cobertura poblacional así como los avances físicos y financieros de los programas que en él se reportan, dando cumplimiento a la normatividad federal vigente.

⁵⁰Programa Presupuestario de acuerdo a las disposiciones generales de los LGPbR/SED.

⁵¹Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz a las disposiciones generales de los LGPbR/SED.

⁵²Oficios: asignación presupuestal SFP/002/2013; Oficio refrendos SFP/046/2013; Dictamen de suficiencia presupuestal SSE/D-214/2013; Asignación presupuestal SFP/083/2013; Disponibilidad presupuestal SSE/D 0134/2013; POA AJUSTADO 2013.

⁵³ Los “programas” enlistados en el POA-Ajustado son los siguientes: Programa de asistencia para personas mayores de 70 años, Programa de asistencia integral a niños, niñas y adolescentes CONECALLI, Programa a población en desamparo (2013), Programa de asistencia alimentaria a sujetos vulnerables, Programa a población en desamparo, Programa desayunos escolares calientes y cocinas comunitarias, Programadesayunos escolares fríos y atención a menores de 5 años en riesgo, Programa desayunos para el Adulto Mayor, Programa leche para la primaria, Programa de complemento (granola de cereal), Programa de complemento 1 (granola de cereal) para el adulto mayor, Programa complemento 2 (barra de amaranto) y Programa Comunidad DIF-ERENTE (etapa 2013). Puede notarse que comparando con la nota a pie de página número 44, estos no tienen una coincidencia completa.

En el plano federal el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2013 (Gaceta Oficial del 21 de diciembre de 2012, Decreto número 593) que apunta en el Artículo 1 que “El ejercicio y control del gasto público estatal para el año 2013, se regirá conforme a las disposiciones contenidas en el presente Decreto, el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad aplicable en la materia. En la ejecución del gasto público las Dependencias y Entidades, deben cumplir con estas disposiciones presupuestarias en el ámbito de sus atribuciones, y administrar los recursos públicos con criterios de eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad y transparencia, con sujeción a los objetivos, estrategias, prioridades y metas establecidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011- 2016”⁵⁴.

En este mismo artículo señala a “la Secretaría de Finanzas y Planeación será la instancia competente para emitir las políticas, normas, lineamientos y manuales para la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y evaluación de los Recursos Públicos al que deben sujetarse los Ejecutores de Gasto”⁵⁵.

El IEEV en su calidad de Organismo Público Descentralizado y la UV como Organismo Autónomo, ambos quedan sujetos al PbR en los términos que marcan los Artículos 5 al 8 del Capítulo X, referentes a: la formulación del presupuesto bajo los principios del PbR y vinculado a los ejes de gobierno, políticas y objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, incluyendo la MIR para Resultados e Indicadores de Desempeño. La ejecución de sus programas presupuestarios con sujeción a los objetivos, estrategias, prioridades y metas establecidas en primera instancia en los programas sectoriales y en lo subsecuente en los programas institucionales, especiales o regionales que se deriven del PVD, y la incorporación de la

⁵⁴Gaceta Oficial del 21 de diciembre de 2012, Decreto número 593, p. 6.

⁵⁵Ibid. p.6

población beneficiaria objetivo en la dotación o prestación de un bien, servicio o producto, desglosándose los beneficiarios entre hombres y mujeres, población urbana y rural, así como por condición de rezago social⁵⁶.

Asimismo este Decreto apunta específicamente sobre la inversión pública Capítulo VIII los Artículos siguientes referidos a la naturaleza de la infraestructura y la aplicación de los fondos federales:

Artículo 46. Para el caso de los Proyectos de Inversión, las Dependencias y Entidades ejecutoras de obras y acciones, deberán observar los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, (publicados en la Gaceta Oficial, número extraordinario 86 de fecha 13 de marzo de 2012), además de las disposiciones, criterios y políticas en esta materia que establezca la Secretaría.

Artículo 47. De los fondos que les sean asignados por la Secretaría, las Dependencias y Entidades, solo podrán licitar o contratar obras y acciones que cumplan con la elegibilidad del fondo cuente con proyecto ejecutivo y estudio de factibilidad económica y social⁵⁷.

A nivel estatal en el documento Manual de Procedimientos del Comité de Construcción de Espacios Educativos (2003) del Instituto de Espacios Educativos y el Manual de Organización: Id. DPCM-GE-MI-01 (2004) para la UV se distinguen con claridad los procesos de programación y de ejecución de los programas para construcción, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de espacios educativos que se financian con el FAM-IE. Los procesos de programación alcanzan un nivel detallado de descripción por lo que son claros y establecen cada uno de los pasos que deben cumplirse.

Con respecto al proceso de gestión relativo a la presupuestación se identifican al igual que en el FAM-AS, los Lineamientos Generales para la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz (LGPbR/SED); diversas comunicaciones oficiales emitidas tanto por el IEEV y la UV en cumplimiento a

⁵⁶ Gaceta Oficial del 21 de diciembre de 2012, Decreto número 593, p. 7.

⁵⁷ Ibid, p.19

los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del DF, y de operación de los recursos del Ramo General 33 publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 25 de abril del 2013 (LRFyOR33).

8. ¿Se aplican mecanismos o lineamientos para la asignación de las aportaciones del Fondo a los municipios?

Respuesta positiva, Nivel 3

Los mecanismos o lineamientos para la asignación de las aportaciones del Fondo a los municipios están claramente definidas en las ROP-PA y en el Convenio de Colaboración que el SEDIF celebra con cada SMDIF. Ambos mecanismos son del dominio público ya que las ROP-PA están publicadas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz y en éstas se incluye el texto del Convenio con los municipios. Relativo a la calendarización de dicho instrumento, su vigencia es de un año de acuerdo al año fiscal y las fechas de cumplimiento de las principales tareas de los municipios (integración de padrones de beneficiarios y entrega de documentación complementaria) también se describen en las ROP-PA.

Complementando el tema de la disponibilidad de los mecanismos establecidos para la asignación y control de recursos a los municipios, las ROP-PA refieren que éstas se darán a conocer a los SMDIF y a los beneficiarios de los programas.

Las evidencias documentales a las que se tuvo acceso no permiten identificar áreas de oportunidad que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos disponibles, ya que los documentos son de carácter normativo y no arrojan insumos que permitan conocer la magnitud de los

recursos financieros, materiales y humanos que participan en los procesos descritos, ni las metas concretas que se cumplen para estimar la eficiencia.

Por lo que respecta a la atención de las necesidades de espacios educativos en el nivel municipal, la aplicación del FAM-IE se opera desde el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz y la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana, mediante solicitud directa a estas instancias y/o atendiendo al programa de inversión específicos. El IEEV no tiene criterios diferenciados para el diagnóstico, planeación, presupuestación y contratación de obra dirigida a los municipios cuando más se ha establecido la atención a las prioridades de acuerdo al decreto para la identificación de prioridades en las acciones establecidas en las Políticas para la Integración del Programa Operativo Anual en su capítulo de obras nuevas para los niveles de educación básica⁵⁸, en el cual se establece que “los Programas de Obras que se desarrollan anualmente tiendan a beneficiar a la población con mayor equidad y oportunidad posible”⁵⁹, y optimizar la limitada inversión en función de las prioridades siguientes:

- Prioridad 1. Edificios que por su estado representan altos riesgos para la integridad física de los usuarios.
- Prioridad 2. Planteles educativos que carecen en absoluto de infraestructura.
- Prioridad 3. Planteles educativos que requieren de más espacios educativos.
- Prioridad 4. Obras de rehabilitación.
- Prioridad 5. Obras de mantenimiento.

Respecto a la programación de la obra el inciso nueve del mismo documento de Políticas establece:

“9.1. Para la integración del programa de obras del Fondo de Aportaciones Múltiples, será de observancia la Guía Operativa del Programa de Construcción,

⁵⁸Gaceta oficial número 291, de 25 de septiembre de 2007.

⁵⁹Ibid, p.2.

Equipamiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica, implementada por el Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE).

9.2. Para la programación de las obras, tendrá que consultarse previamente con la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de la Secretaría de Educación, instancia que maneja las estadísticas de los centros educativos y la información relativa a los planteles que son intervenidos por otras instancias como el Programa de Atención Integral de la Educación Inicial y Básica (PAREIB) y los H. Ayuntamientos...

9.3. Los trámites de programación que se realicen ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, exclusivamente serán los relativos a los planteles en que se haya realizado la investigación de campo en que se justifique plenamente la necesidad y factibilidad de intervenirlos...

9.4. A partir de la entrega de la POA a la Secretaría de Finanzas y Planeación, se evitará en lo posible hacer modificaciones al programa con la sustitución de obras o incremento de metas, salvo que amerite por motivo de que haya ejecutado la respectiva obra o porque tenga que incluirse una nueva de mayor prioridad”⁶⁰.

La UV por su parte, cuenta con una regionalización de sus necesidades de infraestructura educativa basada en sus proyecciones del PIFI en el que se estima las necesidades de infraestructura con referencia al crecimiento de la demanda de educación superior comprendidas en la DES en sus cinco regiones geográficas del Estado: Poza Rica–Tuxpan, Veracruz, Xalapa, Orizaba-Córdoba y Coatzacoalcos-Minatitlán. Por lo tanto en estricto sentido no aplica la presentación de evidencias documentales para fines de esta pregunta.

⁶⁰ Gaceta oficial número 291, de 25 de septiembre de 2007, p.3..

9. ¿Existe a nivel estatal un área administrativa o servidor público designado para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo?

Respuesta abierta. No procede valoración ordinal

El área administrativa a nivel estatal designada en Veracruz para coordinar los procesos de seguimiento y evaluación⁶¹ de los programas financiados con el FAM-AS es el SEDIF, de acuerdo a lo estipulado en las ROP-PA⁶². En específico la Subdirección de Asistencia Alimentaria “es la responsable de organizar, controlar y supervisar la aplicación de los Programas Alimentarios”⁶³, lo cual se corroboró en entrevista con el servidor público.

El SEDIF no cuenta con procedimientos específicos para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo, lo anterior se valora derivado de que no se contó con evidencias que permitan corroborarlo, sin embargo si se describen funciones relativas a realizar la supervisión, seguimiento y evaluación de los programas que se financian con éste. Para el seguimiento y evaluación de los programas que se financian con el FAM-AS, en las ROP-PA⁶⁴ se especifica que el SEDIF debe “Dar seguimiento y evaluar la operación e impacto de los programas alimentarios...” existe un inciso (el “d”) que establece “Diseñar una estrategia de evaluación de impacto de los programas alimentarios en el marco de los objetivos establecidos por el SEDIF”. No se contó con evidencia documental que permita conocer el diseño e implementación de dicha estrategia.

No se tuvo acceso a un nombramiento específico para coordinar el seguimiento y la evaluación del FAM-AS. De acuerdo a lo establecido en las ROP-PA se considera que el Subdirector de Asistencia Alimentaria es el

⁶¹De acuerdo a las ROP-PA el SEDIF deberá elaborar los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación (que corresponde a lo que se pregunta en este reactivo) de los programas alimentarios a nivel estatal y municipal.

⁶²Reglas de Operación de los Programas Alimentarios, p.14.

⁶³Ibid, p.22.

⁶⁴Ibid, p.16, numeral 6.

responsable de estos procesos para los programas alimentarios que se financian con el Fondo, derivado de lo anterior no fue posible valorar en esta respuesta un análisis de sus funciones, antigüedad, capacitación y dominio de la información estratégica de las actividades relacionadas con el Fondo.

En el estado de Veracruz la canalización del FAM-IE ha definido dos instancias claramente identificadas para la operación, por una parte el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz y, por otra, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana quienes han sido los responsables de la instrumentación de los procesos y el cumplimiento a los programas de construcción, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de espacios educativos. La evidencia es clara en términos de las instancias que involucra el manejo integral del FAM-IE a saber el Jefe del Departamento de Infraestructura Física del IEEV y la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la UV cuyas funciones están delineadas entre otras atribuciones para atender los requerimientos operativos del FAM, lo que de igual forma fue corroborado en la entrevista con los mismos.

Sección 3. Cobertura y complementariedad

10. ¿Se cuenta con la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?

Respuesta Positiva, Nivel 2.

Existen varios documentos oficiales que contienen elementos que permiten identificar las definiciones con claridad⁶⁵ a las poblaciones: **potencial, objetivo y atendida** con los recursos del FAM-AS.

A continuación se describen elementos que permiten identificar con **poca claridad** a la **población potencial**. Los instrumentos legales y/o los diagnósticos en donde se ubicaron dichas definiciones son del dominio público porque se encuentran publicadas en documentos de acceso vía internet, no se identificaron procedimientos específicos que hagan referencia a la actualización de dichas definiciones, ni a la población potencial (es decir, en la evidencia documental no aparece un “título” de identificación de “población potencial” pero, al cumplir con la definición técnica expresada en los TDR se considera existente).

Ley de Coordinación Fiscal, la cual establece que dichos recursos se destinarán a “... población en desventaja...”; dicho mandato es el marco para la inclusión de esta definición en los siguientes instrumentos de planeación y programáticos:

⁶⁵El evaluador utilizó una “escala” para valorar la “claridad” establecida en los TDR debido a que existe información valiosa para la definición de las poblaciones en diferentes documentos y/o diagnósticos que es relevante referenciar aunque no cumpla completamente con lo que se establece en los TDR: **Mucha claridad (se otorga 1)**.- en el documento se encuentra una referencia expresa a que se trata de alguno de los tres tipos de población y la identificación cumple con lo establecido en las definiciones para cada una de ellas. **Claridad**.- cuando en el documento no se encuentra una referencia expresa a que se trata de alguno de los 3 tipos de población y la identificación cumple con lo establecido en las definiciones para cada una de ellas. **Poca claridad**, cuando en el documento no se encuentra una referencia expresa a que se trata de alguno de los 3 tipos de población y la identificación relativa no cumple con lo establecido en las definiciones para cada una de ellas)

Plan Veracruzano de Desarrollo: En el capítulo Desarrollo social: una sociedad más justa para todos, subcapítulo Combatir rezagos para salir adelante, se hace referencia a que 3.6 millones de habitantes se encuentran en situación de pobreza multidimensional y establece, en el apartado de “Acciones” el compromiso de “Atender a las comunidades dentro de los 100 municipios veracruzanos con menor índice de desarrollo humano”. En el subcapítulo La familia veracruzana considera, entre ocho aspectos fundamentales, el de Promover apoyos a los miembros de la familia en situación de vulnerabilidad, principalmente los derechos de los niños, los discapacitados y los adultos mayores⁶⁶.

Programa Adelante: Establece como uno de sus principios rectores la focalización cuyo significado, según se muestra en la evidencia, es priorizar aquellos municipios, localidades y familias que presentan mayores carencias y rezago social⁶⁷.

Programa Veracruzano de Asistencia Social: Define su atención a “grupos vulnerables” y detalla los siguientes segmentos: niños, mujeres, adultos mayores, indígenas, jóvenes, migrantes, personas con discapacidad, personas con adicciones o conductas inestables, ...en general ciudadanos en condiciones de pobreza extrema o sin acceso a los servicios básicos como salud, educación, vivienda digna y desarrollo cultural”. En términos de cobertura geográfica este programa hace hincapié en la atención que se dará a los 23 municipios más vulnerables de la entidad⁶⁸.

Plan de Desarrollo de la Subdirección de Asistencia Alimentaria: En la descripción de Programas de Acción Institucionales se hacen las siguientes

⁶⁶Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/files/2011/10/Plan-Veracruzano-de-Desarrollo-2011-2016.pdf>

⁶⁷Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/files/2013/10/384.pdf>

⁶⁸Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2012/08/tf07-ps-pvd-11-16-pvas-1.pdf>

distinciones con respecto a la definición de población: población infantil preescolar y escolar en condiciones de vulnerabilidad; población menor de 5 años no escolarizados; población en edad escolar en condiciones de vulnerabilidad; adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad; población en condiciones de vulnerabilidad (comunidad)⁶⁹.

Reglas de Operación de la Subdirección de Asistencia Alimentaria:

Establece que el criterio para identificar a los beneficiarios se hará con base en Índice de Vulnerabilidad Social. En la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) se especifica que ésta espera “contribuir a mejorar la calidad de los individuos, familias y comunidades que viven en condiciones de riesgo y vulnerabilidad...” dicha estrategia se vincula con la Estrategia Nacional de Orientación Alimentaria (ENOA) en donde se muestra un listado de municipios programados⁷⁰.

En esta misma evidencia se hace un desglose detallado de la ENOA, los programas que lo integran, la población objetivo de cada uno de ellos, el tema y subtema que se abordará en cada uno de ellos. Resalta en la columna denominada “Población Objetivo” que la descripción es genérica y no se hace alusión a la condición de pobreza, de vulnerabilidad, riesgo, de la propia población optando por conceptos como “padres de familia y maestros”, “niños”, “comités de cocina madres de familia” y “beneficiarios”.

La definición de las **poblaciones objetivo** se identifica con **mucha claridad** en las ROP-PA para cada uno de los programas alimentarios descritos en ellas; son del dominio público porque se encuentran publicadas en la Gaceta Oficial y se complementa con un documento con lenguaje ciudadano que se puede acceder vía internet denominado “Espacios de

⁶⁹Disponible en: http://www.difver.gob.mx/noticias/?category_name=subdireccion-de-asistencia-alimentaria

⁷⁰Disponible en:

[http://www.difver.gob.mx/difver/transparencia/documentos/FRACC.XIII/ASISTENCIA%20ALIMENTARIA%20XIII%20\(REGLAS\).pdf](http://www.difver.gob.mx/difver/transparencia/documentos/FRACC.XIII/ASISTENCIA%20ALIMENTARIA%20XIII%20(REGLAS).pdf)

Alimentación”⁷¹. No se identificaron procedimientos específicos que hagan referencia a la actualización de dichas definiciones. En el texto de la evidencia documental señalada existe un “título” que la identifica como “**población objetivo**”, lo cual se valora positivamente.

Se identificaron definiciones explícitas para la **población objetivo** de los programas alimentarios que se financian con el FAM-AS, se describen a continuación y se encuentran publicadas en las ROP-PA:

1. **Proyectos productivos alimentarios.-** preescolares y escolares menores de 12 años de edad, individuos y familias de escasos recursos socioeconómicos que habiten en localidades rurales con altos índices de marginación, dando atención preferente a menores de 5 años en riesgo, no escolarizados, preescolares, escolares, adulto mayor, discapacitado, madres solteras desempleadas, embarazada o lactante, familia de migrante en forma temporal, comités de alimentación y otros (adolescentes de secundaria, bachillerato y no escolarizados).
2. **Programa de desayunos escolares fríos.-** Población infantil que asista a planteles públicos de zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas preferentemente en los siguientes niveles: educación inicial (1-4 años) y/o guarderías, educación preescolar (4-6 años), educación primaria y educación especial.
3. **Programa de atención a menores de 5 años en riesgo.-** Población infantil mayor de 1 año y menor de 5 años que no asiste a la escuela, valorada a través del Sector Salud (IMSS y Servicios de Salud de Veracruz).
4. **Programa de leche para la primaria.-** Escolares con algún grado de desnutrición o en riesgo, que asistan a planteles públicos de educación primaria de 1º a 6º grado de zonas indígenas, rurales y marginadas preferentemente.

⁷¹Disponible en:
<file:///Users/era/Downloads/ESPACIOS%20DE%20ALIMENTACI%C3%93N.%20ENCUENTRO%20Y%20DESARR%20OLL O.pdf>

5. **Programa desayunos para adultos mayores.**- Adultos mayores que se encuentran en lista de espera del programa Pensión Alimenticia para Adultos Mayores de 70 años.
6. **Programa de desayunos escolares calientes y cocinas comunitarias.**- Niños y niñas preescolares y escolares que asistan a planteles educativos donde se cuente con cocina instalada dentro o fuera del plantel. Asimismo se define para la cocina comunitaria según criterios de nivel de pobreza y vulnerabilidad familiar se atenderán preferentemente en la forma siguiente: adultos mayores de escasos recursos económicos, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, discapacitados, menores de 5 años no escolarizados, madres solteras desempleadas de escasos recursos económicos, familias de migrantes, en forma temporal y otros (adolescentes de secundaria, bachillerato y no escolarizados).
7. **Atención a población en condiciones de emergencia.**- Población afectada por situación de emergencia.
8. **Programa asistencia alimentaria a sujetos vulnerables.**- Según criterios de nivel de pobreza y vulnerabilidad familiar se atenderán preferentemente con el porcentaje aproximado de la siguiente manera: adultos mayores de escasos recursos económicos (15%), discapacitados (30%), madres solteras desempleadas de escasos recursos económicos (30%), mujeres embarazadas y/o familias de migrantes en forma temporal (10%) y mujeres en periodo de lactancia (15%).
9. **Programa asistencia alimentaria a familias en desamparo.**- familias que se encuentran en desamparo debido a un desastre natural, o en situación de emergencia; damnificados a causa de algún accidente masivo, así como aquellas familias en situaciones de marginación o pobreza extrema.

Se identificó evidencia documental en donde se especifican con **poca claridad** los criterios de identificación de la **población atendida**, por lo tanto

no es posible valorar si ésta es del dominio público, ni tampoco las fechas de actualización.

Se considera que en Veracruz se cuentan con los elementos conceptuales para hacer evidente dicha identificación pues se conoce, porque así se refiere en la evidencia documental ROP-PA que se da cumplimiento al Manual de Operación del Sistema Integral de Padrones de Programas Gubernamentales⁷² publicado en el DOF del 29 de junio de 2011 que se refiere a la integración y actualización de los padrones de beneficiarios, por lo tanto, la población atendida es posible de identificar, más no está integrada de manera explícita la definición. Cabe mencionar que en entrevista con los funcionarios de la dependencia consideran este, un trabajo en proceso a la fecha de este encuentro.

El PND establece que la creación de verdaderos ambientes de aprendizaje, aptos para desplegar procesos continuos de innovación educativa, requiere de espacios dignos y con acceso a nuevas tecnologías, ello implica el fortalecimiento de la infraestructura educativa. Tomando esta premisa respecto a la infraestructura educativa que de acuerdo a la población que debe ser atendida por el FAM-IE, el evaluador parte de mismo criterio de claridad⁷³ empleado para la definición de las poblaciones: **potencial, objetivo y atendida** en el FAM-AS. A partir de ello existen varios documentos oficiales que contienen elementos que permiten identificar las definiciones con claridad a las poblaciones: **potencial, objetivo y atendida** con los recursos del FAM-IE.

⁷²Diario Oficial de la Federación, 29 de junio de 2011.

⁷³El evaluador utilizó una "escala" para valorar la "claridad" establecida en los TDR debido a que existe información valiosa para la definición de las poblaciones en diferentes documentos y/o diagnósticos que es relevante referenciar aunque no cumpla completamente con lo que se establece en los TDR: **Mucha claridad (se otorga 1)**.- en el documento se encuentra una referencia expresa a que se trata de alguno de los tres tipos de población y la identificación cumple con lo establecido en las definiciones para cada una de ellas. **Claridad**.- cuando en el documento no se encuentra una referencia expresa a que se trata de alguno de los 3 tipos de población y la identificación cumple con lo establecido en las definiciones para cada una de ellas. **Poca claridad** , cuando en el documento no se encuentra una referencia expresa a que se trata de alguno de los 3 tipos de población y la identificación relativa no cumple con lo establecido en las definiciones para cada una de ellas)

Además es importante establecer que la referencia a la cobertura para el otorgamiento del servicio educativo a los beneficiarios de la “construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel”, como lo apunta el objetivo del FAM en su vertiente de infraestructura educativa son los espacios educativos.

A continuación se describen elementos que permiten identificar con **poca claridad** a la **población potencial**. Los instrumentos legales y/o los diagnósticos en donde se ubicaron dichas referencias son del dominio público, no se identificaron procedimientos específicos que hagan referencia a la actualización a las definiciones de poblaciones y tampoco se hace una referencia específica que establezca que se trata de la población potencial (es decir, en el documento no aparece un “título” de identificación de “**población potencial**” pero, al cumplir con la definición técnica expresada en los TDR se considera existente).

Programa Veracruzano de Educación: Ante los rezagos y las condiciones que guarda la infraestructura física y el equipamiento de los espacios educativos este documento señala como población **potencial** la estimación de la “necesidad de construcción de aulas, laboratorios, talleres, anexos y requerimientos de rehabilitación”⁷⁴ que posibiliten la oferta de servicios educativos de calidad, especialmente en áreas donde ahora se concentra la población infantil y joven. Para identificar la población **objetivo** el PVE en 2011 “la educación básica presenta un rezago de infraestructura en 11,410 planteles educativos, de los cuales 7,468 presentan necesidad de construcción de aulas, laboratorios, talleres, anexos y 3,942 planteles requieren rehabilitación. La educación media y superior tiene un rezago de

⁷⁴Programa Veracruzano de Educación 2011-2016, p.18.

407 espacios educativos y 128 con necesidad de rehabilitación”⁷⁵. “Para la integración de los programas de obras y acciones de construcción y rehabilitación se toman en cuenta diversos factores: planteles que ponen en riesgo a usuarios por daños en estructura o carecen de espacios y niveles de marginación en el rubro de infraestructura. De acuerdo a las estadísticas de 2010, se tienen identificados 811 planteles trabajando en aulas de madera, casas particulares y aulas temporales”⁷⁶.

Manual de Organización del IEEV: Los programas de inversión en espacios educativos definen la planeación, diseño, proyecto, construcción, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reubicación y reconversión de inmuebles destinados a la educación que imparta el estado como la población que en términos muy generales es susceptible o potencialmente de ser atendida. No se define ningún procedimiento para la estimación de poblaciones: **potencial, objetivo y atendida**.

Propuesta de necesidades 2013: En el documento generado por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de la Secretaría de Educación de Veracruz se define como necesidades de espacios educativos (población potencial) la obra de construcción subdividida en: aulas, laboratorios, talleres, y/o anexos, y la rehabilitación de la infraestructura ya existente. La cuantificación de las obras de construcción presenta un total de 21,101 espacios educativos divididos de la siguiente forma: 7,266 aulas, 912 laboratorios, 190 talleres 12,733 anexos, y por lo que respecta a la rehabilitación de los ya existentes se cuantifican 4,290.

Evaluación Programática - Presupuestal del IEEV: Haciendo un recuento de las inversiones realizadas en el año 2013 distingue entre obras y

⁷⁵Ibid, p.40.

⁷⁶Programa Veracruzano de Educación 2011-2016, p.40.

acciones de infraestructura educativa y de esta forma se integra la población **atendida**. Al cierre del ejercicio 2013 presenta 4,106 obras y acciones, de las cuales 2,355 se concluyeron y 1,221 se encontraban en proceso.

La definición de las poblaciones: **potencial**, **objetivo** y **atendida** no se identifican con **claridad** en ningún documento. No se valoraron procedimientos específicos que hagan referencia a la actualización de dichas definiciones y de igual forma el servidor público entrevistado se expresa sin claridad al respecto.

Para la Universidad Veracruzana se describen elementos que permiten identificar con **claridad** a la **población potencial**. “El análisis de la capacidad instalada y su grado de utilización se basa en los parámetros o indicadores de las dependencias normativas como el Instituto de Infraestructura Educativa (INIFED) que toma como parámetro 1.2 m² por alumno, aplicando este indicador a los espacios educativos básicos como aulas, laboratorios y talleres” (PIFI, 2012-2013). De igual forma definen los espacios educativos los siguientes: La edificación educativa que comprende las escuelas, facultades, espacios para la investigación y los servicios de biblioteca e informática (251,866 m²). Y la edificación administrativa y de servicios que están destinados al arte y cultura, deporte, instalaciones administrativas y servicios generales (130,665 m²). En total la UV tiene una superficie de 382,533 m² susceptible de ser beneficiada para optimizar de la mejor manera el servicio que dan a alumnos, profesores y personal administrativo de la institución. No obstante que no se hace una referencia específica a que se tratara de la población potencial (es decir, en la evidencia documental no aparece un “título” de identificación de “**población potencial**” pero, al cumplir con la definición técnica expresada en los TDR se considera existente).

Así mismo la UV declara en el PIFI específicamente como población **potencial** del Proyecto de Mantenimiento, Rehabilitación, Construcción y Adecuación de Espacios Físicos definidos en el PIFI 2012-2013 otorgando prioridad a las Divisiones de Estudios Superiores (DES) “cuyas instalaciones están más alejadas de la administración central (Poza Rica y Coatzacoalcos), y que es donde existen espacios con mayores deficiencias. También se tomó en consideración su impacto académico, el uso eficiente de la disponibilidad de espacios así como la atención a las recomendaciones de los organismos evaluadores para efectos de obtención de acreditación de calidad y mantenimiento de la misma”. Con todas estas consideraciones la población objetivo queda definida de la siguiente forma:

1. Rehabilitación, remodelación y adecuación de 51,101 m² de espacios educativos en las cinco regiones universitarias.
2. Mantenimiento de 157,789 m² de edificación en las cinco regiones universitarias.
3. Concluir las construcciones en proceso para las edificaciones del Instituto de Biotecnología aplicada (INBIOTECA), las aulas para la Facultad de Teatro y Danza de la Región Xalapa, así como la Construcción del Módulo de Aulas y Sanitarios en la Facultad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria, Región Coatzacoalcos.
4. Construir 2,433 m² en 14 edificaciones para atender los nuevos requerimientos.
5. Construir 6,363 m² en el Campus Ixtaczoquitlán para continuar el desarrollo de éste y lograr el objetivo de trasladar de DES Técnica de la de la región Córdoba-Orizaba para ir consolidando este nuevo Campus.

La población **objetivo** de acuerdo al Proyecto de Mantenimiento, Rehabilitación, Construcción y Adecuación de Espacios Físicos como obras autorizadas en el marco del FAM, 49,307 m² de obras de mantenimiento,

8,796 m² de construcciones nuevas y 51,101 m² de obras de remodelación o adecuación de espacios educativos. Finalmente la población **atendida** de acuerdo al Proyecto de Mantenimiento, Rehabilitación, Construcción y Adecuación de Espacios Físicos definidos en el PIFI 2012-2013, se construyeron, rehabilitaron, y dieron mantenimiento a 96,398 m², todos ellos ejecutados con el FAM.

11. ¿Cuáles son los mecanismos con que se cuenta para identificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?

Respuesta: positiva, nivel 3.

No se identificó normatividad y/o diagnóstico en donde esté claramente establecido el mecanismo de identificación de la **población potencial**, por lo tanto no es posible valorar si son del conocimiento de la población, ni tampoco si existen procedimientos calendarizados y sistematizados para su actualización.

En las ROP-PA (normatividad) están establecidos los mecanismos para identificar a la **población objetivo** para los programas alimentarios que se financian con el FAM-AS (función asignada a los SMDIF, supervisada por el SEDIF que incluye trabajo de campo con los centros de salud, escuelas o acercamiento con la comunidad, así como el llenado de reportes y formatos). El mecanismo es del conocimiento de la población ya que está publicado en la Gaceta Oficial en las ROP-PA, la actualización se realiza periódicamente de acuerdo a las características del programa que se trate y los beneficiarios (por ejemplo, el de adultos mayores es vitalicio).

Los criterios establecidos para identificar a la población objetivo descritos para cada programa alimentario en las ROP-PA son los siguientes:

1. **Proyectos productivos alimentarios.-** Identifican las comunidades prioritarias con población indígena, las comunidades y municipios con alto y muy alto índice de marginación de acuerdo con CONAPO y las comunidades rurales con un índice de marginación medio.
2. **Programa de desayunos escolares fríos.-** El SMDIF debe realizar un diagnóstico pro comunidad para identificar a los niños que requieran mayor atención en las diferentes escuelas, considerando los niveles de pobreza, marginación y vulnerabilidad social además de la no pertenencia a otro programa de asistencia social alimentaria ni al programa Oportunidades.
3. **Programa de atención a menores de 5 años en riesgo.-** El SMDIF debe realizar un diagnóstico por comunidad con el fin de identificar a los niños que requieran mayor atención según la clínica de salud, considerando los niveles de pobreza, marginación y vulnerabilidad social además de la no pertenencia a otro programa de asistencia social alimentaria ni al programa Oportunidades.
4. **Programa de leche para la primaria.-** Se da prioridad a aquellos municipios considerados de menor Índice de Desarrollo Humano (IDH), además de aquellos considerados como prioritarios, los que a su vez atenderán escuelas de zonas indígenas y rurales marginadas preferentemente. El SMDIF realiza un diagnóstico por comunidad con el fin de identificar a los niños que requieren mayor atención de las diferentes escuelas, considerando los niveles de pobreza, marginación y vulnerabilidad social además de la no pertenencia a otro programa de asistencia social alimentaria ni al programa Oportunidades.

5. **Programa desayunos para adultos mayores.**- Se consideran a los adultos mayores que se encuentran en lista de espera del programa Pensión Alimenticia para Adultos Mayores de 70 años, y en aquellos casos que el SEDIF otorgue un excedente, se dará prioridad a aquellos adultos mayores de 60 años que aún no estén en dicha lista, pero que requieran el programa. El padrón se realiza por parte del SMDIF y éste es vitalicio .
6. **Programa de desayunos escolares calientes y cocinas comunitarias.**- El SMDIF realiza un diagnóstico por comunidad con el fin de identificar a los niños que requieran mayor atención de las diferentes escuelas considerando nivel de pobreza, marginación y vulnerabilidad social así como la no pertenencia a otros programas estatales o federales. Se seleccionan tipo de escuela escuela (indígena, rural y urbano-marginada), nivel de marginación (muy alta, alta, media, baja o muy baja), nivel escolar (educación primaria); turno (matutino o vespertino) y nivel de demanda (si la escuela solicitó el programa).
7. **Atención a población en condiciones de emergencia.**- El SEDIF junto con el SMDIF se coordinan para que en la comunidad afectada, sus habitantes, en colaboración instalen el albergue en centros escolares donde cuenten con servicio de alimentación o acercar la cocinas a los albergues temporales durante la contingencia. El SMDIF debe elaborar un padrón de las personas atendidas y el número de raciones elaboradas.
8. **Programa asistencia alimentaria a sujetos vulnerables.**- El SMDIF deberá realizar un diagnóstico por comunidad para la selección de la población beneficiaria a fin de identificar a los que requieran mayor atención, considerando los niveles de pobreza, marginación y vulnerabilidad social, así como la no pertenencia a otros programas alimentarios ni a programas federales.

9. **Programa asistencia alimentaria a familias en desamparo.-**

familias que se encuentran en desamparo debido a un desastre natural, o en situación de emergencia; damnificados a causa de algún accidente masivo, así como aquellas familias en situaciones de marginación o pobreza extrema.

No se identificaron evidencias para valorar la existencia de mecanismos para identificar a la **población atendida**, por lo tanto no es posible corroborar que son del conocimiento de la población, ni los procedimientos para su actualización. Se considera que se identificó la información donde esta sea explícita, debería de corresponder a los resultados expresados en los padrones de beneficiarios a los cuales no se tuvo acceso, ni el servidor público a cargo hace referencia con la claridad requerida.

Para el componente de infraestructura educativa no se identificó normatividad y/o diagnóstico en donde esté claramente establecido el mecanismo de identificación de la **población objetivo**, por lo tanto no es posible valorar si es del conocimiento de la población, ni tampoco si existen procedimientos calendarizados y sistematizados para su actualización.

En el Manual de Operación del Instituto de espacios Educativos del Estado de Veracruz(MO-IEEV) (normatividad) se establece que este Instituto debe “crear y mantener actualizado un sistema de información del estado físico de la Infraestructura Educativa (INFE) en colaboración y coordinación con las autoridades federales y municipales competentes”, para lo cual se enlistan las acciones que eventualmente permitirían definir las poblaciones **objetivo**, sin embargo no se especifican los mecanismos para identificarla. Tan solo se emite una relación de necesidades de infraestructura que se asocia a los programas de inversión anual.

El mecanismo y/o criterios para definir con precisión a la población **atendida** queda bajo las mismas condiciones, no se presentan evidencias sobre la participación de la Subdirección Técnica u otra área dentro del IEEV, que tenga como responsabilidad el análisis para la identificación de la población. En resumen no es posible corroborar un conocimiento de la población, ni los procedimientos para su actualización. Se considera que se cuenta con la información pero no se ha hecho explícita, ésta corresponde a los resultados expresados en los proyectos de obra.

Para el caso de la UV el PIFI se ha instrumentado como un mecanismo que da seguimiento detallado a la población **potencial, objetivo y atendida**, del cual se desprenden además el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Institucional (ProGES) y el Programa de Fortalecimiento de las Dependencias de Educación Superior (ProDES).

“El (PIFI) es una estrategia de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para apoyar a las Instituciones de Educación Superior (IES) a lograr mejores niveles de calidad en sus programas educativos y servicios que ofrecen.

A través de este programa, las instituciones reciben recursos en respuesta a las prioridades que derivan de un ejercicio de planeación estratégica participativa”⁷⁷.

La formulación del PIFI responde a la intención general de contar con un mecanismo para “apoyar la planeación estratégica participativa y con ello coadyuvar a elevar la calidad de la educación superior en México. La construcción, ampliación y/o remodelación de los espacios físicos de las instituciones de educación superior, también deben ser objeto de una planeación bien pensada, haciéndose necesaria la elaboración de un Plan Maestro de Construcciones en el que se establezcan las prioridades de corto, mediano y largo plazo”⁷⁸.

⁷⁷ Programa de Fortalecimiento de la Calidad de Instituciones Educativas, SEP.

⁷⁸ Guía para formular el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional 2012-2013, Anexo IX. Contenido del proyecto de construcción y adecuación de espacios físicos.

La formulación del PIFI permite identificar y dar un seguimiento a la población **potencial, objetivo y atendida** anualmente, y para los fines que establece el FAM este mecanismo en su objetivo general I, sobre la consolidación de los procesos de autoevaluación institucional, de evaluación externa y de mejora continua de la calidad, presenta como objetivo particular: k) “Ampliar y modernizar los sistemas integrales de información y la infraestructura académica de laboratorios, aulas, talleres, plantas piloto, centros de lenguas extranjeras, cómputo y bibliotecas de conformidad con el modelo académico”⁷⁹.

Con la evidencia presentada se observa desde 2008 a la fecha el ejercicio de autoevaluación que en el particular del análisis de la capacidad física instalada y su grado de utilización se sintetiza de la siguiente forma:

El proceso de autoevaluación es importante en el marco de la gestión, en el cual la institución realiza un análisis explícito de su capacidad física instalada y su grado de utilización con el propósito de sustentar adecuadamente, en su caso, la petición de ampliar, remodelar, dar mantenimiento o construir nuevas instalaciones.

En el marco del análisis de la capacidad física instalada se sugiere determinar:

- El impacto de la construcción de espacios físicos financiados por la Subsecretaría de Educación Superior (SES) sobre la capacidad y competitividad académicas, el cierre de brechas de calidad entre las DES y al interior de las mismas, sobre la atención de los estudiantes, sobre la permanencia de los profesores y Cuerpos Académicos (CA)

⁷⁹ Guía para formular el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional 2012-2013, Anexo IX. Contenido del proyecto de construcción y adecuación de espacios físicos.

en la institución (mejora de sus condiciones de trabajo), entre otros aspectos.

- Los criterios para valorar la eficiencia de su aprovechamiento.
- La pertinencia y suficiencia de políticas para su uso eficiente, mejora, mantenimiento y ampliación.
- Los espacios físicos que muestran retraso o que no han iniciado, que han sido apoyados en los diferentes años con el FAM, señalando las causas de ello (retomar los datos del último informe trimestral del FAM 2013 e informes de años anteriores).

A partir de los resultados obtenidos, inferir la posibilidad de optimizar su utilización e identificar las necesidades de adecuación, mantenimiento o construcción de espacios físicos adicionales y establecer su priorización.

La ampliación de la capacidad física debe fundamentarse y justificarse en:

- El Plan Maestro de Construcción de la institución.
- Las necesidades académicas prioritarias de las DES.
- La atención de necesidades prioritarias de la gestión⁸⁰.

12. ¿Se utiliza alguna metodología para cuantificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?

Respuesta positiva, nivel 1.

En las evidencias valoradas no fue posible identificar un documento oficial en el que se especifique con claridad la metodología que se utiliza para cuantificar a las poblaciones **potencial, objetivo y atendida** en las que se aplican las aportaciones del Fondo. Por lo anterior, no es posible valorar si

⁸⁰ Guía para formular el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional 2012-2013, Anexo IX. Contenido del proyecto de construcción y adecuación de espacios físicos.

son del dominio público, ni los procedimientos calendarizados y sistematizados para su actualización.

En las evidencias valoradas del IEEV no fue posible identificar un documento oficial en el que se especifique con claridad la metodología que se utiliza para cuantificar a las poblaciones **potencial, objetivo y atendida** en las que se aplican las aportaciones del Fondo. Por lo anterior, no es posible valorar si son del dominio público, ni los procedimientos calendarizados y sistematizados para su actualización.

La metodología de Planeación Estratégica Participativa que declara la UV para llevar a cabo análisis integrales y profundos sobre: avances de la mejora de la capacidad y competitividad académicas institucionales, (desarrollo de la innovación educativa, la internacionalización, la vinculación, el aseguramiento de la pertinencia de los Programas Educativos y la formación integral del estudiante) y de su gestión; el cumplimiento de los objetivos y metas de los ProDES y ProGES del PIFI, y la situación actual académica y de la gestión con el propósito de identificar las acciones a desarrollar para alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional y las Metas Compromiso que establecen para el periodo.

La Universidad Veracruzana se ha ajustado a esta metodología para la cuantificación de las poblaciones **potencial, objetivo y atendida** y se describe en la Guía para la formulación del PIFI en su versión 2012-2013, e incluye el Anexo IX "Solicitud de infraestructura física en el marco del PIFI v. 2012-2013", para que en él se sinteticen estas necesidades y así hacer más fácil su revisión y en su caso, la asignación de los recursos.

Aclaran que únicamente la información contenida en el Anexo IX, será la que se tomará en cuenta para su revisión por parte del Comité

correspondiente, por ello es indispensable que se presente la solicitud tanto para el ejercicio 2013 como para el 2014 y se incluyan todas las propuestas de las DES y la Gestión, debidamente priorizadas.

En virtud de que la presentación y evaluación del PIFI es bienal, también los requerimientos de infraestructura física comprenderán dos años, por lo que será necesario utilizar dos formatos, uno con la solicitud para el ejercicio fiscal 2013 y otro para las necesidades del 2014. No hay que olvidar que la justificación académica de las obras se hace en el marco del PIFI, como parte de la planeación integral participativa, pero el recurso se asigna a través del Ramo 33, Fondo de Aportaciones Múltiples. Los elementos sintetizados que presenta el instrumento de cuantificación son:

- I. Información general de la institución.
- II. Datos generales de los responsables de Planeación y Obras y Mantenimiento: El contar con esta información permitirá establecer una comunicación constante y permanente para cualquier asunto relacionado con las obras.
- III. Datos generales de la obra: Es muy importante anotar la prioridad de las obras, ya que cuando se asignan los montos, estos se reparten de mayor a menor. Cabe señalar que por política de la SEP, se apoyan en primera instancia las obras de continuidad y se privilegian los espacios académicos (aulas, laboratorios, talleres, etc.) sobre espacios administrativos (torre de rectoría, oficinas administrativas, etc.) y espacios deportivos y culturales (canchas, gimnasios, etc.), a menos que estos últimos estén debidamente justificados en la DES. No olvidar que el proyecto integral de infraestructura física deberá incluir las necesidades de todas las DES, así como de la gestión. NO

DAR LA MISMA PRIORIDAD A DOS O MÁS OBRAS. En este mismo apartado se describe detalladamente la obra de que se trata.

- IV. Justificación: Por política de la SEP, se da prioridad a las obras de continuidad y recibió recursos del FAM, en segundo lugar puede darse el caso de que la obra haya sido financiada anteriormente con recursos de otro(s) fondo(s). Como parte de la justificación se considera la cobertura de la obra en términos del impacto en el servicio educativo y de la gestión.
- V. Beneficiarios: Se refiere al número de alumnos (hombres y mujeres) y profesores que se benefician con las obras de infraestructura en los diferentes programas académicos de licenciatura y posgrado.
- VI. Calendario de ejecución: Inicio y terminación de la obra.
- VII. Sede de la obra: Localidad, población o ciudad, municipio, clave de la DES, Facultad y Campus.
- VIII. Mantenimiento: Se entiende por mantenimiento, los gastos necesarios para mantener en buenas condiciones los espacios físicos; por ejemplo: pintura, impermeabilización. Los metros cuadrados que representan la obra de mantenimiento y el monto de recursos solicitados al FAM.
- IX. Construcción: Se entiende por construcción, la edificación de una nueva obra. Número y metros cuadrados por tipo de espacio educativo que se espera construir con los recursos solicitados al FAM. Estos espacios educativos se clasifican en: aulas/salones, talleres, laboratorios, cubículos, bibliotecas, auditorios, oficinas administrativas, oficinas académicas, centros de cómputo, centros de

idiomas, aulas magnas, aulas de usos múltiples, aulas didácticas, áreas comunes, sanitarios, y otros. Y el monto de recursos del FAM solicitados para la construcción.

- X. Remodelación/Adecuación: Se entiende por remodelación y/o adecuación, todo cambio a una estructura ya existente respetando la misma superficie de construcción. Al igual que en el concepto de construcción, se considera cada tipo de espacio educativo, el número y metros cuadrados correspondientes, y el monto de recursos solicitados al FAM.
- XI. Ampliación: Se entiende por ampliación, la construcción adicional a un espacio ya existente. Implica incrementar el número de metros cuadrados de construcción. Se deberá anotar, para cada tipo de espacio educativo, (ya definidos anteriormente), el número y metros cuadrados correspondientes con el monto de recursos solicitados al FAM.
- XII. Firmas: Firma del titular de la institución y el responsable institucional de obras y mantenimiento.

13. Enuncie la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.

Para el FAM-AS No fue posible verificar la existencia de un documento oficial en el que se consigne la cuantificación de las poblaciones **potencial**, **objetivo** y **atendida** las poblaciones en las que se aplican las aportaciones del Fondo. Por lo tanto, tampoco fue factible verificar si está disponible y es del dominio público el documento en mención, ni los procedimientos calendarizados y sistematizados.

Tampoco para el FAM-IE fue posible verificar la existencia de un documento oficial en el que se consigne la cuantificación de las poblaciones **potencial, objetivo y atendida** de las poblaciones en las que se aplican las aportaciones del Fondo. Por lo tanto, tampoco fue factible verificar si está disponible y es del dominio público el documento en mención, ni los procedimientos calendarizados y sistematizados.

Por su parte en la UV si existe la documentación que incluye la cuantificación de las poblaciones **potencial, objetivo y atendida** referidas al FAM. Desde 2007 el PIFI se ha instrumentado en la UV a fin de cumplir con las calificadoras de los programas académicos. De manera puntual el PIFI 2012 – 2013 lo presenta en el Proyecto de Mantenimiento, Rehabilitación, Construcción y Adecuación de Espacios Físicos para dar continuidad a su evaluación sistemática y anualizada.

14. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales, estatales o municipales) relacionados con los mismos fines del Fondo?

Abierta. No procede valoración ordinal.

No fue posible la identificación de algún documento para el FAM-AS, entre los que se entregaron como evidencias documentales, en el que se analice o integre información de los diferentes programas o acciones relacionados con el objetivo del Fondo. Por lo que no pudo corroborarse que los responsables de los programas o acciones relacionados con el Fondo se coordinen para analizar la información y tomar decisiones de manera conjunta.

Por considerarlo relevante, a criterio de este evaluador, se obtuvieron evidencias sobre la existencia de una estrategia denominada Programa

Adelante “como instrumento marco y uno de los Ejes Rectores del Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, que agrupará los programas sociales que tengan por objeto el cumplimiento de las metas y objetivos de la política de desarrollo social para el combate a la pobreza...”⁸¹. Por otro lado, se valoró evidencia que estipula en la fracción VI denominada Coordinación Interinstitucional. “Con base en esta coordinación [la del Programa Adelante] se impulsará el mecanismo de concurrencia, coordinación y concertación con los gobiernos federal y municipales...”. A pesar de que no se logró identificar explícitamente evidencia que muestre cómo se han vinculado los recursos del Fondo en el Programa Adelante, la existencia del mismo es una fortaleza que se desea hacer evidente.

El documento de Evaluación Programática-Presupuestal del IEEV al cierre de 2013 presenta un breve análisis del Programa Operativo Anual de gasto de Inversión donde se expresa que “de las 4,079 obras y acciones programadas al mes de diciembre de 2013, en cuatro fondos se concentra el mayor número de registros siendo el FAM, FONDEN, PESO A PESO y PROMES, sin embargo, el 73.3% corresponde al FAM”⁸². Ello muestra que si existe complementareidad en la aplicación de los fondos para los fines de infraestructura educativa, sin embargo el reporte no muestra análisis sobre posibles concurrencias en las obras de construcción, remodelación, mantenimiento o equipamiento de dichos espacios, ya que no hay una MIR en la que se puedan identificar.

Ahora bien, referido al refrendo y ampliación presupuestal para obras de infraestructura nuevas son 28 los fondos que se aplicaron en el 2013 con los siguientes pesos específicos: Para el conjunto de obras y acciones realizadas en el año 2013 el FAM aporta el 56.9%, seguido del fondo Obra Estatal Directa (OED) con el 9.5%, el 2% a la Nómina con el 6.2%, el

⁸¹Gaceta Oficial, decreto por el que se establece el programa adelante 11 de mayo del 2011.

⁸² Evaluación Programática-Presupuestal, 2013, p. 13.

Convenio Instituto Tecnológica de Poza Rica con el 4.4%, el FONDEN con el 3.1%, PROMES con 1.85%, EDUCARI con 1.79%, y FONREGION con 1.68%. El resto de los veinte fondos restantes aportan menos de 1% cada uno.

Finalmente no hay documentación alguna que muestre que exista en los responsables de los fondos coordinación para el análisis y la toma de decisiones en la aplicación de los recursos a la obra de infraestructura educativa en el Estado de Veracruz.

En el caso de la UV si existe complementareidad en la aplicación del FAM según la MIR que presenta la institución, para financiar la 2ª. Etapa (biblioteca) del edificio del instituto de biotecnología aplicada INBIOTECA, Región Xalapa mediante el fondo 112 de Recursos Propios de la UV orientados a la construcción de 120 m² de la obra citada que da continuidad a la obra iniciada con recursos del FAM.

Sección 4. Información para la eficacia

15. ¿Cuenta el Fondo con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión obligatorios, para medir sus procesos y resultados?

Respuesta Positiva, Nivel 2.

Los indicadores estratégicos y de gestión obligatorios del fondo si están estructurados dentro de una MIR, no se tuvo acceso a evidencia que permitan valorar si la MIR se elaboró aplicando las herramientas establecidas por la MML correspondientes al análisis de involucrados y elaboración de árbol de problemas. La MIR contiene 5 indicadores:

1. Estratégico.- Variación de personas en inseguridad alimentaria
2. Gestión.- Porcentaje de recursos del R33 F v.i destinados a otorgar los apoyos alimentarios
3. Gestión.- Porcentaje de entidades que cumplen con los criterios de calidad nutricia
4. Gestión.- Porcentaje de asesorías realizadas a entidades federativas
5. Gestión.- Mejoramiento de la asistencia social alimentaria

De éstos solo dos son de responsabilidad estatal: Porcentaje de recursos del R33 F V.i destinados a otorgar los apoyos alimentarios y Mejoramiento de la asistencia social alimentaria.

No se tuvo acceso a evidencias que permitan confirmar que la información, para el cálculo de estos indicadores es oportuna y está validada por quienes la integran.

Los indicadores cumplen con 2 de las 5 características establecidas en los TDR y coinciden con los objetivos del Fondo y por lo tanto son

pertinentes, en tanto se refieren al otorgamiento de apoyos alimentarios, asimismo tienen relación con las políticas públicas establecidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo, a través del objetivo “Profundizar y ampliar la cobertura de las acciones de protección e inclusión para los sectores vulnerables de la población de Veracruz”⁸³ y el Programa Veracruzano de Asistencia Social, cuyo objetivo es “Aumentar los apoyos a la infancia, como una prioridad en el proceso de transformación social a partir de la evolución de los individuos que conformarán la sociedad del futuro”⁸⁴, por lo que se considera que si están relacionados con los procesos de gestión del Fondo.

Los indicadores estratégicos y de gestión obligatorios del fondo en el rubro de infraestructura educativa, si están estructurados dentro de una MIR, sin embargo esta no fue entregada por el IEEV sino consultada en el portal de la SHCP por vía internet. Luego entonces no se tuvieron los elementos que permitan valorar si la MIR se elaboró aplicando las herramientas establecidas por la MML correspondientes al análisis de involucrados y elaboración de árbol de problemas. La MIR contiene 12 indicadores:

1. Estratégico.- Porcentaje de absorción de educación media superior.
2. Estratégico.- Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB.
3. Estratégico.- Porcentaje de absorción de educación superior.
4. Estratégico.- Porcentaje de alumnos de educación media superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de espacios educativos.

⁸³La cita de este objetivo tiene como fuente el PVD, página 63, en III.1.3.2 Objetivos.

⁸⁴ La cita de este objetivo tiene como fuente la Ficha de alineación de la actividad institucional

5. Estratégico.- Porcentaje de alumnos de educación básica beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de espacios educativos.
6. Estratégico.- Porcentaje de alumnos de educación superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de espacios educativos.
7. Estratégico.- Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación básica.
8. Estratégico.- Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación media superior.
9. Estratégico.- Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación superior.
10. Gestión.- Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura de educación básica.
11. Gestión.- Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura de educación media superior.
12. Gestión.- Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura de educación superior.

Los indicadores 7 a 12 referidos a la construcción, equipamiento y rehabilitación de espacios educativos, se considera que apuntan al cumplimiento del logro de los objetivos previstos para el Fondo.

No se tuvo acceso a evidencias que permitan confirmar que la información, para el cálculo de estos indicadores sea oportuna y esté validada por quienes la integran.

Los indicadores cumplen con 2 de las 5 características establecidas en los TDR y coinciden con los objetivos del Fondo y tienen relación con las políticas públicas establecidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo que se destinan a: “Modernizar y ampliar el equipamiento de los planteles escolares en todos los niveles, servicios y modalidades del Sistema Educativo Veracruzano”⁸⁵, y con el Programa Veracruzano de Educación (PVE) que se utilizan para “Mejorar la infraestructura física y el equipamiento de los espacios educativos para garantizar la optimización de sus servicios”, por lo que se considera que si están relacionados con los procesos de gestión del Fondo⁸⁶, de igual manera el evaluador desconoce si estos indicadores se generan con oportunidad y si están validados por quienes la integran.

De los indicadores establecidos para el FAM-IE la UV son 6, 9 y 12 referidos a la educación superior son los que coinciden el Programa de Trabajo Estratégico 2013-2017 (PTE) que se expresa en el objetivo de: “adecuar la infraestructura física y mejorar el equipamiento, bajo criterios de calidad, racionalidad y sustentabilidad”⁸⁷. Los indicadores cumplen con 2 de las 3 características establecidas en los TDR y coinciden con los objetivos del Fondo y tienen relación con las políticas públicas establecidas.

16. ¿Participan o han participado los servidores públicos responsables del Fondo en la formulación de indicadores de desempeño establecidos como obligatorios a nivel federal?

Respuesta Negativa, Nivel 0.

⁸⁵ Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, 2011, III.4.

⁸⁶ Programa Veracruzano de Educación, 2011-2016, p.40.

⁸⁷ Programa de Trabajo Estratégico, 2013-2017, p. 80.

No se identificaron evidencias que muestren que existió participación de los servidores públicos responsables del FAM-AS en el estado de Veracruz en la validación y formulación de indicadores estratégicos y de gestión implementados por la dependencia coordinadora del FAM-AS (Secretaría de Salud) considerados obligatorios, tampoco pudo comprobarse que sepan o hayan solicitado asistencia especializada a la SHCP, SFP y/o al CONEVAL, en relación con los procesos de definición de indicadores de desempeño.

Al igual que el FAM-AS no se identificaron evidencias que muestren que existió participación de los servidores públicos responsables del FAM en el estado de Veracruz en la validación y formulación de indicadores estratégicos y de gestión implementados por la dependencia coordinadora del FAM-IE (Secretaría de Educación) considerados obligatorios, tampoco pudo comprobarse que sepan o hayan solicitado asistencia especializada a la SHCP, SFP y/o al CONEVAL, en relación con los procesos de definición de indicadores de desempeño.

En las entrevistas realizadas los servidores públicos señalaron que no han sido invitados a participar en la formulación de los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios por el nivel federal.

17. ¿Cuenta el Fondo con indicadores adicionales a los obligatorios, para complementar la evaluación del Fondo?

Respuesta Positiva, Nivel 1.

No es posible valorar la existencia de evidencia documental que refiera, de manera explícita e inequívoca, indicadores adicionales para una evaluación integral del FAM-AS; tampoco fue posible corroborar que se desarrolló un proceso de planeación participativa a nivel estatal para la construcción de

una MIR relacionada con el Fondo y por ende, no procede mencionar si son del conocimiento de todos los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo.

A pesar de que la respuesta para el FAM-AS respecto a los indicadores adicionales es negativa, por considerarlo relevante se hace referencia a la revisión de la evidencia que muestra dos indicadores que por sus características podrían estar vinculados con el FAM-AS. Los indicadores citados corresponden a Tasa de variación de apoyos alimentarios distribuidos⁸⁸ y Porcentaje de paquetes de mobiliario preescolar entregados a los CADIS y CAICS, y raciones alimenticias para el...(contenidos en las mismas evidencias documentales citadas como 3 y 4). De acuerdo a la evidencia mencionada, los indicadores pertenecen a un Programa Presupuestario denominado Acciones para el Desarrollo Familiar, mismo que no corresponde a los programas descritos en las ROP-PA. Asimismo, es importante hacer referencia acerca de que el reporte que se valoró aporta información que se emitió del Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED), lo que sugiere que existe la herramienta informática estatal.

De la misma forma se entregó una evidencia denominada “Ficha de Alineación de la Actividad Institucional” en donde se presenta un indicador cuyo nombre es Porcentaje de aumento del número de apoyos alimentarios distribuidos con respecto al año anterior, corresponde al Programa Sectorial de Asistencia Social.

Por su parte el IEEV no presenta ninguna referencia a un proceso de gestión orientado a resultados. No es posible valorar la existencia de evidencia documental que refiera, de manera explícita e inequívoca,

⁸⁸Evidencia documental “Presupuesto basado en Resultados. Reporte Avance Indicadores, junio de 2014”.

indicadores adicionales para una evaluación integral del FAM-IE; tampoco fue posible corroborar que se desarrolló un proceso de planeación participativa a nivel estatal para la construcción de una MIR relacionada con el Fondo y por ende, no procede mencionar si son del conocimiento de todos los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo.

A pesar de que la respuesta para el FAM-IE respecto a los indicadores adicionales es negativa, por considerarlo relevante se hace referencia a la revisión de la evidencia que muestra tres indicadores que por sus características podrían estar vinculados con el FAM-IE asociados al IEEV. Los indicadores citados corresponden a: Total de espacios construidos y rehabilitados, Tasa de variación de planteles mejorados en su infraestructura física y equipamiento, y Porcentaje de espacios educativos atendidos con obras de rehabilitación, contenidos en las evidencias documentales Programa Veracruzano de Educación 2011-2016 el primero y los dos siguientes, en el Reporte de Avance de Indicadores del PBR de la Secretaría de Finanzas⁸⁹. De acuerdo a la evidencia mencionada, los dos últimos indicadores pertenecen al SIED, herramienta estatal que ya ha sido mencionada para el FAM-AS, sin embargo no existe una conexión que permita empatar el esfuerzo de medición dentro del IEEV con las acciones de los administradores de los fondos, como se describen en el MO-IEEV (2003) y el PVE 2011-2016.

Respecto al FAM-IE se encontraron documentos que constituyen una evidencia de que la UV realiza un ejercicio sistemático de una gestión basada en resultados. El PIFI cuenta con una planeación y ejecución de obra que responde a los objetivos de mejora de la infraestructura educativa, adicionando a los indicadores obligatorios de la MIR federal, el indicador del INIFED que los complementa mediante el análisis de la capacidad instalada

⁸⁹Reporte de Avance de Indicadores del PBR de la Secretaría de Finanzas, Enero, 2014, p. 4-5.

y su grado de utilización. La décima autoevaluación de la gestión para formular el ProGes establece como parámetro del indicador 1.2 m² por alumno de espacio, aplicando espacios educativos básicos como aulas, laboratorios y talleres (PIFI, 2012-2013).

Por otra parte tampoco pudo valorarse si los indicadores son producto de un proceso participativo de los responsables de la aplicación del FAM desde el Gobierno del Estado. En la UV existen procesos de coordinación internos claros para la toma de decisiones, conectados con la metodología de planeación estratégica participativa que promueve el PIFI.

- 18. ¿Disponen los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales) de fichas técnicas o cuentan al menos con los siguientes conceptos: 1) nombre del indicador; 2) definición; 3) método de cálculo; 4) línea de base; 5) unidad de medida; 6) metas y, 7) medios de verificación (fuentes de información?)**

Respuesta Positiva, Nivel 2.

Los indicadores estratégicos y de gestión vigentes obligatorios (los adicionales no se identificaron) cuentan con fichas técnicas y alcanzan un cumplimiento de acuerdo a lo establecido en los TDR en el rango entre 50 y 84% (de acuerdo al resultado de elaboración del Anexo 3. El área de mejora que debe privilegiarse es el cálculo de las líneas de base y las metas de los indicadores obligatorios.

Los indicadores estratégicos y de gestión vigentes obligatorios (los adicionales no se identificaron) cuentan con fichas técnicas y alcanzan un cumplimiento de acuerdo a lo establecido en los TDR en el rango entre 50 y 84% (de acuerdo al resultado de elaboración del Anexo 3). El área de mejora

que debe privilegiarse es el cálculo de las líneas de base y las metas de los indicadores obligatorios.

Para el caso de la UV, los indicadores obligatorios se presentan en las mismas condiciones, con fichas técnicas y alcanzan un cumplimiento de acuerdo a lo establecido en los TDR en el rango entre 50 y 84% (de acuerdo al resultado de elaboración del Anexo 3). De los indicadores adicionales es relevante destacar que por su utilidad y el compromiso de la UV para dar seguimiento y tomar decisiones durante la formulación del ProGES y ProDES -proceso que se realiza coordinadamente hacia el interior de la institución con la observancia del CIEES y COPAES- establecen específicamente el indicador de la capacidad física instalada de 1.2 m²/alumno indicado por el INIFED y que para efecto de la meta deseable consideran su eficiencia de forma diferenciada en las cinco regiones que se divide la UV a lo largo del Estado.

19. ¿Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y cuentan con un grado de aceptación confiable?

Respuesta Positiva, Nivel 1.

El estado de Veracruz, en la gestión del FAM-AS, cuenta con información actualizada sobre sus indicadores obligatorios, así como un sistema de información confiable, ya que éstos se reportan en el Portal Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP, según fue posible constatar en evidencias documentales que refieren el reporte de dicha información para cada trimestre según se establece en los lineamientos federales correspondientes, no es posible valorar esto mismo para los indicadores adicionales.

No se tuvo acceso a evidencias documentales que permitan verificar que se cuenta con una metodología y fuentes de información confiables que permiten validar la información de las variables que integran los indicadores obligatorios, si la información se recolecta de manera regular, ni establecer la frecuencia con la que se lleva a cabo dicha actividad. Tampoco se tuvo acceso a información que demuestre que se proporciona información al personal involucrado en los procesos de gestión correspondientes para su validación y si esta información genera insumos que permiten monitorear las variables que integran los indicadores de desempeño del Fondo.

Para el IEEV en la gestión del FAM-IE, no se presentó información actualizada sobre sus indicadores obligatorios, ni tampoco un sistema de información confiable con el cual se pueda constatar con evidencias documentadas la información que se requiere a partir de los lineamientos federales correspondientes, la valoración del Fondo.

No se tuvo acceso a evidencias documentales que permitan verificar que se cuenta con una metodología y fuentes de información confiables que permiten validar la información de las variables que integran los indicadores obligatorios, si la información se recolecta de manera regular, ni establecer la frecuencia con la que se lleva a cabo dicha actividad. Tampoco se tuvo acceso a información que demuestre que se proporciona información al personal involucrado en los procesos de gestión correspondientes para su validación y si esta información genera insumos que permiten monitorear las variables que integran los indicadores de desempeño del Fondo.

A diferencia del IEEV, en la gestión del FAM-IE la UV si cuenta con información actualizada sobre sus indicadores obligatorios, así como un sistema de información confiable, ya que éstos se reportan en el Portal Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP, según fue posible constatar en

evidencias documentales que refieren el reporte de dicha información para cada trimestre según se establece en los lineamientos federales correspondientes.

Para su indicador adicional asociado al Fondo, es posible valorar su resultado en el 2013, y de esta manera conocer el impacto que la construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura educativa tiene sobre la población. Considerando que la capacidad física instalada se amplía, conforme la demanda de servicios educativos de mayor cobertura regional y estatal lo va requiriendo, para cumplir paulatinamente con los propósitos del PIFI hacia el 2016 y que se concretan en el avance de ProDES y ProGES.

20. ¿Los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo?

Respuesta Positiva, Nivel 1.

No se tuvo acceso a un documento específico o a información documentada que sustente la utilidad de los indicadores obligatorios para medir el avance del Fondo. Los indicadores obligatorios son establecidos por la SHCP y no pudo corroborarse que exista un proceso de análisis de la problemática, consulta y concertación con los involucrados, a partir de la definición de un diagnóstico y una metodología. Los indicadores obligatorios se muestran en el portal de Transparencia Presupuestaria de SHCP.

No existe evidencia de que exista una metodología que se utilice para asegurar que se apliquen conceptos, definiciones, acciones y reglas prácticas para registrar la información de los indicadores obligatorios.

De igual forma, no se tuvo acceso a evidencia que muestre acciones que los servidores públicos responsables de la evaluación y seguimiento de Fondo, llevan a cabo a partir de los resultados que se generan de manera periódica (recordar que no se oficializa dicha función en quienes son responsables de la aplicación de los recursos y tampoco existe una descripción oficial de que se deben cumplir en este sentido).

La valoración para los indicadores adicionales se concluye como información inexistente.

No identificamos en la evidencia presentada elementos que permitan valorar si los indicadores (obligatorios y adicionales) son útiles para medir el FAM-IE dado que, por un lado, la MIR de la Federación es obligatoria y se desconoce si existe un espacio participativo para su construcción. Asimismo, no fue posible identificar específicamente si se cuenta con una metodología descrita de cómo se registra la información de los indicadores, si ésta es usada por los servidores públicos responsables de la evaluación y seguimiento del Fondo así como las decisiones que se toman con base en ellos.

El caso de la UV es la excepción ya que los objetivos del FAM se traducen para efectos de la valoración de los indicadores obligatorios y adicionales en la metodología documentada para tal efecto, en el Anexo IX sobre el Contenido del proyecto de construcción y adecuación de espacios físicos y que se encuentra integrado a la “Guía para formular el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional 2012-2013”, en el contexto específico del FAM-IE. Como esta evaluación lo ha consignado está alineada a la estrategia implementada por el gobierno federal para apoyar la planeación estratégica participativa y con ello coadyuvar a elevar la calidad de la educación superior en México. Es importante considerar que las necesidades de las obras nacen

en las DES, por lo que los ProDES deberán incluir su justificación académica, y en el ProGES retomarlas y priorizarlas, a través la elaboración de un proyecto integral.(PIFI, 2013-2016, Anexo IX)

21. ¿Qué objetivos e indicadores podrían sugerirse para mejorar los beneficios en la aplicación de las aportaciones del Fondo, así como su evaluación?

Respuesta abierta, no procede valoración ordinal.

Se sugiere valorar la conveniencia de realizar un ejercicio complementario para definir objetivos e indicadores específicos adicionales para el FAM-AS relacionados eminentemente con su desempeño financiero una vez que ingresa a la tesorería del estado y establecer una vinculación explícita con los propósitos de los programas locales que se financian con él. Para lo anterior, se sugiere valorar la pertinencia de que a partir de los objetivos (se pueden identificar los niveles distintos en los contenidos de las ROP-PA) ya definidos para los programas alimentarios se asimilen en una MIR como programas presupuestarios, en congruencia con lo establecido en los lineamientos estatales para implementar el PbR/SED y vincular directamente con los recursos del FAM-AS, estimando los montos que tienen como fuente de financiamiento los recursos estatales u otros. La información conceptual de los programas alimentarios es clara y precisa acerca de la población objetivo y el problema que se atiende, éstos son los principales insumos para la elaboración de la MIR.

De igual forma se sugiere valorar la conveniencia de realizar un ejercicio complementario para definir objetivos e indicadores específicos adicionales para el FAM-IE relacionados eminentemente con su desempeño financiero una vez que ingresa a la tesorería del estado y establecer una

vinculación explícita con los propósitos de los programas locales que se financian con él. Para lo anterior, se sugiere valorar la pertinencia de que a partir de los objetivos (se pueden identificar los niveles distintos en los contenidos del MO ya definidos para los programas alimentarios se asimilen en una MIR como programas presupuestarios, en congruencia con lo establecido en los lineamientos estatales para implementar el PbR/SED y vincular directamente con los recursos del FAM-AS, estimando los montos que tienen como fuente de financiamiento los recursos estatales u otros. La información conceptual de los programas alimentarios es clara y precisa acerca de la población objetivo y el problema que se atiende, éstos son los principales insumos para la elaboración de la MIR.

El evaluador a partir de la evidencia presentada sugiere tomar como referencia de la PbR, asociada al PIFI como un ejercicio que ha permitido avanzar en la medición de los indicadores estratégicos y de gestión conforme a un plan anual que además es sancionado por las acreditadoras CIEES y COPAES.

22. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?

Respuesta Positiva, Nivel 2.

Se valoró la evidencia ROP-PA en donde es posible identificar procesos de gestión relacionados con actividades de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas para cada uno de los programas alimentarios que se financian con el FAM-AS. Dichas actividades se identifican de la siguiente forma:

Estrategia Nacional de Orientación Alimentaria, como responsable se define indistintamente SMDIF y SEDIF, incorporan como acciones de seguimiento,

la elaboración de un informe de las actividades realizadas, acompañado de fotos, videos, número de asistentes; no se identifican actividades de evaluación (recuérdese); entre las actividades de rendición de cuentas se puede apreciar el establecimiento de la contraloría social.

Para los Proyectos Productivos Alimentarios, no es posible identificar un responsable, ni las actividades de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, solo se aclara que se establece la contraloría social.

En el Programa de Desayunos Escolares Fríos, como responsable de estos procesos se nombra al SMDIF, describiendo actividades de seguimiento de peso y talla, que se hará en el mes de marzo, se entregará al SEDIF en medio magnético; no hay referencia a la evaluación y como actividades de rendición de cuentas se integra el padrón de beneficiarios pero no se especifica que se hará público, se establece la contraloría social.

En el Programa de atención a menores de 5 años de riesgo, establece actividades de seguimiento bajo la responsabilidad del SMDIF relativas al seguimiento de peso y talla que se realizará en el mes de julio y deberá entregarse al SEDIF, no se identifican actividades de evaluación y acerca de la rendición de cuentas se encuentra la elaboración del padrón de beneficiarios y el establecimiento de la contraloría social.

El Programa de leche para la primaria, detalla el seguimiento de peso y talla realizado en el mes de marzo, por parte del SMDIF. Se entrega en medio magnético al SEDIF. Se establece, al igual que los otros programas, el padrón de beneficiarios y la contraloría social.

Para el Programa de desayunos para adultos mayores, no se identificaron actividades de seguimiento y evaluación, para la rendición de cuentas si se

especifica la integración de un padrón de beneficiarios vitalicio que deberá integrar el SMDIF. Se establecen actividades de seguimiento de peso y talla en el mes de marzo para el Programa de desayunos escolares calientes, no se identifican actividades de evaluación y para rendición de cuentas debe integrarse el padrón de beneficiarios, directorio de cocinas, directorio escolar, expediente técnico para cocina y se establece la contraloría social.

Finalmente para el Programa de asistencia alimentaria a sujetos vulnerables, solo se establecen actividades de rendición de cuentas que consisten en la integración del padrón de beneficiarios y el establecimiento de la contraloría social.

Se considera que no es suficiente la descripción para identificar las actividades de evaluación de los programas contenidos en las ROP-AS, asimismo se valora la existencia de mecanismos para llevar a cabo la evaluación de los resultados en la población atendida debido a que existen los padrones de beneficiarios y los levantamientos de talla y peso así como las actividades emprendidas por la contraloría social.

En evidencia complementaria (Formato de convenio con DIF municipales) se establece una actividad que se considera de seguimiento bajo la responsabilidad del SEDIF, con la siguiente descripción *“El DIF Estatal de acuerdo a sus posibilidades, supervisará de manera selectiva a los sistemas municipales para verificar que los programas alimentarios operen correctamente de acuerdo a los lineamientos establecidos para cada uno de ellos...”*. No se tuvo acceso a evidencia documental que corrobore que esta actividad se realiza.

Los mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión son los aplicados por la Contraloría General a través de la evaluación programática

presupuestal y la evaluación de la gestión, que se llevan a cabo trimestral y semestralmente respectivamente.

Se advierte en la evidencia Evaluación Programática Presupuestal 2013 que para el FAM-IE existen mecanismos definidos en la operación del IEEV donde se reúnen los diversos fondos que se utilizan para financiar la obra de infraestructura educativa, apegándose a la normatividad aplicable y vigente. La obra pública se realiza mediante la revisión mensual del avance del Programa Operativo Anual a través de indicadores de gestión y del presupuesto autorizado. El IEEV expresa en dicho documento el nivel de cumplimiento en 6 indicadores de la gestión, referidos a el nivel de cumplimiento de la obra, el desempeño promedio y avance programático, así como el avance presupuestal. No obstante estos indicadores no se expresan sobre una base comparativa, se reportan simplemente por los números totales de acciones y sus correspondientes partidas presupuestales.

Sobre los procesos de seguimiento y evaluación de los recursos del FAM se considera importante reconocer dichos recursos como fuentes de financiamiento de los programas descritos, se valoraron evidencias documentales (Evaluaciones programáticas presupuestales realizadas en Veracruz) en donde se informa sobre obra realizada y la procedencia de los fondos mediante los cuales se financia. Este proceso de gestión se resume en el proceso de contratación de obra al término de 2013 de un total de 262 contrataciones gubernamentales correspondientes a la obra pública por un monto de 357.6 millones de pesos; de los cuales se llevaron a cabo 39 procesos licitación por invitación a cuando menos tres personas, 3 licitaciones públicas nacionales, 207 adjudicaciones directas y 13 excepciones.

Por otra parte se advierte que el Programa Operativo Anual, no se lleva a cabo en el tiempo previsto, ya que como se muestra en la evidencia, la mayoría de las obras y acciones de infraestructura corresponden a ejercicios anteriores al 2013. Ello marca la tendencia a no poder contar con evaluaciones e indicadores dirigidos a la consecución de las metas, y por consecuencia un llamado a la Secretaría de Finanzas y Planeación para agilizar los procesos de asignación y entrega de recursos a fin de que las instancias operativas tengan la disponibilidad financiera, que les permita responder expeditamente a las necesidades de infraestructura educativa. Finalmente se hace la observación que el IEEV no presenta resultados parciales de las Evaluaciones Programáticas Presupuestales, y en el resumen no se aprecia con claridad la dinámica de los fondos como se expresa en los tipos de necesidades en el mismo formato como se describen en el concentrado de necesidades para la planeación al inicio de la formulación del Plan Operativo Anual, lo que hace aún más complejo el análisis de la gestión.

En lo que respecta a los procesos de gestión en la UV el seguimiento de la capacidad física instalada en las cinco regiones geográficas (Campi) tomando como referente el indicador del INIFED para la medición del parámetro de metros cuadrados por alumno presenta el siguiente resultado en 2013:

Región Universitaria	Indicador Real	Indicador mínimo deseable	Resultado
Xalapa	1.41	1.2	+0.21
Veracruz	1.5	1.2	+0.30
Orizaba – Córdoba	1.56	1.2	+0.36
Poza Rica – Tuxpan	1.18	1.2	-0.02
Coatzacoalcos - Minatitlán	0.88	1.2	-0.32

Este análisis es posible gracias a que también se cuenta con un Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) que permite tener una utilización

racional de los espacios y en condiciones que permitan ofrecer un servicio de calidad a cada uno de los usuarios. La planeación para la construcción de nuevos espacios y el mantenimiento, adecuación o rehabilitación de los existentes es posible mediante la formulación de políticas de aprovechamiento que permitirán proyectar el crecimiento de la Universidad y el mejor uso de los fondos.

Por lo que respecta a la asignación de fondos y el proceso de licitación de la obra de infraestructura en la UV, también se observan rezagos de la obra como resultado de la baja disponibilidad financiera, que les permita responder expeditamente a las necesidades e ir cumpliendo las metas establecidas en el PIFI.

Sección 5. Elementos sobre la eficiencia

- 23. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal o normatividad aplicable?**

Respuesta Positiva, Nivel 1.

En la evidencia ROP-PA se describen los procedimientos para la distribución y seguimiento de los apoyos que entrega el FAM-AS a sus beneficiarios y son congruentes con la Ley de Coordinación Fiscal. En la sección de Marco Legal de las ROP-PA se cita el “Capítulo I De las participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos, Art. 40 Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como...”. Los ejecutores conocen el origen de los recursos ya que las ROP-PA están publicadas en la Gaceta Oficial del Gobierno de Veracruz, del día 19 de septiembre del 2013.

Se corroboró el cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, a través de los reportes denominados “Inversión Pública 2013, Registro Analítico de Avances Físicos y Financieros para el Formato Único de Hacienda (pesos)” y los propios reportes emitidos del Sistema de Formato Único.

Con este mismo objetivo de contar con lineamientos claros para vigilar las aportaciones del Fondo, se valoró la evidencia documental denominada Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública, publicados en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de fecha 31 de enero del 2011, que son aplicables a las unidades presupuestales de la Administración Pública del Estado.

Asimismo el Gobierno de Veracruz cuenta con lineamientos emitidos por la SEFIPLAN para el cumplimiento de la normatividad, en concreto los Lineamientos generales para la adopción del presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño del estado de Veracruz, para el proceso de presupuestación⁹⁰.

No fue posible corroborar si los lineamientos para la aplicación de los recursos son del dominio de los ejecutores, ya que la evaluación de las competencias para ello, implicaría una observación en funciones aplicables al conocimiento de la normatividad existente para fines de la eficiencia en los procesos.

No se tuvo acceso a evidencias que permitan verificar si los mecanismos de asignación de recursos para la producción de los bienes o servicios se difunden a la población en general.

La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas⁹¹ en su Artículo 3 considera como obra pública, los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles. Así mismo en el Artículo

⁹⁰ Consultados el 23 de agosto de 2014 en <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2013/02/Lin-PbR-SEd-Gaceta.pdf>

⁹¹ Diario Oficial de la Federación, 28 de mayo de 2009.

10 se expresa que en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades serán los responsables de que, en la adopción e instrumentación de las acciones que deban llevar a cabo en cumplimiento de esta Ley, se observen criterios que promuevan la modernización y desarrollo administrativo, la descentralización de funciones y la efectiva delegación de facultades. Las facultades conferidas por esta Ley a los titulares de las dependencias podrán ser ejercidas por los titulares de sus órganos desconcentrados, previo acuerdo delegatorio. Y finalmente en el Artículo 11 se dice que corresponde a las dependencias y entidades llevar a cabo los procedimientos para contratar y ejecutar las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por lo que en ningún caso se podrán contratar servicios para que por su cuenta y orden se contraten las obras o servicios de que se trate.

Con el anterior marco general aplicable a la infraestructura educativa en la evidencia Decreto Número 593 “Del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2013”⁹², apunta el Capítulo II que bajo los principios del PbR las Dependencias y Entidades –Organismos descentralizados y autónomos-, en el ejercicio de su presupuesto deberán incorporar la población beneficiaria objetivo, y el Capítulo VIII sobre la Inversión Pública establece en su Artículo 46 que “para el caso de los Proyectos de Inversión, las Dependencias y Entidades ejecutoras de obras y acciones, deberán observar los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave⁹³, además de las disposiciones, criterios y políticas en esta materia que establezca la Secretaría. A partir de ello se describen los procedimientos para la licitación de obras y acciones de infraestructura atendiendo al Artículo 47 “De los

⁹² Gaceta Oficial, 21 de diciembre de 2013.

⁹³ Gaceta Oficial, número extraordinario 86 de fecha 13 de marzo de 2012.

fondos que les sean asignados por la Secretaría, las Dependencias y Entidades, solo podrán licitar o contratar obras y acciones que cumplan con la elegibilidad del fondo, cuente con proyecto ejecutivo y estudio de factibilidad económica y social. Las obras y acciones a financiarse con recursos federales, deberán atender las disposiciones legales y lineamientos administrativos federales, en los términos del Artículo 177 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave” (2012, p. 19).

Así mismo se corroboró el cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, a través de los reportes denominados “Inversión Pública 2013, Registro Analítico de Avances Físicos y Financieros para el Formato Único de Hacienda (pesos)” y los propios reportes emitidos del Sistema de Formato Único.

Con este mismo objetivo de contar con lineamientos claros para vigilar las aportaciones del Fondo, se valoró la evidencia documental denominada Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública, publicados en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de fecha 31 de enero del 2011, que son aplicables a las unidades presupuestales de la Administración Pública del Estado.

Asimismo el Gobierno de Veracruz cuenta con lineamientos emitidos por la SEFIPLAN para el cumplimiento de la normatividad, en concreto los Lineamientos generales para la adopción del presupuesto basado en

resultados y el sistema de evaluación del desempeño del estado de Veracruz, para el proceso de presupuestación⁹⁴.

No se tuvo acceso a evidencias para el IEEV que permitan verificar si los mecanismos de asignación de recursos para la construcción, rehabilitación, y mantenimiento de espacios educativos se difunden a la población en general, ni si los servidores públicos tienen el dominio para la ejecución del gasto –aplicable a cada uno de los entrevistados-.

Además de los lineamientos aplicables ya mencionados para el IEEV, la UV se sujeta de manera especial a los lineamientos del PIFI y del MO a fin de proceder a la licitación de las obras de acuerdo al Plan Anual de Obras y la administración del FAM. La institución hace públicos en la página los procesos de licitación de la obra pública⁹⁵.

24. ¿Se cuenta con mecanismos para transparentar, de forma periódica, los pagos que se realicen por servicios personales?

No aplica ya que los capítulos presupuestales a los que se aplican los recursos del FAM son el 4000 transferencias y subsidios y 6000 obra pública.

25. ¿Se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similares a los del Fondo?

⁹⁴ Consultados el 23 de agosto de 2014 en <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2013/02/Lin-PbR-SEd-Gaceta.pdf>

⁹⁵ Disponible en: <http://www.uv.mx/transparencia/buscador-tematico/licitaciones/proyectos/lpt-2013/>

Respuesta Positiva, Nivel 2.

La información presupuestal disponible se presenta en la evidencia documental denominada Resumen por Unidad Presupuestal y Fondo, Dictamen de Suficiencia Presupuestal, Programa Operativo Anual de Obras y Acciones 2013 (en pesos), así como en los correspondientes de Inversión Pública 2013, Registro Analítico de Avances Físicos y Financieros para el Formato Único de Hacienda (pesos).

Los reportes solo corresponden a los recursos del SEDIF y en ellos es posible identificar los recursos del FAM-AS y de Obra Estatal Directa (OED recursos estatales, así como de otros Fondos y otros años.

No se identificó una evidencia documental en donde se indiquen todas las fuentes de financiamiento, coordinadas por cualquier dependencia, relacionadas con el objetivo del Fondo.

El monto presupuestal FAM-AS en Veracruz aprobado el 21 de diciembre del 2012 es de: \$653,360,056.00⁹⁶ (Seiscientos cincuenta y tres millones trescientos sesenta mil cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.); de acuerdo al Formato OED Avan Registro Analítico el monto ejercido, a la fecha del 16 de enero del 2014 ascendió a \$653,360,056.00 (Seiscientos cincuenta y tres millones trescientos sesenta mil cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), todo ello invertido en el capítulo de gasto 4000 Subsidios y Transferencias⁹⁷.

⁹⁶ La asignación total de los fondos para el 2013 asciende a \$1,400,858,091 (Mil Cuatrocientos millones ochocientos cincuenta y ocho mil noventa y un pesos 00/100 MN) con todas las fuentes de financiamiento para el SEDIF. (Decreto Núm. 593 De presupuesto de egresos del gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2013 publicado Gaceta Oficial Núm. 446, 21 de diciembre de 2012).

⁹⁷ Estado del Ejercicio del Presupuesto de egresos por organización concentrado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

En la evidencia Inversión Pública 2013, Registro Analítico de Avances Físicos y Financieros para el Formato Único de Hacienda (pesos) es posible identificar en el diseño del formato, tanto la inversión autorizada, su origen (federal, estatal y municipal), y las fechas en que fueron tramitados para su liberación los recursos, el número de beneficiarios y el cumplimiento de metas. La información presentada solo corresponde a los recursos de origen federal. En este reporte se enlista la totalidad de programas que se financian con el FAM-AS, con claridad es posible identificar los siguientes: Del Programa Asistencia Social, se deriva el subprograma de Apoyos Funcionales y el Programa de Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes (CONECALLI etapa 2013); Del Programa Desarrollo Comunitario, se asocia el subprograma Programa Comunidad DIF-ERENTE; Del Programa Nutrición, Alimentación y Salud se describen los subprogramas Complemento 1 (granola de cereal) para el adulto mayor, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, Leche para la Primaria, Desayunos para el adulto mayor, Desayunos escolares calientes y cocinas comunitarias, Desayunos escolares fríos y atención a menores de 5 años en riesgo, Complemento 1 (granola de cereal), Equipos de cocinas (etapa 2013), Complemento 2 (barra de amaranto) y del Programa de Salud y Asistencia, el de Atención a población en desamparo.

La información presupuestal disponible para el FAM-IE se presenta en la evidencia documental denominada Evaluación Programática – Presupuestal, Cierre del Ejercicio 2013, Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2013⁹⁸, Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, y Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal de 2013.

⁹⁸ Diario Oficial de la Federación, 17 de enero de 2013.

En el reporte que se resumen los recursos del IEEV y donde es posible identificar los recursos del FAM-IE, en esta evidencia documental EPP 2013 se indican todos los fondos para el financiamiento de infraestructura educativa, y en particular aquellos que coinciden con los objetivos del FAM para la construcción de obras nuevas, estos son: FISE, FONREGION, 2% a la Nómina, FONDEN y Convenio Instituto Tecnológico de Tantoyuca).

El monto presupuestal disponible que se puede identificar para el FAM-IE asciende a \$1,014,550,800.00⁹⁹ (Mil catorce millones quinientos cincuenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) que fueron aprobados el 13 de febrero del 2013; de acuerdo al monto ejercido a la fecha del 16 de enero del 2014 este ascendió a \$179,086,900.00 (Ciento setenta y nueve millones ochenta y seis mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

En el capítulo 6000 Infraestructura para el Desarrollo, Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, la evidencia de la inversión concluida, en proceso y no iniciada al final del año 2013 se ha concluido el 57.73%, el 29.93% se encuentra en proceso y 12.33% no ha iniciado. El costo de estas acciones al cierre de 2103 registra un ejercicio de 378.1 millones de pesos, solo el 21.2% del presupuesto disponible (1,400 millones de pesos) y respecto a la distribución por fondos federales, estatales y municipales nos encontramos que el 90.1% (1,514.7 millones de pesos) de procedencia federal, 9.8% de la obras de procedencia estatal (263.9 millones de pesos) y finalmente el 0.05% de las obras realizadas con fondos municipales (1.3 millones de pesos).

⁹⁹Se tiene un total de \$1,396,710,200 (Mil trescientos noventa y seis millones setecientos diez mil doscientos pesos 00/100 MN) con todas las fuentes de financiamiento para el IEEV. La asignación inicial proveniente del FAM era de \$1,363,446,799.00 (Seiscientos diecinueve millones catorce mil ochocientos nueve pesos 00/100 MN). (Gaceta Oficial, No. 446, 21 de diciembre de 2012).

La información presupuestal disponible se presenta en la evidencia documental denominada Programa Operativo Anual de Obras y Acciones 2013, en el Estado de Actividades del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, y el Anexo IX Fondo de Aportaciones Múltiples 2013 – Obras Ratificadas. Además se consultó el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2013¹⁰⁰, Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, y Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal de 2013.

En los mencionados reportes que presenta la UV es posible identificar los recursos del FAM-IE y los recursos adicionales para la realización de la obra de infraestructura educativa necesaria para cumplir con el PIFI 2013. En particular se menciona el Fondo 112 de la misma universidad que coincide y complementa los fondos del FAM para la construcción de obras nuevas.

El monto presupuestal disponible que se puede identificar para el FAM-IE de la UV asciende a \$157,199.852.00¹⁰¹ (Ciento cincuenta y siete millones ciento noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) que fueron aprobados en 13 de febrero del 2013; de acuerdo a la documentación el monto presupuestado para el FAM fue para el año evaluado de: \$54,482,590.00 (Cincuenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.).

¹⁰⁰(Diario Oficial de la Federación, 17 de enero de 2013).

¹⁰¹Se tiene un total de \$1,396,710,200 (Mil trescientos noventa y seis millones setecientos diez mil doscientos pesos 00/100 MN) con todas las fuentes de financiamiento para el IEEV. La asignación inicial proveniente del FAM era de \$1,363,446,799.00 (Mil trescientos sesenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y nueve pesos 00/100 MN). (Gaceta Oficial, No. 446, 21 de diciembre de 2012).

En el capítulo 6000 Infraestructura para el Desarrollo, Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, la evidencia de la inversión concluida, en proceso y no iniciada al final del año 2013, muestra que el 100% de la obra programada para este ejercicio fiscal en la UV se encuentra en proceso y el monto ejercido fue de solo \$2,361,255.00 (Dos millones trescientos sesenta y un mil doscientos cincuenta y cinco pesos M.N.). El Proyecto de Mantenimiento, Rehabilitación, Construcción y Adecuación de Espacios Físicos además fue complementado con la cantidad de \$1,500.000.00 (Un millón quinientos mil pesos M.N.) por fondos propios (Fondo 112).

26. ¿Existe disponibilidad de información sobre costos unitarios relacionados con los bienes o servicios entregados a la Población Atendida?

Se obtuvo evidencia documental denominada “Dirección de Atención a Población Vulnerable. Subdirección de Asistencia Alimentaria. Apoyos de los Programas Alimentarios 2013” que presenta en una tabla el costo por beneficiarios para cada uno de los programas alimentarios financiados con el FAM-AS.

En dicho reporte no se identifican, y por lo tanto no se cuantifican, todos los gastos con recursos del Fondo en que se ha incurrido para poder hacer la entrega de los bienes y servicios a los beneficiarios. El costo promedio estimado por apoyo se muestra en una columna. Se agrega otra columna con la cuantificación de los beneficiarios (recordar que no se conoce con claridad el mecanismo para su identificación, ni la metodología de cuantificación).

No se cuenta con mayor evidencia que demuestre si el dato calculado y presentado en el reporte citado (que corresponde al gasto promedio por beneficiario) se da a conocer a los gestores y/o responsables de la gestión del Fondo.

Para el caso de infraestructura educativa de acuerdo a los objetivos de FAM, todos los recursos deben quedar reflejados en obras de construcción, rehabilitación, ampliación y mantenimiento de espacios educativos que se contratan por inmueble, y están asociados a capítulo 6000 Inversión Pública, por consecuencia no es conducente la respuesta a este TDR referido a los costos unitarios.

27. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?

Respuesta Positiva. Nivel 3.

Se valora la existencia de procesos de ejercicio y control presupuestal, seguimiento y evaluación.

Para el proceso de ejercicio y control presupuestal se cuenta con los Lineamientos de Gestión Financiera para inversión pública emitidos por SEFIPLAN, mismos que incluyen actividades de seguimiento, así como lo establecido para el Sistema de Formato Único de la SHCP.

En el Manual de Evaluación Programática Presupuestal¹⁰² emitido por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz se exponen de manera puntual los lineamientos y procedimientos para realizar diversos tipos de evaluación programática presupuestal, diferenciándola para gasto

¹⁰² Disponible en: <http://sistemas.cgever.gob.mx/09/pdf/Manuales/4-MANUAL%20PARA%20LA%20EVALUACION%20PROGRAMATICA%20PRESUPUESTAL.pdf>

corriente y gasto de inversión. En este sentido, los informes entregados para valoración se refieren a la totalidad de programas del SEDIF y no solamente a lo referente a la aplicación del FAM-AS y a los programas que se financian con él.

Los resultados de las evaluaciones programáticas presupuestales otorgan evidencia de que los procesos establecidos no son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados. Señalan reiteradamente incumplimiento en las metas de los indicadores, falta de oportunidad en los pagos, eficiencia presupuestal del organismo muy baja, indicadores que no se reportan por insuficiencia presupuestal y solicitan adecuar los procesos de planeación y programación.

La evidencia documental a la que se tuvo acceso permite corroborar que existe un mecanismo que evalúa los procesos de gestión en la institución de forma calendarizada, sin embargo no corresponden específicamente a la gestión del fondo.

Por otro lado, existe el proceso mediante el cual se genera información para la medición de la eficiencia derivado del cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, se obtuvo evidencia documental de cumplimiento con los reportes de avances físicos y financieros para el FAM-AS, así como del reporte del SFU. Sin embargo, de acuerdo al reporte del ORFIS¹⁰³ el cumplimiento ante la SHCP es bajo. Como se ha mencionado los niveles de ejercicio del presupuesto provocan incumplimiento de los presupuestos establecidos.

¹⁰³El reporte de Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño 12-A-30000-14-0563 corresponde al año 2012, por lo que se toma solo como referencia para identificar oportunidades de mejora.

Para el FAM-IE se valora la existencia de procesos de ejercicio y control presupuestal, seguimiento y evaluación.

Para el proceso de ejercicio y control presupuestal cumple “en lo dispuesto por los artículos 33 y 34 fracciones I,XX, XXII, XIII y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 27 fracción XVIII, 28, 29 y 30 del Reglamento Interior de la contraloría General; en cumplimiento al Programa General de Auditoría 2014 referente a la Actividad 2.4.2/11.0”¹⁰⁴ Además se cuenta con los Lineamientos de Gestión Financiera emitidos por SEFIPLAN, mismos que incluyen actividades de seguimiento, así como lo establecido para el Sistema de Formato Único de la SHCP.

El Manual de Evaluación Programática Presupuestal emitido por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz expone de manera puntual los lineamientos y procedimientos para realizar diversos tipos de evaluación programática presupuestal, diferenciándola para gasto corriente y gasto de inversión. En este sentido, la evaluación entregada permite una valoración específica para el IEEV y la aplicación de los fondos federales, estatales y municipales que se adicionan al FAM-IE como principal fuente de financiamiento para la construcción, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de espacios educativos.

Los resultados de las evaluaciones programáticas presupuestales otorgan evidencia de que los procesos establecidos no son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados; para efectos de la gestión del FAM, no se especifica la obra realizada con metas claras de

¹⁰⁴ Oficio CG/OIC/IEEV/0143/2014, Se envía Evaluación Programática Presupuestal, 11 de marzo de 2014, Xalapa-Enríquez, Ver.

acuerdo a los indicadores, la oportunidad en los pagos, que elevarían la eficiencia presupuestal.

Aun cuando no existe un informe más detallado la Evaluación Programático – Presupuestal se toma como ejemplo de medio de verificación, útil para evidenciar la existencia de los procesos que permiten dimensionar la eficiencia. La información derivada de los resultados de las evaluaciones programáticas presupuestales corroboran que la eficiencia presupuestal del organismo y su cumplimiento de metas de indicadores es baja (25.7%) de acuerdo a la evidencia proporcionada.

En la UV se valora la existencia de procesos de ejercicio y control presupuestal, seguimiento y evaluación. La documentación presentada permite una valoración específica para la aplicación del FAM como principal fuente de financiamiento para la construcción, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de espacios educativos.

Los resultados de las evaluaciones presupuestales otorgan evidencia de que los procesos establecidos son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados, en el sentido de señalar la sistematización de que los reportes derivados del PIFI constituyen un ejemplo de seguimiento de la obra realizada con metas claras de los indicadores, sin embargo la oportunidad en los pagos limita sustancialmente la eficiencia presupuestal.

El Anexo IX Contenido del proyecto de construcción y adecuación de espacios físicos para la solicitud de infraestructura física en el marco del PIFI V.2012-2013 como ejemplo de medio de medición, es útil para evidenciar la existencia de los procesos que permiten verificar la dimensión de eficiencia. La información derivada de los resultados de las evaluaciones programáticas

presupuestales corroboran que la eficiencia presupuestal del organismo y su cumplimiento de metas de indicadores es muy baja (4.33%) de acuerdo a la evidencia proporcionada.

Sección 6. Administración y gestión

28. ¿Existe coordinación entre los servidores públicos relacionados con la aplicación de las aportaciones del Fondo?

Respuesta Positiva, Nivel 2.

No fue posible corroborar con evidencias de manera específica para el FAM-AS que describan dichos procedimientos organizativos y administrativos en los que se establezca con precisión el tipo de funciones y las actividades de los involucrados administración y gestión del FAM-AS. Tampoco fue posible corroborar la estructura organizacional y fuentes de información confiables para que los ejecutores del Fondo, definan acciones y actividades que contribuyan a mejorar la totalidad de sus procesos de gestión.

No obstante, se tuvo acceso a evidencias de que existe coordinación entre los servidores públicos para la realización del proceso de adquisiciones en donde participan diversos servidores públicos y representantes de la sociedad civil, y de comunicación oficial acerca de los montos presupuestales asignados por parte de la SEFIPLAN y el SEDIF, así como de retroalimentación del SEDIF con la SEFIPLAN para el cumplimiento de los lineamientos en la aplicación de estos recursos, dichas actividades se dan con base en lo estipulado en los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública del Estado de Veracruz, en éstos pueden identificarse dos flujogramas: el correspondiente al proceso de gestión financiera para inversión pública, etapa de programación-presupuestación y el proceso de gestión financiera para inversión pública, etapa de aprobación de disponibilidad presupuestal. En los mencionados Lineamientos se explicita la responsabilidad completa de

la Unidad Presupuestal "...de la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, comprobación del gasto, contabilidad, control y evaluación de los recursos estatales y federales de que dispongan para la realización de los programas de obras y acciones a su cargo" (Art.7), asimismo en las Disposiciones Generales se establece que "En la ejecución de obras y acciones con recursos provenientes parcial o totalmente de la Federación, se atenderán las normas y Lineamientos Federales, incluso en materia de evaluación y rendición de cuentas se realizará con fundamento a la normatividad federal, y serán aplicables estos Lineamientos en lo que no se oponga o contravengan a las disposiciones federales".

Se valoró evidencia que documenta el mecanismo de articulación interna de los procesos de adquisición en los que participan los responsables del FAM-AS. A través del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de fecha 28 de enero del 2013 en la que concurren servidores públicos de la Dirección de Finanzas y Administración, Subdirección de Recursos Materiales, Dirección de Asistencia e Integración Social, Dirección de Atención a Población Vulnerable, Dirección Jurídica y Consultiva, Subdirección de Asistencia Alimentaria, Jefatura del departamento de licitaciones, representante de COPARMEX y del Colegio de Contadores Públicos de Xalapa así como la Contraloría Interna. En dicha sesión se analizan y acuerdan los procesos relacionados con la licitación pública para adquisición de productos alimenticios así como mejorar la oportunidad de los plazos para dar inicio a los programas alimentarios. Se considera que este mecanismo permite a los involucrados, en el proceso de adquisición, coordinarse y tomar decisiones consensadas. El proceso administrativo

que se evidenció para el tema de las adquisiciones responde a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz en sus artículos 6º, 17º y 35º.

Se valoró la evidencia “Memorandum No. DFA.015.13” donde la SEFIPLAN informa la asignación de recursos para los programas alimentarios así como un donativo de PEMEX, con fecha 11 de abril del 2013”, lo cual denota un proceso de comunicación formal para dar a conocer los montos presupuestales con los que se contará para la ejecución de los programas alimentarios.

Para el FAM-IE las evidencias que existen sobre la coordinación entre los servidores públicos para la realización del proceso de licitación de infraestructura educativa en donde participan diversos servidores públicos y representantes de la sociedad civil, y de comunicación oficial acerca de los montos presupuestales asignados por parte de la SEFIPLAN y el IEEV, así como de retroalimentación del IEEV con la SEFIPLAN para el cumplimiento de los lineamientos en la aplicación de estos recursos, dichas actividades se dan con base en lo estipulado en los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública del Estado de Veracruz. La evidencia Manual de Organización del Comité de Construcción de Espacios Educativos del año 2003 y la actualización del mismo, en el que se identifica al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal sectorizado a la Secretaría de Educación, para “promover en coordinación con las autoridades correspondientes la participación de sectores sociales de la planeación, construcción y mantenimiento de los espacios educativos, así como para optimizar y elevar la calidad de la INFE, en los términos que señala la Ley, su reglamento y los lineamientos

que , en su caso, expida el IEEV” (MO-IEEV, Junio 2013). En este documento se describen las atribuciones del instituto y el procedimiento detallado de las instancias estatales (SEFIPLAN) para la gestión de recursos para la realización de las obras y/o acciones para espacios educativos.

Al igual que en el FAM-AS, no fue posible corroborar con estas evidencias la manera específica para el FAM-IE, donde se describan los procedimientos organizativos y administrativos en los que se establezca con precisión el tipo de funciones y las actividades de los involucrados en la administración y gestión del FAM-IE, aunque de acuerdo al manual de operación del IEEV la estructura es suficiente para realizar la gestión y contar con información confiable para que los ejecutores del Fondo, definan acciones y actividades que contribuyan a mejorar la totalidad de sus procesos de gestión.

En la UV existen también evidencias de coordinación entre los servidores públicos para la realización del proceso de licitación de obras de infraestructura en donde participan diversos servidores públicos y representantes de la sociedad civil, y de comunicación oficial acerca de los montos presupuestales asignados por parte de la SEFIPLAN y la UV, así como de retroalimentación de la UV con la SEFIPLAN para el cumplimiento de los lineamientos en la aplicación de estos recursos.

Dichas actividades se dan con base en lo estipulado en los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública del Estado de Veracruz. La evidencia Manual de Organización de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento del año 2004 y el Anexo IX Contenido del proyecto de construcción y adecuación de espacios físicos para la solicitud de infraestructura física en el marco del PIFI V.2012-

2013faculta a Departamento de construcción para “coordinar con las diferentes áreas de la Dirección la tramitación oportuna de planos, aclaraciones de proyecto, revisiones y autorizaciones de costos, trámites de pago y trámites de cumplimiento normativo legal, etc. que contribuyan al desarrollo expedito de las obras hasta su terminación, atender y responder a las observaciones que se generen en las auditorías de obra, y dar seguimiento a las recomendaciones que la auditoría genere. Recibir, revisar y coordinar con el auxiliar técnico la tramitación de presupuesto, contratos, ordenes de trabajo, pago de estimaciones y finiquitos, con el área correspondiente”¹⁰⁵. Todo ello se verificó en entrevista con los servidores públicos de la universidad y aclaran que están contenidas en las funciones de cada servidor como lo marcan la Ley de Autonomía, la Ley Orgánica y el Estatuto General de la UV. Estos documento junto con el Anexo IX Contenido del proyecto de construcción y adecuación de espacios físicos describen los procedimientos para la gestión de recursos para la realización de las obras y/o acciones para espacios educativos.

Sin embargo, no fue posible corroborar con evidencias presentadas la manera específica para el FAM-IE, donde se describan dichos procedimientos organizativos y administrativos en los que se establezca con precisión el tipo de funciones y las actividades de los involucrados administración y gestión del FAM-IE, aunque de acuerdo al manual la estructura de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento es suficiente para realizar la gestión y contar con información confiable para que los ejecutores del Fondo, definan acciones y actividades que contribuyan a mejorar la totalidad de sus procesos de gestión. De manera coordinada y consensada los actores involucrados en el fondo participan en la toma de decisiones sobre adquisiciones y licitaciones.

¹⁰⁵Manual de Organización: Id. DPCM-GE-MI-01, Universidad Veracruzana, Dirección de Proyectos, Construcciones y mantenimiento, 5 de octubre de 2004, pag. 11)

29. ¿Es congruente la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo?

Respuesta abierta: No procede valoración ordinal

No se identifica un solo reporte que permita valorar si la programación realizada por el SEDIF¹⁰⁶ está vinculada al presupuesto que asigna SEFIPLAN. La evidencia denominada Programación Operativa Anual elaborada por la Unidad de Planeación y Evaluación del SEDIF, correspondiente al Departamento de Atención a Menores y Adolescentes, Prevención y atención de la violencia familiar presenta de manera calendarizada las actividades que se llevarán a cabo por parte de los departamentos. En este reporte se realiza la programación anual de la entrega de 19,096 raciones alimenticias y se estima que al final del año se habrá alcanzado una cifra de 197,296, en el reporte no se incluye información presupuestal por lo que no es posible valorar la congruencia de la calendarización para la entrega de los recursos con el calendario de trabajo que se presenta. Tampoco es posible observar en el reporte los avances con respecto a lo programado.

Se valoró una serie de oficios en donde la SEFIPLAN informa al SEDIF de sus asignaciones presupuestales. Durante el 2013 se identifican los siguientes comunicados:

- Enero 4, 2013, Oficio de asignación presupuestal por \$1,400,858,091.00 para el SEDIF el monto para el FAM-AS es de \$619,014,809.00.
- Enero 15, 2013, Oficio con refrendos con un monto de \$1,234,961,486.00

¹⁰⁶Reporte "Programación Operativa Anual" elaborada por la Unidad de Planeación y Evaluación del SEDIF emitido el 14 de marzo del 2012 (sic), se toma como ejemplo por tratarse de una evaluación piloto.

- Febrero 13, 2013, Dictamen de suficiencia presupuestal con un monto de \$1,060,514,809.00
- Abril 11, 2013, Oficio con información de la disponibilidad presupuestal para programas alimentarios por un monto de \$704,025,578.00 correspondientes a FAM Refrendo, FAM Rendimientos, FAM 2013, FISE Refrendo, FISE Rendimientos, FISE y Donativo PEMEX

El suministro de los recursos no permite cumplir con la programación establecida de acuerdo a las conclusiones de la “Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-30000-14-0563”¹⁰⁷ del ORFIS al concluir que “No se implementaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a las instancias ejecutoras de su administración, toda vez que existen atrasos en la solicitud de recursos”; “... y el DIF no cumplieron con el principio de anualidad toda vez que se reportó un saldo pendiente de ejercer de 5,896.3 miles de pesos para el componente de Asistencia Social...” . Con respecto a la “Evaluación Programática Presupuestal del Primer Trimestre” de fecha 12 de junio del 2013, realizada por la Contraloría General del Estado de Veracruz al Sistema DIF, es posible identificar en sus recomendaciones las siguientes: “La Eficiencia Presupuestal alcanzada por el Organismo es muy baja...”; “...deberá informar al Órgano Interno de Control, los motivos por los cuales no ha sido pagado el monto de 74.4 m.d.p.”.

Relacionado a la “Evaluación de la Gestión Pública correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2013” practicada al SEDIF por la Contraloría General del Estado se solicita exponer “...las razones o justificaciones por las que los indicadores que se enlistan... no alcanzaron la meta programada o se encuentran como no iniciados al mes de junio”, en el listado se encuentran (asociados al FAM-AS) Porcentaje de paquetes de

¹⁰⁷La auditoría a la que se hace referencia corresponde al año 2012.

mobiliario de preescolar entregados a los CADI'S y CAIC'S y raciones alimentarias para el CADI DIF; Porcentaje de paquetes de juegos infantiles tubulares entregados a las comunidades, entre otros. Asimismo, las evidencias relacionadas con los reportes presupuestales a los que se tuvo acceso correspondientes al FAM-AS permiten corroborar que se ejercen recursos de años anteriores al 2013.

No se identifica un reporte que permita valorar si la programación realizada por el IEEV está vinculada al presupuesto que asigna SEFIPLAN. No se presenta la evidencia en la que pueda apreciarse de manera calendarizada las actividades que se llevarán a cabo por parte de los departamentos involucrados en la operación del FAM.

Aun cuando el otorgamiento de los recursos obliga a cumplir con la programación establecida de acuerdo al Programa General de Auditoría 2014, solo consta en la evidencia proporcionada, un comunicado para la entrega del documento de Evaluación Programática-Presupuestal al cierre de 2013 que como ya se ha mencionado cumple con los lineamientos establecidos. En el oficio de entrega se solicita lo siguiente: “que las recomendaciones plasmadas en dicha evaluación, se atiendan en un plazo no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente; cabe hacer mención que con oficio No.CG/OIC/IEEV/0070/2014, de fecha 18 de febrero del presente año, se solicitó la atención de la recomendación derivada de la Evaluación Programática Presupuestal correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2013, a la fecha no se ha tenido respuesta”¹⁰⁸.

Relacionado a las evidencias relacionadas con los reportes presupuestales no se tuvo acceso correspondientes al FAM-IE que permitan corroborar que se ejercen recursos de años anteriores al 2013.

¹⁰⁸Oficio CG/OIC/IEEV/0143/2014, Se envía Evaluación Programática Presupuestal, 11 de marzo de 2014, Xalapa-Enríquez, Ver.

No se identifica un reporte que permita valorar si la programación realizada por la UV está vinculada al presupuesto que asigna SEFIPLAN. No se presenta la evidencia en la que se aprecie de manera calendarizada las actividades que se llevarán a cabo por parte de los departamentos involucrados en la operación del FAM.

Aun cuando el otorgamiento de los recursos obliga a cumplir con la programación establecida de acuerdo al Programa General de Auditoría 2014, solo consta en la evidencia proporcionada, un comunicado para la entrega el documento del Programa Operativo anual de Obras y Acciones (POA) 2013 ajustado y con el Informe de Desarrollo de Obras Programadas 2013.

Relacionado a las evidencias sobre los reportes presupuestales no se tuvo acceso a los documentos de entrega de los presupuestos correspondientes a los presupuestos ejercidos anteriores al 2013, aunque si consta la información del PIFI que los contiene con el debido detalle.

30. ¿Se informan los resultados de las evaluaciones externas o de los indicadores del Fondo, conforme a los mandatos de la legislación aplicable?

Respuesta Negativa, Valor 0.

No se obtuvo evidencia documental que demuestre que se han realizado evaluaciones de desempeño por agentes externos con base en indicadores estratégicos y de gestión como lo establece la normatividad aplicable.

No se obtuvo evidencia documental para el FAM-IE que demuestre que se han realizado evaluaciones de desempeño por agentes externos con base en indicadores estratégicos y de gestión como lo establece la normatividad aplicable.

La evidencia Resultados Finales de la Evaluación del PIFI que incluye el Resultado de la Evaluación Integral de Réplica del PIFI 2012-2013, Rubros de evaluación ProDES, Resultado detallado de la Evaluación de Réplica ProDES y Conclusiones, permite identificar mediante un ejercicio de autoevaluación semaforizado valorar el desempeño de los fondos desde la visión interna.

Cabe hacer notar que esta evaluación, se presenta ante los organismos certificadores CIEES y COPAES, sin embargo no se evalúan directamente los fondos, sino la operación de toda la Universidad configurando un procedimiento institucionalizado que sigue un procedimiento establecido y sistematizado para la mejora de desempeño de los fondos, de tal forma que sean publicados los avances y retrocesos de desarrollo institucional.

31. ¿Han recibido capacitación los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, referente a la Metodología de Marco Lógico para elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados?

Los servidores públicos del SEDIF han recibido capacitación referente a los temas que se especifican en la pregunta. Se valoró evidencia a través de constancias de participación que confirma que alguna(s) persona(s) ha(n) tomado capacitación impartida por:

- ORFIS en materia de operación y aplicación de los recursos federales transferidos

- UNAM-SHCP con el programa de Diplomado de Presupuesto basado en Resultados
- SEFIPLAN-SEDESOL-INDETEC con un curso de Metodología de Marco Lógico

No se pudo corroborar el programa de capacitación con objetivos del aprendizaje, el organigrama para conocer las funciones y responsabilidades de quienes tomaron el curso, evaluaciones del mismo, etc. que permita valorar, en conjunto, el esfuerzo y los resultados que se hacen en este sentido para la profesionalización de los servidores públicos. Tampoco se tuvo acceso a un calendario de estas actividades por lo que no es posible informar sobre el cumplimiento del mismo.

Los servidores públicos del IEEV han recibido capacitación referente a los temas que se especifican en la pregunta. Se valoró evidencia a través de constancias de participación que confirma que alguna(s) persona(s) ha(n) tomado capacitación impartida por:

- ORFIS en materia de operación y aplicación de los recursos federales transferidos
- UNAM-SHCP con el programa de Diplomado de Presupuesto basado en Resultados
- SEFIPLAN-SEDESOL-INDETEC con un curso de Metodología de Marco Lógico

No se pudo corroborar el programa de capacitación con objetivos del aprendizaje, el organigrama para conocer las funciones y responsabilidades de quienes tomaron el curso, evaluaciones del mismo, etc. que permita valorar, en conjunto, el esfuerzo que se hace en este sentido para la profesionalización de los servidores públicos. Tampoco se tuvo acceso a un

calendario de estas actividades por lo que no es posible informar sobre el cumplimiento del mismo.

Los servidores públicos de la UV han recibido capacitación referente a los temas que se especifican en la pregunta. Se valoró evidencia a través de constancias de participación que confirma que alguna(s) persona(s) ha(n) tomado capacitación impartida por:

- ORFIS en materia de operación y aplicación de los recursos federales transferidos
- UNAM-SHCP con el programa de Diplomado de Presupuesto basado en Resultados
- SEFIPLAN-SEDESOL-INDETEC con un curso de Metodología de Marco Lógico

No se pudo corroborar el programa de capacitación con objetivos del aprendizaje, el organigrama para conocer las funciones y responsabilidades de quienes tomaron el curso, evaluaciones del mismo, etc. que permita valorar, en conjunto, el esfuerzo que se hace en este sentido para la profesionalización de los servidores públicos. Tampoco se tuvo acceso a un calendario de estas actividades por lo que no es posible informar sobre el cumplimiento del mismo.

32. ¿Cuál es el nivel de atención de las observaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior, durante el ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta Negativa, valor 0.

No se tuvo acceso a un programa de trabajo institucional y/o con acciones definidas para la atención de las observaciones formuladas al FAM-AS y el FAM-IE formuladas por los órganos de fiscalización.

33. ¿Cuál es el nivel de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora implantados a partir de las evaluaciones externas realizadas al Fondo?

Respuesta Negativa, valor 0.

No se tuvo acceso a un programa de trabajo institucional y/o acciones determinadas en donde sea posible corroborar que se atienden aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas debido a que éstas no se han realizado para el FAM.

Sección 7. Resultados obtenidos

34. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión?

Respuesta Positiva,Nivel 1.

Se valora evidencia que muestra que los indicadores obligatorios que son responsabilidad estatal para el FAM-AS tuvieron los siguientes resultados: para el indicador de Porcentaje de recursos del R33 destinados a otorgar apoyos alimentarios se estimó una meta de 91.66% y ésta se cumplió de acuerdo a lo programado. Sobre el indicador de Mejoramiento de la asistencia social alimentaria, el cumplimiento programado fue de 0.58 alcanzándose, con el avance al cuarto trimestre del 2013, de 0.57, por lo que ambos resultados se consideran adecuados en una primera lectura.

Los indicadores analizados corresponden a la dimensión de eficacia de la gestión en tanto el primero –Porcentaje de recursos del R33 destinados a otorgar apoyos alimentarios- mide la asignación anual de recursos del R33 Fondo V.i para el otorgamiento de apoyos alimentarios, realizada por las entidades federativas y el segundo, que hace referencia a la calidad, - Mejoramiento de la asistencia social alimentaria- mide la proporción de apoyos alimentarios que cumplieron el criterio de calidad con respecto al total de apoyos entregados de acuerdo con los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria con el propósito de promover una alimentación correcta, sin embargo a criterio de este evaluador no queda claro el procedimiento de estimación de la meta del indicador, lo anterior se deriva de que la regulación de la entrega de los apoyos es tan amplia y el requisito de calidad tendría que ser obvio para el total de lo entregado lo que da lugar a duda.

Los indicadores obligatorios tienen relevancia con la problemática descrita en el diagnóstico relacionado con el FAM-AS y porque así han sido diseñados desde la Federación. Sin embargo, podrá observarse que por su naturaleza de gestión (eficacia y calidad) no hacen referencia al cambio en la situación o condición de la población objetivo en este caso de las poblaciones objetivo que son diversas.

Por lo que respecta a los indicadores adicionales (diseñados para hacer una evaluación integral del FAM-AS), éstos no se identificaron con claridad por lo que no es posible hacer la valoración de los resultados basados en ellos. Recuérdese que existen diversidad de diagnósticos y documentos programáticos que si bien muestran indicadores, se dificultó establecer con precisión cuáles mostrarían los cambios en la situación o condición de las poblaciones objetivo y que están relacionadas con el FAM.

No se contó con evidencia que muestre el resultado a los indicadores obligatorios que son responsabilidad estatal para el FAM-IE en lo que corresponde al IEEV.

Por lo que respecta a los indicadores adicionales de la UV (diseñados para hacer una evaluación integral del FAM-IE), se identificó con claridad el avance en la obra en metros cuadrados, asociados a los criterios del INIFED.

35. ¿Son congruentes los resultados obtenidos por el Fondo, con las metas establecidas en términos de la Población Objetivo?

Respuesta Negativa, Valor 0.

No existen explícitamente documentos que evidencien la vinculación entre los resultados obtenidos y un diagnóstico que refiera al FAM-AS, ya que este tampoco existe de manera específica.

No es posible valorar si los resultados son congruentes con los tamaños de las poblaciones potencial y objetivo establecida,s éstas no se identifican explícitamente en algún documento y solo fue posible valorar los indicadores obligatorios referidos a la gestión del Fondo en su componente de asistencia social.

Se desconoce la metodología para cuantificar las metas y no es posible verificar los resultados alcanzados por el Fondo y su congruencia con las metas establecidas para identificar variaciones entre lo programado y logrado.

En el reporteRegistro Analítico de Avances Físicos y Financieros (pesos) del cuarto trimestre que corresponde al periodo del 01/01/13 al 31/12/13 es posible identificar una columna relacionada con las metas totales. Sin embargo, éstas se registran en términos de unidad de medida, en valores absolutos, y no de indicadores, por lo que no puede aplicarse para dar respuesta a esta pregunta. Asimismo, algunas unidades de medida están expresadas como “programa” por lo que no es útil para conocer los alcances de su avance y cumplimiento. En ninguno de los casos pudo verificarse la metodología que se utiliza en el FAM-AS para el establecimiento de sus metas y el origen de la información que utiliza para la construcción y seguimiento de las mismas. Por lo tanto, tampoco es posible señalar si son consistentes con las poblaciones potencial, objetivo y atendida pues éstas no están claramente definidas, ni pudo corroborarse si los mecanismos que existen para su cuantificación se aplican, ni cuál es la metodología con la que se calcula el número de beneficiarios.

No existen explícitamente documentos tampoco que evidencien la vinculación entre los resultados obtenidos y un diagnóstico que refiera al FAM-IE, ya que dicho diagnóstico no existe de manera específica.

No es posible valorar si los resultados son congruentes con los tamaños de las poblaciones potencial y objetivo establecidas, éstas no se identifican explícitamente en algún documento.

Se desconoce la metodología para cuantificar las metas y no es posible verificar los resultados alcanzados por el Fondo y su congruencia con las metas establecidas para verificar variaciones entre lo programado y logrado.

Las referencias a obras y acciones del IEEV presentan ambigüedad respecto a la unidad de medida ya que se mencionan en términos de acciones y obras realizadas y no de indicadores, por lo que no puede aplicarse para dar respuesta a esta pregunta. No fue factible verificarse la metodología que se utiliza en el FAM-IE para el establecimiento de sus metas y el origen de la información que utiliza para la construcción y seguimiento de las mismas. Por lo tanto, tampoco es posible señalar si son consistentes con las poblaciones potencial, objetivo y atendida pues éstas no están claramente definidas, ni pudo corroborarse si los mecanismos que existen para su cuantificación se aplican, ni cuál es la metodología con la que se calcula el número de beneficiarios.

En la UV el evaluador reconoce el esfuerzo por instrumentar una metodología de Planeación Participativa asociada al PIFI con alineamiento a los objetivos del FAM, lo que conlleva a un desarrollo institucional ordenado y

congruente con la población potencial, objetivo y atendida, sin embargo desde la visión integral del Fondo este esfuerzo queda incompleto.

36. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo? (Anexo 6)

Respuesta Negativa, Valor 0.

El FAM-AS cuenta con reporte con la desagregación por categoría de gasto de acuerdo a las acciones que se tenga previsto financiar con dichos recursos en la evidencia documental denominada Programa Anual de Obras y Acciones Ajustado para el año 2013. No se tuvo acceso a una calendarización definida para el ejercicio de las aportaciones recibidas, se pudo corroborar que en el mes de abril, la SEFIPLAN continuó informando sobre montos de asignaciones presupuestales para los programas alimentarios provenientes del FAM, FISE y donativos.

En la evidencia documental “OED-AVAN Registro Analítico de Avances Físicos y Financieros” para el año 2013 que el SEDIF entrega a SEFIPLAN se pudo corroborar que el dato correspondiente al presupuesto modificado y ejercido ascendió a \$653,360,056.00(Seiscientos cincuenta y tres millones trescientos sesenta mil cincuenta y seis pesos 00/100), por lo tanto de acuerdo a lo establecido en los TDR la eficacia presupuestal es del 100%.

El manejo de la información presupuestal es sistemática. Existen los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública, el sistema el Sistema Integral de Administración Financiera para el Estado de Veracruz (SIAFEV), el cumplimiento a los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación del Ramo

General 33, la actualización del SFU así como las evaluaciones programáticas presupuestales y las evaluaciones de la gestión que realiza la Contraloría General. De todo ello se valoró evidencia documental.

No pudo corroborarse que la información presupuestal se difunde a la población en general, ni los mecanismos que se utilizan para ello.

Para el FAM-IE cuenta con reporte del Órgano de Control Interno en cuya evaluación se hace un comparativo de los Estados Financieros del IEEV documentando las operaciones registradas en partidas y meses específicos, sobre las acciones y obras efectuadas. El resumen de las evaluaciones financieras consta en la Evaluación Programática – Presupuestal al cierre del ejercicio 2013 donde se reporta el gasto realizado y la evidencia documental de los oficios de la comunicación entre ambas instituciones. No se tuvo acceso a una calendarización definida para el ejercicio de las aportaciones recibidas, provenientes del FAM ni del resto de los fondos.

En la misma evidencia mencionada se explicita el presupuesto modificado (refrendado y nuevo) por la cantidad de \$1,014,550,800.00 (Mil catorce millones quinientos cincuenta mil ochocientos pesos 00/100) y el ejercido, que ascendió a \$179,086,900.00 (Ciento setenta y nueve millones ochenta y seis mil novecientos pesos 00/100), por lo tanto de acuerdo a lo establecido en los TDR la eficacia presupuestal es del 5.66%.

El manejo de la información presupuestal es sistemática. Existen los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública, el sistema el Sistema Integral de Administración Financiera para el Estado de Veracruz (SIAFEV), el cumplimiento a los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación del Ramo

General 33, la actualización del SFU así como las evaluaciones programáticas presupuestales y las evaluaciones de la gestión que realiza la Contraloría General.

No pudo corroborarse que la información presupuestal se difunde a la población en general, ni los mecanismos que se utilizan para ello.

Finalmente para la UV presenta un Estado de Actividades del FAM anual del 2013, documentando las operaciones registradas en partidas presupuestales, respecto a la operación del Fondo. El resumen de la evaluación financiera se presenta en formato único al cierre del ejercicio 2013. No se tuvo acceso a una calendarización definida para el ejercicio de las aportaciones recibidas, provenientes del FAM.

En la misma evidencia mencionada se explicita el presupuesto modificado (refrendado y nuevo) por la cantidad de \$54,482,590.00(Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos noventa pesos 00/100) y el ejercido, que ascendió a \$2,361,255.00(Dos millones trescientos sesenta y un mil doscientos cincuenta y cincopesos 00/100), por lo tanto de acuerdo a lo establecido en los TDR la eficacia presupuestal es del 4.33%.

El manejo de la información presupuestal es sistemática. Existen los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública, el sistema el Sistema Integral de Administración Financiera para el Estado de Veracruz (SIAFEV), el cumplimiento a los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación del Ramo General 33. Finalmente su información presupuestal es pública a través de su página de internet en la sección de transparencia¹⁰⁹.

¹⁰⁹Disponible en: <http://www.uv.mx/transparencia/>

37. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos en el Fondo y los recursos aplicados para su obtención?

No fue posible identificar información específica que permita valorar la congruencia entre los resultados obtenidos por el FAM y los recursos asignados para alcanzarlos, por lo tanto no pueden destacarse aquellos resultados que aun teniendo recursos presupuestales suficientes, no obtuvieron los resultados esperados. La reprogramación de metas en indicadores por incumplimiento para cada una de las instituciones ejecutoras responde es una decisión de la SEFIPLAN, por lo que no es posible realizar modificaciones para favorecer una congruencia con las posibles modificaciones presupuestales (aumentos o disminuciones).

38. ¿Cuenta el Fondo con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su Población Atendida?

Respuesta Negativa, Valor 0.

No se contó con evidencia de que existan instrumentos para medir la satisfacción de los beneficiarios, aun cuando las instituciones ejecutoras del Fondo realizan diversos ejercicios para el sondeo de la satisfacción del servicio integral que se entrega a la población.

39. ¿Cuenta el Fondo con estudios o evaluaciones externas sobre el desempeño o el impacto, obtenidos de su aplicación?

Respuesta Negativa, Valor 0.

No se contó con evidencia que permita corroborar que para el FAM se realizaron evaluaciones externas de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal,

por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan los recursos, designadas por los responsables de la evaluación en el Estado, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a lo que se encuentran destinados. No fue posible valorar evidencias que permitan verificar que se realizaron evaluaciones de desempeño atendiendo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, contar con indicadores estratégicos y de gestión, y permitir el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Asimismo, no se identificaron evaluaciones de impacto que comparen un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios con metodologías aplicadas acordes al objetivo del FAM y que la información generada permita formular estimaciones lo más libre posible de sesgos en la comparación de los grupos de beneficiarios y no beneficiarios, y que la selección de la muestra utilizada garantice la representatividad de los resultados.

V. Conclusiones y Recomendaciones

El objetivo del FAM establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y los objetivos del desarrollo que se identifican en el Plan Veracruzano de Desarrollo y sus correspondientes instrumentos sectoriales coinciden completamente.

Es posible apreciar un importante compromiso en la APE de Veracruz relativo al desarrollo de instrumentos de planeación y programación a nivel estratégico, aunque no se expresa de manera explícita un objetivo de propósito para el FAM. Dichos instrumentos, para el componente de asistencia social, presentan una gran diversidad y cantidad de temas, objetivos, estrategias y líneas de acción relacionadas con el tema alimentario para la población vulnerable lo que dificulta identificar un solo objetivo estratégico como lo establece la MML. Para el componente de infraestructura los documentos son acotados y refieren con claridad que el objetivo es la mejora en la infraestructura educativa.

Los diagnósticos integrados en los instrumentos programáticos, para el caso de la asistencia social, se realizan con base en el análisis de información nacional publicada por instituciones como INEGI, CONEVAL, CONAPO y el Instituto Nacional de Salud Pública, usándose muy poca información generada por el propio estado de Veracruz. Como una buena práctica y ejemplo de esto es la incorporación de los resultados del Sistema Único Automatizado para la Vigilancia Epidemiológica que se genera en los Servicios de Salud del Estado de Veracruz. Para el componente de infraestructura se utiliza directamente la información que se genera en la Secretaría de Educación Pública. La Universidad Veracruzana realiza un ejercicio de análisis y detección de necesidades para su Universidad que se refleja en el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional.

Por lo tanto, la alineación de los objetivos está basada en discursos formales que se derivan del análisis de una problemática nacional de la asistencia social y de la infraestructura para educación, sin embargo no es posible identificar la expresión estatal de dicha problemática pues no se utilizan fuentes de información generadas por la propia entidad o evaluaciones previas para comprender dichas problemáticas, lo que inicialmente representa un desafío para concretar y declarar los resultados que se desean alcanzar en el estado.

La normatividad para la aplicación de los recursos FAM es vasta tanto por parte de la Federación como del Estado. Se considera sobresaliente el desarrollo de lineamientos normativos generados por parte de la entidad para establecer las bases tanto de la operación como del desempeño financiero de los recursos federales transferidos aunque no existen para el FAM específicamente. Por su importancia se destacan los Lineamientos de gestión financiera para la Inversión Pública, los Lineamientos Generales para la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, el documento de Políticas para la integración del Programa Operativo Anual en su capítulo de Obras Nuevas para los niveles de educación básica, asimismo, destaca la presentación del Decreto número 593 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2013, bajo el enfoque del presupuesto basado en resultados. Se considera, además, una excelente práctica que se realice su publicación en la Gaceta Oficial.

Sobre las responsabilidades que deben asumir los servidores públicos que participan en la gestión del FAM, éstas se establecen en los Lineamientos de gestión financiera para la inversión pública, de estos se concluye que el seguimiento y evaluación del Fondo, son proceso de responsabilidad de la

Unidad Presupuestal, sin embargo no fue posible corroborar oficial y específicamente a un servidor público designado para que realice dichas tareas.

En la sección de cobertura y complementariedad se valoraron la existencia de elementos conceptuales que permitan precisar la población objetivo que podrá recibir los bienes y servicios para mejorar su condición alimentaria, con el componente de asistencia social y atender el rezago en infraestructura educativa con el correspondiente a educación.

En este sentido fue posible corroborar la existencia de información relevante sobre la población que debe recibir los apoyos que se adquieren con los recursos del fondo, éstos se describen, en algunos casos muy ampliamente en el Plan Veracruzano de Desarrollo y los instrumentos programáticos que se derivan de éste, tanto para el caso de la asistencia social como para la infraestructura educativa. Dicha amplitud a su vez se convierte en el principal desafío para determinar con precisión las características de la población que se debe atender con el recurso. La valoración de la población potencial, objetivo y atendida debía cumplir con los siguientes criterios: su definición, su mecanismo de cuantificación, su metodología de cuantificación y la propia cuantificación. Los resultados fueron divergentes pues para algunos casos se identificó la definición y la cuantificación de algún tipo de población pero no su mecanismo, ni metodología de cuantificación. Por lo tanto, no fue posible verificar un ejercicio sistemático relacionado con la actualización de las poblaciones indicadas. Sin embargo, una gestión basada en resultados, privilegia por sobre todos los otros procesos de operación, el conocimiento de las necesidades de la población que se atiende y los procesos de transformación que se dan una vez que ha recibido los bienes y servicios públicos.

En la Universidad Veracruzana sí se aplica una metodología de planeación participativa, misma que permite observar el impacto que los espacios educativos tienen en la calidad de la enseñanza universitaria.

La eficacia es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas, sin relacionar los recursos asignados para ello; el proceso de evaluación de los recursos federales transferidos tiene una importancia crucial en dos sentidos: el primero atiende el objetivo y compromiso de la gestión de un enfoque para resultados que es obligatoria, y el segundo porque los instrumentos legales y normativos establecen que los recursos se ejercerán con criterios de eficacia y eficiencia, a través de un ejercicio de evaluación de los resultados que debe hacerse con base en un ejercicio de evaluación de indicadores estratégicos y de gestión.

Existe una diversidad de instrumentos de planeación, programáticos y presupuestarios que demuestran el interés en Veracruz de dar cumplimiento a los requerimientos normativos en torno a lo que estipula la normatividad vigente y lo correspondiente a nivel estatal por un lado, y por el otro, asegurar la correcta operación de los programas que se financian con los recursos del FAM. Sin embargo no fue posible, a criterio de este evaluador, comprender todas las categorías programáticas y los indicadores que se han establecido para cada una de ellas, que se manejan en Veracruz. Se valoró la existencia de programas presupuestarios, actividades institucionales, programas, programas sectoriales y, subprogramas; los reportes con los que se cuenta no son coincidentes desde el punto de vista de la definición de ellos. Existen unos en las ROP-PA, otros en el Reporte POA-Ajustado, otros en el convenio que se firma con los municipios, otro en la ficha de indicadores que se entregó como resultado de los ejercicios del presupuesto basado en resultados, en el que está inmerso el Gobierno estatal y finalmente, no fue posible identificar indicadores adicionales que permitan realizar una evaluación global del FAM.

Existe una gama de indicadores en la mayoría de los programas estatales identificados, incluyendo el Plan Veracruzano de Desarrollo y los Programas Sectoriales, pero no fue posible conocerla forma en que se está dando seguimiento a ese trabajo de planeación. Solo se tuvo acceso a una Matriz de Indicadores de Resultados para los indicadores federales, lo que llama la atención derivado de que existen los lineamientos para implementar el presupuesto basado en resultados que mandata la elaboración de MIR para los programas presupuestarios, mismo que no pudieron valorarse.

Desde una lectura metodológica, en la cadena de producción de valor, lo financiero es el insumo que sirve para concretar actividades, mismas que permiten entregar bienes y servicios para mejorar la condición o situación de una población objetivo y finalmente contribuir al cumplimiento de un objetivo de desarrollo. El propósito definido para la MIR de la Federación es financiero y éste debería expresar la mejora para la población, lo que no sucede para el caso de la asistencia social, ya que se refiere a la entrega de recursos financieros para la entidad. Esto conlleva la hipótesis de que con el dinero entregado a las entidades federativas las brechas de inseguridad alimentaria disminuirán, lo que reduce al máximo la complejidad de un tema de desarrollo social que afecta a millones de personas en México.

También fue posible identificar indicadores en el reporte del ORFIS, sin embargo no se tuvo acceso a sus fichas técnicas, ni referencia al documento fuente en donde se reportan y dan seguimiento. Tampoco fue posible valorar una MIR para el FAM como un ejercicio complementario en caso de que los responsables del Fondo en Veracruz consideren que los indicadores establecidos en el SFU son insuficientes para evaluar el desempeño a nivel estatal.

No se identificó un ejercicio participativo y organizado de acuerdo a las funciones específicas de los servidores públicos involucrados, en donde se documenten los procesos de planeación, programación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas específicos para el FAM. Para el caso de la presupuestación y el control presupuestal, las evidencias son contundentes del cuidado que se toma para este tema.

En Veracruz se tiene claro que los recursos del Ramo 33 correspondientes al FAM deben destinarse a programas que aseguren el objetivo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en este sentido se pudo constatar la existencia de evidencias que así lo reconocen.

Existen definiciones claras de programas que son financiados con el FAM de los cuales se describen tanto sus poblaciones objetivos y potenciales, como los procesos para su operación, en todos los casos se estipula de manera específica la obligación por parte de los servidores públicos de realizar la integración de los padrones de beneficiarios como un ejercicio de rendición de cuentas; se habla de seguimientos sobre el peso y talla de los beneficiarios en edades infantiles pero no se encontró referencia a la responsabilidad de verificar los procesos de seguimiento de los indicadores físicos y financieros, de desempeño o de resultados ni para el Fondo, ni para los programas, aunque en las evidencias documentales pudo corroborarse que estas actividades se realizan, al menos, en lo que solicita SHCP.

En el tema educativo se dificulta la definición explícita de prioridades que se puedan programar pues el tema operativo inmediato es el que orienta las actividades que se realizan en él. Para la UV, la mejora de la eficacia es un compromiso asumido y orientado para cumplir su Plan Integral de Fortalecimiento Institucional.

Por lo anterior, el criterio para valorar la eficacia de la aplicación de los recursos del FAM a través de indicadores de desempeño puede mejorarse sustancialmente ya que se cuenta con una gran cantidad de información que puede servir de insumo tanto para la definición y redefinición como para el seguimiento de los indicadores establecidos con tal fin.

Cuenta con lineamientos emitidos por la SEFIPLAN para el cumplimiento de la normatividad, en concreto los Lineamientos generales para la adopción del presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño del estado de Veracruz, para el proceso de presupuestación.

No se tuvo acceso a evidencias que permitan verificar si los mecanismos de asignación de recursos para la producción de los bienes o servicios se difunden a la población en general.

La eficiencia es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un mejor uso de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. En un enfoque para resultados, junto con la dimensión de eficacia, la eficiencia se traduce en el mejor uso de los recursos financieros, humanos y materiales en los procesos de producción de bienes y servicios públicos. En los TDR se indica revisar, en específico, los procesos de ejercicio y control del presupuesto, seguimiento y evaluación. Asimismo, el presupuesto basado en resultados tiene como primer antecedente el presupuesto por programa mismo que no ha sido posible identificar en las evidencias que se tuvo a la mano. En ese sentido el Gobierno del Estado de Veracruz está impulsando programas en los cuales se identifica un compromiso en donde participan el ORFIS, la Contraloría General, la Secretaría de Finanzas y Planeación, el Sistema DIF, el Instituto de Espacios Educativos de Veracruz y la Universidad Veracruzana ya sea emitiendo la normatividad correspondiente,

haciéndola cumplir, ejecutando y administrando financieramente lo que corresponda.

Lo anterior se constata con diversos instrumentos como lineamientos, manuales y reportes que indican cómo se lleva a cabo el seguimiento de la ejecución de los recursos, en específico a través de las evaluaciones programáticas presupuestales y evaluaciones de la gestión en las que se incluye la evaluación de los indicadores. Hay evidencias de que todos los involucrados tienen conocimiento de estos procesos y participan de ellos, en diversos niveles, aunque por las solicitudes de órganos fiscalizadores y la Contraloría sobre diversas situaciones que afectan la operación de las instituciones que ejercen el FAM, falta atención para implementar acciones de mejora.

Los procesos relacionados con la aplicación de los recursos federales del Ramo 33, en este caso del FAM, están normados al igual que todos los recursos federales en los lineamientos que emite la SEFIPLAN, en éstos es claro que la “unidad presupuestal” que ejerce el recurso es responsable de todos los procesos de gestión de tal forma que administrar y gestionar el FAM resulta una función obvia que requiere de documentación alguna.

Lo anterior puede deberse a que dichos recursos están normados desde la Federación lo que se interpreta, por parte de este evaluador, que los servidores públicos responsables de la aplicación no consideran necesario realizar lineamientos estatales específicos (criterios, principios, orientaciones para los ejecutores del recurso). Sin embargo, si se identificaron reportes específicos de avances físicos y financieros para el FAM-AS, y reportes SFU en cumplimiento a la normatividad federal, se esperaría que debieran existir para el FAM-IE pero no se tuvo acceso a estas evidencias.

Con respecto a los programas estatales que cuentan entre sus fuentes de financiamiento los recursos del FAM-AS se distinguen con claridad (con algunas inconsistencias) tanto en las ROP de la Subdirección de Asistencia Alimentaria como en los reportes POA y Avances Físico Financieros. Al respecto fue posible comprobar que los servidores públicos relacionados con el tema han sido capacitados y han llevado reuniones de trabajo en torno al enfoque de gestión para resultados, sin embargo no se contó con los resultados completos de dicho ejercicio.

Asimismo, derivado de la revisión de los reportes que contienen información sobre la eficiencia es posible identificar algunas áreas de oportunidad muy puntuales: las evaluaciones programáticas presupuestales se hacen a las direcciones o departamentos de los organismos y se valoran los indicadores de éstos, no identificándose la referencia programática; entre las recomendaciones recurrentes se encuentran mejorar los procesos de planeación y programación así como la estimación de metas; revisar los procesos de asignación de recursos para mejorar la oportunidad de ministración, y realizar un ejercicio de revisión metodológica de construcción de indicadores de gestión (para bienes y servicios que se entregan y los procedimientos que se aplican para lograrlo y relacionarlo con los recursos que se utilizan, recordar que no solo se refieren a recursos financieros).

Sobre la valoración del apartado de administración y gestión se concluye que éstas se llevan a cabo bajo un enfoque de asegurar la operación de los programas ya sean alimentarios o de infraestructura y no para asegurar que la población con vulnerabilidad alimentaria mejora su situación o que la infraestructura educativa, incluida la universidad estatal, mejora las condiciones de su capacidad física como lo pediría un enfoque de gestión para resultados del desarrollo.

La administración y gestión del Fondo se realiza de manera visible por los servidores públicos que operan el Fondo en el estado y que pertenecen al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), el Instituto de Espacios Educativos de Veracruz (IEEV) y la Universidad Veracruzana (UV), sin embargo a criterio de este evaluador también es relevante identificar con claridad la participación de aquéllos que se desempeñan en las áreas financieras, de la oficialía mayor, de contraloría y de fiscalización. No se identificaron mecanismos de coordinación con todos los involucrados para realizar acciones de mejora o tomar decisiones relativas a la problemática que atiende el fondo aunque sí existen dichos mecanismos para tratar temas relativos al correcto ejercicio del gasto, lo cual no es incorrecto pero se explicita para la reflexión colectiva de los interesados, gestionar para resultados del desarrollo implica que todos los involucrados tengan claridad de ello.

Existen evidencias de que los procesos asociados a lo financiero, las adquisiciones y la revisión de cumplimiento programático presupuestal se hacen consistentemente, existen mecanismos de comunicación oficial, como reuniones de comités, que pueden considerarse de “coordinación”. En este sentido también es posible identificar lineamientos, manuales y comunicaciones oficiales en donde se da un seguimiento a los recursos financieros del fondo. Sin embargo, no se aprecia el mismo ánimo para conocer la evolución de la problemática social que se dice atender, incluso el indicador que establece la MIR Federal es claro de que tendrá una periodicidad sexenal.

Existen gran cantidad de reportes de avances presupuestales, así como sistemas asociados al tema financiero sin embargo no fue posible identificar de manera clara e inequívoca la relación entre lo presupuestado y lo programado, si bien se cuenta con el reporte POA, la información se presenta en números absolutos, de los cuales no fue posible precisar sus medios de verificación.

Los reportes presupuestales son vastos, sin embargo su lectura es compleja y en la experiencia de este evaluador confusa, incluso el tamaño de la letra que se utiliza hace más difícil su lectura y análisis. Es posible conocer que las asignaciones presupuestales no permiten cumplir con lo programado por los resultados de las Evaluaciones Programáticas Presupuestales y el reporte de auditoría al que se tuvo acceso. Sobre este punto es importante recordar que las evaluaciones no se hacen para el fondo en específico sino para la institución a pesar de ello, es útil y coincidente con la opinión de los entrevistados quienes declararon temas de oportunidad en la entrega de los recursos del Fondo por parte de la SEFIPLAN.

Las evaluaciones del desempeño establecidas en la legislación aplicable no se han realizado en el estado de Veracruz con base en indicadores estratégicos y de gestión, por lo tanto, no ha sido posible establecer comunicaciones al respecto. Es relevante mencionar que el organismo autónomo Universidad Veracruzana ha realizado y cumplido con puntualidad la función de evaluación de acuerdo a los organismos calificadores CIEES y COPAES, sin embargo no se establece la relación clara con lo establecido por la legislación vigente.

Los servidores públicos del Gobierno de Veracruz han participado en diferentes eventos de capacitación en los temas relacionados con presupuesto basado en resultados, metodología de marco lógico y operación de los recursos federales del ramo 33, sin embargo no fue posible valorar como ha mejorado el desempeño de sus funciones después de participar en estos ejercicios, ni la forma en que el área responsable, es decir, SEFIPLAN realiza el seguimiento al impacto de dichos esfuerzos de profesionalización.

La atención a las observaciones formuladas por los órganos de fiscalización se realiza a través de respuestas directas a las observaciones y

recomendaciones generadas, y no a través de un programa institucional. Por lo que corresponde a los aspectos susceptibles de mejora el Gobierno de Veracruz no ha realizado las evaluaciones del desempeño de acuerdo a la normatividad vigente por lo tanto no cuenta con recomendaciones que les permita elaborar un programa de trabajo.

El enfoque a la operación de los programas que se financian con el FAM y la atención a la normatividad federal y estatal que norma su desempeño financiero genera información que no permite valorar contundentemente para el estado de Veracruz los resultados obtenidos del FAM con base en indicadores estratégicos y de gestión. Las metas de los indicadores obligatorios, definidos por la Federación, son cumplidos cabalmente, sin embargo no pudo conocerse el destino de la información generada en el SFU, en los reportes de avances físico financiero, POA, etc. referente a la toma de decisiones sobre el desempeño del Fondo.

Los resultados que se pueden conocer sobre la aplicación de los recursos del Fondo son parciales en lo referente a su población objetivo, si bien puede conocerse el total de beneficiarios que recibieron los apoyos alimentarios para el FAM en su componente de asistencia social y el número de acciones u obras que se realizan con los recursos del componente de infraestructura, se desconoce el medio de verificación que permitió cuantificar los valores absolutos que se plasman en los reportes correspondientes. Aunado a ello, las ambigüedades referidas en términos de la definición, mecanismo de cuantificación, metodología de cuantificación y cuantificación para las poblaciones no permite conocer la congruencia con las metas. Dicha situación impide conocer con certeza cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo.

El organismo autónomo Universidad Veracruzana realiza una encuesta de autoevaluación del PIFI para conocer el grado de cumplimiento de los programas de las divisiones académicas y de gestión, en las que se evalúa la calidad del servicio, los profesores y las aulas, aunque no se trata de una evaluación específica para el FAM se considera una buena práctica. No fue posible conocer alguna otra experiencia similar para el resto de las inversiones que se realizan con el FAM.

Finalmente a criterio de este evaluador la dificultad de evaluar el FAM por parte de los operadores de los recursos, radica en la oportunidad de contar con los recursos para ser aplicados a los apoyos alimentarios en su componente de asistencia social y la construcción, remodelación y adecuación de espacios educativos en su componente de infraestructura, y por otra parte la claridad de los propósitos. En la medida que la administración de recursos financieros en el contexto de atención a la población más vulnerable y el rezago en la infraestructura educativa se visualiza como un fin en sí mismo, y se traducen los fondos en un medio para la eficiencia y eficacia, se traducen en un ejercicio de mejora real de las condiciones de quienes son los receptores últimos de los fondos.

Cuando los operadores son capaces de visualizar con claridad el destino final de los fondos y cuentan con los instrumentos idóneos para alcanzar las metas, lo que queda es establecer los mecanismos de coordinación para para empezar a resolver la problemática más importante asociada a la administración del FAM que es la insuficiencia, inseguridad e impuntualidad en el flujo de los fondos como lo califican los mismos operadores.

Recomendaciones:

A continuación establecemos tres líneas de trabajo que surgen de la evaluación del FAM que ha sido expuesto en este informe: la concertación, coordinación y colaboración para identificar los fines del FAM, alineación de los procesos metodológicos para la elaboración de objetivos, y seguimiento y evaluación de los resultados.

Concertación, coordinación y colaboración:

- Establecer un mecanismo de coordinación formal de índole interinstitucional que agrupe a todos los involucrados del FAM para cada componente con el fin de:
 - Definición y nombramiento formal del responsable de los procesos de seguimiento y evaluación del FAM para cada componente y de los lineamientos para establecer una comunicación formal permanente.
 - Establecer de manera conjunta un flujograma de todos los procesos de gestión (planeación, programación, presupuestación y control presupuestal, seguimiento y evaluación, rendición de cuentas) del Fondo.
 - Identificar los principales cuellos de botella y establecer compromisos para avanzar en ello de acuerdo a las responsabilidades de cada involucrado
 - Establecer un mecanismo de capacitación y acompañamiento basado en el aprendizaje activo sobre el enfoque a resultados en el que participen todas las áreas involucradas, en especial las financieras.
 - Dar cumplimiento a la LFPRH en el sentido de realizar las evaluaciones del desempeño y valorar la posibilidad de llevar a cabo alguna de impacto.

Alineación de los procesos metodológicos:

- Establecer con claridad las categorías programáticas que integran el modelo de planeación y programación en Veracruz para vincular a través de la partida presupuestal los presupuestos de los programas operativos anuales (programas presupuestarios).
- Valorar la posibilidad de que las definiciones de poblaciones y operativas que ya se tienen para los programas alimentarios sean la base para que se consideren programas presupuestarios, y en éstos presupuestar tanto los recursos propios como los federales con el fin de iniciar estimaciones de costo unitario integrando los gastos indirectos.
- Utilizar las definiciones que ya se tienen para las poblaciones de los programas alimentarios y estimar su cuantificación para cada programa.
- Establecer coordinación con la Federación en el sentido de acordar si el uso de la MML para establecer una MIR cuyo propósito es “financiero” es adecuado y útil para la medición de los resultados esperados con la aplicación de los FAM en los estados del país, considerando que en el enfoque de gestión se privilegia la mejora en la población que recibe los bienes y servicios.
- Construir un manual de indicadores de desempeño asociado al FAM que incluya tres niveles de indicadores: los de la Federación; los adicionales construidos por el estado para el propio FAM, así como los indicadores de los programas estatales que se financian con él.
- Valorar la calidad y el cumplimiento de los criterios técnicos con los que se han construido los indicadores para Veracruz, privilegiando aquellos que permitan medir el cambio en la población objetivo después de haber recibido los bienes y servicios que se financian con el FAM.

Seguimiento y evaluación de los resultados:

- Clarificar las vinculaciones entre los sistemas que se utilizan para dar seguimiento a los indicadores.

- Compartir con otros estados los modelos de verificación del avance de indicadores.
- Comunicar los resultados de los seguimientos y promover entre los involucrados una toma de decisiones racional y relacionada con la información que generan dichos indicadores.
- Diseñar reportes de información programática presupuestal que permitan de manera sencilla conocer el desempeño financiero y sus avances programáticos del Fondo en sus dos componentes.

Anexo 1
Fondo de Aportaciones Múltiples
2013

Cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.

SEDIF

Población	Unidad de Medida	Año anterior	Año actual	Variación porcentual entre los dos años
Potencial	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Objetivo	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Atendida	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Nota: Los datos relacionados con la población objetivo, potencial y atendida se consideran no disponibles, derivado de las diversas citas que se hacen de ellos y el desconocimiento de los medios de verificación de los mismos.

Instituto de Espacios Educativos de Veracruz

Población	Unidad de Medida	Año anterior	Año actual	Variación porcentual entre los dos años
Potencial	m ²	N.D.	N.D.	N.D.
Objetivo	m ²	N.D.	N.D.	N.D.
Atendida	m ²	N.D.	N.D.	N.D.

Nota: Los datos relacionados con la población objetivo, potencial y atendida se consideran no disponibles, derivado de las diversas citas que se hacen de ellos y el desconocimiento de los medios de verificación de los mismos.

Universidad Veracruzana

Población	Unidad de Medida	Año anterior	Año actual	Variación porcentual entre los dos años
Potencial	m ²	N.D.	211,686	N.D.
Objetivo	m ²	N.D.	79,711	N.D.
Atendida	m ²	242,885	96,398	(-)2.52%

Nota: No se contó con la información para la definición de la población potencial y objetivo del año 2013. Fuente:Fondo de aportaciones múltiples (FAM), obras autorizadas y ratificadas (2013). UV

Anexo 2
Fondo de Aportaciones Múltiples
2013

Indicadores de desempeño estratégicos y de gestión obligatorios, para medir sus procesos y sus resultados.

SEDIF

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Estructurado en una MIR con base en MML	Información para generarlo "Oportuna" y "Validada" por quienes la integran	Pertinentes con los objetivos del Fondo	Medios de verificación (fuentes de información)
Estratégico-Eficacia-Sexenal	Variación de personas en inseguridad alimentaria	SI	N.D.	SI	N.D.
Gestión-Calidad-Trimestral	Porcentaje de recursos del Ramo 33 Fondo V.i destinados a otorgar apoyos alimentarios	SI	N.D.	SI	N.D.
Gestión-Calidad-Anual	Porcentaje de entidades que cumplen con los criterios de calidad nutricia	SI	N.D.	NO	N.D.
Gestión-Calidad-Trimesral	Porcentaje de asesorías realizadas a entidades federativas	SI	N.D.	SI	N.D.
Gestión-Eficacia-Trimestral	Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria	SI	N.D.	SI	N.D.

Fuente: Reporte "Detalle de la Matriz" Transparencia Presupuestaria disponible en:
<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

Anexo 2 bis.
Fondo de Aportaciones Múltiples
2013

Indicadores de desempeño estratégicos y de gestión obligatorios, para medir sus procesos y sus resultados.

IEEV Y UV

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Estructurado en una MIR con base en MML	Información para generarlo "Oportuna" y "Validada" por quienes la integran	Pertinentes con los objetivos del Fondo	Medios de verificación (fuentes de información)
Estratégico	Porcentaje de absorción de educación media superior	SI	N.D.	NO	N.D.
Estratégico	Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB.	SI	N.D.	SI	N.D.
Estratégico	Porcentaje de absorción de educación superior.	SI	N.D.	SI	N.D.
Estratégico	Porcentaje de alumnos de educación media superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de espacios educativos.	SI	N.D.	NO	N.D.
Estratégico	Porcentaje de alumnos de educación básica beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de espacios educativos.	SI	N.D.	NO	N.D.
Estratégico	Porcentaje de espacios educativos contruidos, equipados y rehabilitados para educación básica.	SI	N.D.	SI	N.D.
Estratégico	Porcentaje de espacios educativos contruidos, equipados y rehabilitados para educación media superior.	SI	N.D.	SI	N.D.
Estratégico	Porcentaje de espacios educativos contruidos, equipados y rehabilitados para educación superior.	SI	N.D.	SI	N.D.
Gestión	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura de educación básica.	SI	N.D.	NO	N.D.

Gestión	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura de educación media superior.	SI	N.D.	SI	N.D.
Gestión	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura de educación superior.	SI	N.D.	SI	N.D.
Gestión	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura de educación superior.	SI	N.D.	SI	N.D.

Fuente: Reporte "Detalle de la Matriz" Transparencia Presupuestaria disponible en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

Anexo 3
Fondo de Aportaciones Múltiples
2013

Indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados

SEDIF

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas	Medios de verificación
Estratégico-Eficacia-Sexenal	Variación de personas en inseguridad alimentaria	1	1	0	1	0	1
Gestión-Calidad-Trimestral	Porcentaje de recursos del Ramo 33 Fondo V.i destinados a otorgar apoyos alimentarios	1	1	0	1	0	1
Gestión-Calidad-Anual	Porcentaje de entidades que cumplen con los criterios de calidad nutricia	1	1	0	1	0	1
Gestión-Calidad-Trimestral	Porcentaje de asesorías realizadas a entidades federativas	1	1	0	1	0	1
Gestión-Eficacia-Trimestral	Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria	1	1	0	1	0	1

Fuente: Reporte "Detalle de la Matriz" Transparencia Presupuestaria disponible en:
<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

Anexo 3
Fondo de Aportaciones Múltiples
2013

Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes
(obligatorios y adicionales)

IEEV y UV

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Definición	Método de cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas	Medios de verificación
Estratégico	Porcentaje de absorción de educación media superior	Anual	1	1	0	1	0	1
Estratégico	Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB.	Anual	1	1	0	1	0	1
Estratégico	Porcentaje de absorción de educación superior.	Anual	1	1	0	1	0	1
Estratégico	Porcentaje de alumnos de educación media superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de espacios educativos.	Anual	1	1	0	1	0	1
Estratégico	Porcentaje de alumnos de educación básica beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de espacios educativos.	Anual	1	1	0	1	0	1
Estratégico	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación básica.	Anual	1	1	0	1	0	1
Estratégico	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación media superior.	Anual	1	1	0	1	0	1

Estratégico	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación superior.	Anual	1	1	0	1	0	1
Gestión	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura de educación básica.	Anual	1	1	0	1	0	1
Gestión	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura de educación media superior.	Anual	1	1	0	1	0	1
Gestión	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura de educación superior.	Anual	1	1	0	1	0	1
Gestión	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura de educación superior.	Anual	1	1	0	1	0	1
Indicador adicional para la Universidad Veracruzana								
Gestión	Capacidad física instalada y grado de utilización. (Corresponde al indicador definido específicamente para el FAM)	Anual	1	1	1	1	1	1

Fuente: Reporte "Detalle de la Matriz" Transparencia Presupuestaria disponible en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/> y Análisis de la capacidad física instalada disponible en: <http://pifi.sep.gob.mx/ScPIFI/GPIFI/guia/2/3/3/0/0>



Anexo 4 Fondo de Aportaciones Múltiples 2013

Información presupuestal de las aportaciones del Fondo y de otras fuentes de financiamiento (federales, estatales y municipales) que atienden objetivos similares al del Fondo (SEDIF)

Capítulo de gasto	Recursos Federales			Recursos estatales			Recursos municipales			Recursos totales			Medios de verificación (fuentes de información)
	Monto ejercido año anterior	Presupuesto modificado año actual	Presupuesto ejercido año actual	Monto ejercido año anterior	Presupuesto modificado año actual	Presupuesto ejercido año actual	Monto ejercido año anterior	Presupuesto modificado año actual	Presupuesto ejercido año actual	Monto ejercido año anterior	Presupuesto modificado año actual	Presupuesto ejercido año actual	
1000 Servicios Personales	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	
2000 Materiales y Suministros	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	
3000 Servicios generales	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	N.D.	653,360,056	653,360,056	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	653,360,056	653,360,056	Estado del ejercicio del Pto. de Egresos por Org. (1 ene-31 dic 2013)
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	
6000 Inversión pública	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	
8000 Participaciones y aportaciones	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	
Totales													



Anexo 4 Fondo de Aportaciones Múltiples 2013

Información presupuestal de las aportaciones del Fondo y de otras fuentes de financiamiento (federales, estatales y municipales) que atienden objetivos similares al del Fondo (IEEV)

Millones de pesos

Capítulo de gasto	Recursos Federales			Recursos estatales			Recursos municipales			Recursos totales			Medios de verificación (fuentes de inf.)
	Monto ejercido año anterior	Presupuesto modificado año actual	Presupuesto ejercido año actual	Monto ejercido año anterior	Presupuesto modificado año actual	Presupuesto ejercido año actual	Monto ejercido año anterior	Presupuesto modificado año actual	Presupuesto ejercido año actual	Monto ejercido año anterior	Presupuesto modificado año actual	Presupuesto ejercido año actual	
1000 Servicios Personales	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	41.3201	39.6724	96.01%	Eval. Prog. Pre. 2013
2000 Materiales y Suministros	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	2.5884	2.5847	99.86%	✓
3000 Servicios generales	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	18.2146	14.4585	79.38%	✓
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	0.0248	0.0249	100.40%	✓
6000 Inversión pública	N.D.	1014.5508	179.0869	N.D.	380.7944	139.6767	N.D.	N.D.	N.D.	1396.7102	318.7636	22.82%	✓
7000 Inversiones financieras y otras prov.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	✓
8000 Participaciones y aportaciones	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	✓
Totales	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	1458.8581	375.5041	25.74%	



Anexo 4 Fondo de Aportaciones Múltiples 2013

Información presupuestal de las aportaciones del Fondo y de otras fuentes de financiamiento (federales, estatales y municipales) que atienden objetivos similares al del Fondo (UV)

Capítulo de gasto	Recursos Federales			Recursos estatales			Recursos municipales			Recursos totales			Medios de verificación (fuentes de información)
	Monto ejercido año anterior	Presupuesto modificado año actual	Presupuesto ejercido año actual	Monto ejercido año anterior	Presupuesto modificado año actual	Presupuesto to ejercido año actual	Monto ejercido año anterior	Presupuesto modificado año actual	Presupuesto ejercido año actual	Monto ejercido año anterior	Presupuesto modificado año actual	Presupuesto o ejercido año actual	
1000 Servicios Personales	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	
2000 Materiales y Suministros	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	
3000 Servicios generales	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	
6000 Inversión pública	20088823	54482590	2361255	N.D.	N.D.	1050	20088823	N.D.	N.D.	54482590	2362305	4.33%	POA 2013, Edo de Act. 31 dic 2013 y FAM 2013 Obras ratificadas
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	
8000 Participaciones y aportaciones	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	
Totales													



Anexo 5 Fondo de Aportaciones Múltiples 2013

Resultados por el Fondo con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta programada para el ejercicio actual	Resultado logrado en el ejercicio actual	Porcentaje de cumplimiento (Resultado actual/Meta programada)	Resultado logrado al cierre del ejercicio anterior	Variación anual de logros (Resultado ejercicio actual/resultado ejercicio anterior)	Medios de verificación (fuentes de información)
SEDIF								
Gestión-Calidad	Porcentaje de recursos del Ramo 33 Fondo V.i destinados a otorgar apoyos alimentarios (1)	Trimestral (1)	91.66	91.66	1.00	N.D.	N.D.	Publicación DOF
Gestión-Eficacia	Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria (1)	Trimestral (1)	0.58	0.57	0.98	N.D.	N.D.	Reportes de distribución y programación de menús y dotaciones de los Sistemas Estatales y del DF DIF
Universidad Veracruzana								
Gestión	Capacidad física instalada y grado de utilización. (Corresponde al indicador definido específicamente para el FAM)	Anual	1.2	1.306	1.09	N.D.	N.D.	Décima evaluación de la gestión para formular el ProGes



Anexo 6
Fondo de Aportaciones Múltiples
2013

Resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo

	Capítulo de gasto	Presupuesto modificado año actual	Presupuesto ejercido año actual	Eficacia Presupuestal (Presupuesto ejercido/Presupuesto modificado)	Medios de verificación (fuentes de información)
SEDIF	4000	653,360,056	653,360,056	100%	Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, 4º. Trimestre 2013, SFU.
IEEV	6000	1,014.550,800	179,086,900	5.66%	Eval. Prog. Pre. 2013
UV	6000	54,482,590	2,361,255	4.33%	POA 2013, Edo de Actividades 31 dic 2013 y FAM 2013 Obras ratificadas

Anexo 7 Fondo de Aportaciones Múltiples 2013

Principales fortalezas, retos y recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortalezas y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<p>El objetivo del FAM está definido con claridad en la Ley de Coordinación Fiscal destinando sus recursos a mejorar la asistencia social y la infraestructura educativa el cual es completamente coincidente con los objetivos estratégicos establecidos en los instrumentos de planeación y programáticos estratégicos para el estado de Veracruz.</p> <p>Existen lineamientos estatales específicos para que las unidades presupuestales en Veracruz realicen los procesos de gestión que conlleva el ejercicio de estos recursos transferidos, incluido el FAM.</p> <p>Existen procesos de fiscalización y de contraloría interna que permiten conocer periódicamente los resultados en términos financieros del FAM y se han incorporado indicadores de desempeño para avanzar hacia una visión más integral del ejercicio del recurso.</p>	<p>Existen lineamientos estatales que implementan en la fase de presupuestación el presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño, en éstos se hace referencia a los "programas federales" en donde puede quedar incluido el FAM.</p> <p>Los servidores públicos en el estado de Veracruz están inmersos en el proceso de poner en marcha un enfoque de gestión orientado a los resultados y por lo tanto, se están profesionalizando lo que contribuye a una mejor aplicación del FAM.</p> <p>Se han realizado ejercicios de construcción de indicadores de gestión.</p> <p>Existen algunos criterios establecidos para la definiciones específicas de las poblaciones potencial, objetivo y atendidas del FAM.</p> <p>El proceso de gestión financiera del FAM está definido claramente.</p>	<p>Para la aplicación programática operativa de los recursos del FAM se establecen en estrategias de nivel nacional, en ésta se incluye la elaboración de las Reglas de Operación en donde el estado de Veracruz puede incorporar la realidad estatal relativa las materias que atiende el FAM según información de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria.</p> <p>Existen lineamientos federales específicos y un sistema para su información para que las entidades federativas informen sobre la aplicación y la operación de los recursos federales transferidos, en los que se incluye el FAM.</p>	<p>Existen indicadores estratégicos y de gestión establecidos por la Federación con el fin de realizar un seguimiento y la evaluación de los resultados de los recursos federales transferidos, incluido el FAM.</p> <p>Se han iniciado desde la Federación los trabajos para establecer una metodología que permitirá homologar la evaluación para los recursos federales transferidos incluyendo el FAM.</p> <p>La administración pública federal ha puesto en marcha procesos de revisión para mejorar la aplicación de los recursos federales transferidos e implementado cambios en las reglas de operación de algunos de éstos.</p>
Debilidad o Amenaza			
<p>Los indicadores establecidos por la Federación pueden cambiar anualmente impidiendo realizar un análisis de la tendencia que ha registrado el indicador en el tiempo.</p> <p>Los criterios de aplicación de los recursos del FAM se establecen desde la Federación sin ejercicios de coordinación con las entidades federativas lo que pone en duda su utilidad.</p>	<p>El establecimiento del indicador de Fin en la MIR federal relativo a disminuir a la población en situación de vulnerabilidad alimentaria con un periodo sexenal acota las posibilidades de realizar un seguimiento en un plazo más corto sin que pueda conocerse la evolución del problema.</p>	<p>El FAM en Veracruz es un recurso crucial para el SEDIF, el IEEV y la UV cuya asignación depende en gran medida de las decisiones de la SEFIPLAN.</p> <p>No es posible identificar las vinculaciones claras entre los procesos de planeación, programación, presupuestación y control presupuestal, monitoreo y evaluación, así como la rendición de cuentas establecidas en el Gobierno de Veracruz.</p>	<p>La información generada sobre el "desempeño" del FAM, tanto financiera como de la gestión, no se utiliza para fines de mejorar los resultados.</p> <p>La metodología del marco lógico obliga a definir un objetivo de fin (mejora en condiciones sociales) y uno de propósito (transformación de situación de la población objetivo) los instrumentos de planeación revisados muestran diversidad de objetivos.</p> <p>Los programas asociados a la problemática alimentaria no pueden precisarse con exactitud debido a que existen diversos instrumentos y reportes que hacen referencia a ellos.</p>



Anexo 8 Fondo de Aportaciones Múltiples 2013

Valoración Final de Fondo

Tema	Nivel	Justificación
Alineación estratégica y programática	2	En las tres instituciones evaluadas para el FAM, se establece con claridad el objetivo, sin embargo el objetivo no se revisa y actualiza con regularidad. Respecto al diagnóstico para el caso del IEEV no reúne todos los requisitos.
Normatividad	3	Se cuenta con una normatividad alineada a los objetivos del PND, PVD, Políticas sectoriales y a la normatividad a nivel federal, estatal y municipal que regula el Fondo.
Cobertura y complementariedad	2	Aunque se tienen los elementos para definir las poblaciones potencial, objetivo y atendida, existen limitaciones importantes en la clarificación de los componentes del Fondo para todas las instituciones
Información para la eficacia	1.28	La definición de indicadores es una limitante para el logro de los objetivos estratégicos y de gestión, Asimismo existen dificultades importantes en el seguimiento y consolidación de la información relacionada con las MIR.
Elementos sobre la eficiencia	2	Existen lineamientos claros y suficientes para la administración de los Fondos, sin embargo existe dificultad para identificar y cuantificar el destino de los recursos.
Administración y gestión	0.5	Se privilegian la coordinación para atender los temas financieros y no la operación de los programas. No se existen programas de trabajo de mejora, derivado de los informes de las fiscalizadoras, ni las evaluaciones externas.
Resultados obtenidos	0.2	No se han hecho las evaluaciones de acuerdo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Valoración Final	1.56	

Abreviaturas:

APE	Administración Pública Estatal
CA	Cuerpos académicos
CADIS	Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil
CAICS	Centros de Asistencia Infantil Comunitarios
CAPFCE	Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas
CIEES	Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior. A.C.
CNCH	Cruzada Nacional Contra el Hambre
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPAES	Consejo para la Acreditación de la Educación Superior
DES	Dependencias de Educación Superior
EDUCARI	Programa de planteles en situación de riesgo
EIASA	Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria
ENOA	Estrategia Nacional de Orientación Alimentaria
ENSANUT	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición
FAEB	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica
FAM-AS	Fondo de Aportaciones Múltiples (Componente Asistencia Social)
FAM-IE	Fondo de Aportaciones Múltiples (Componente Infraestructura Educativa)
FISE	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FONDEN	Fondo de Desastres Naturales
FONREGION	Fondo Regional
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IEE	Instituto de Especialización para Ejecutivos
IEEV	Instituto de Espacios Educativos de Veracruz
IES	Instituciones de Educación Superior
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INBIOTECA	Instituto de Biotecnología Aplicada



INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INFE	infraestructura Educativa
INIFED	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
INPESEV	Infraestructura de Planteles de la Secretaría de Educación de Veracruz
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGPbR/SED	Lineamientos generales para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz
LRFyOR33	Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del DF
MIR	Matríz de Indicadores de Resultados
MML	Metodología Marco Lógico
MO-IEEV	Manual de Operación del Instituto de Espacios Educativos de Veracruz
MPCCE	Manual de procedimientos del Comité de Construcción de Espacios Educativos
OED	Obra Estatal Directa
OIC	Órgano de Control Interno
ORFIS	Órgano de Fiscalización del Estado de Veracruz
PAREIB	Programa de Atención Integral de la Educación Inicial y Básica
PbR/SED	Presupuesto basado en Resultados/Sistema de Evaluación del Desempeño
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PIFI	Programa Integral de Fortalecimiento Institucional
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POA	Programa Operativo Anual de Obras y Acciones
PONAS	Programa Nacional de Asistencia Social

PRODES	Programa de Fortalecimiento de las Dependencias de Educación Superior
PROGES	Programa de Fortalecimiento de la Gestión Institucional
PROMES	Programa Especial de Infraestructura Elemental en Educación Básica
PTE	Programa de Trabajo Estratégico 2013-2017
PTE	Programa de Trabajo Estratégico
PVAS	Programa Veracruzano de Asistencia Social
PVD	Plan Veracruzano de Desarrollo
PVE	Programa Veracruzano de Educación
R33	Ramo 33
ROP	Reglas de Operación de Programas
ROP-PA	Reglas de Operación de Programas Alimentarios
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEDIF	Sistema Estatal DIF
SEFIPLAN	Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz
SEP	Secretaría de Educación Pública
SES	Subsecretaría de Educación Superior
SFP	Secretaría de la Función Pública
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIAFEV	Sistema Integral de Administración Financiera para el Estado de Veracruz
SIED	Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño
SMDIF	Sistema Municipal DIF
SUAVE	Sistema Único Automatizado para la Vigilancia Epidemiológica
SUI	Sistema Único de Información
TDR	Términos de Referencia
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de Querétaro
UV	Universidad Veracruzana
INDETEC	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

